

Ayuntamiento de Santa Marta

Libro

de sesiones celebrada por di-
cho Ayuntamiento durante
el año de 1907.

15-5-1907
9
18-12-19 10



Sesion extraordinaria del dia 15 de Mayo del 907

Los asistentes

En la Villa de Santa Marta a
D. Modesto Muñoz quince de Mayo de mil novecientos si-
, José M. González te: bajo la presidencia del primer Teniente
, Julian Garcia Alcalde en funciones D. Modesto Muñoz
, Ant. Maria Vargues, se reunieron en la Sala Capitular
Srta. S. Sabina de Ayuntamiento los tres Concejales del
Srta. D. Rogado margen, con el fin de celebrar sesión ex-
Srta. D. Amador traordinaria en este dia que se declaró
abierta por el Sr. Presidente y leida el acta
de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que,
como a los tres Concejales constaba, el objeto
de la convocatoria era fijar definitiva-
mente las cuentas del Municipio, pertene-
cientes al año de mil novecientos seis que
estaban sobre la mesa con el dictamen
emitido sobre ellas por el Regidor Sindico.
En su virtud, y previa lectura de los ar-

Artículos pertinentes de la ley, se examinaron
por los señores Concejales las cuentas referidas
y determinaron fijar el cargo en diez y siete
mil ochocientas ochenta y siete pesetas, ochenta
y siete centimos y la Data en diez y siete mil
ochocientas ochenta y siete pesetas ochenta y siete
centimos, acordando al propio tiempo se ponga
los mismos en toda su documentación a la
Junta Municipal para su revisión y censura,
de conformidad con lo dispuesto en el artí-
culo 161 de la ley Municipal, cumpliéndose pro-
viamente conocimiento al vecindario por me-
dio de bandos y edictos, a fin de que cada
vecino pueda presentar por escrito lo que de
ella se le ofrezca y aparezca.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar por no haberse acordado en
la convocatoria, el Sr. Alcalde acordó
levantar la sesión y que se estudiara
la presente acta, firmandola en su cre-

ditos, los Señores Concejales de que cer-
tifica. =



Sesión ordinaria de día 2 de Junio de 1907.

En la villa de Santa Marta a dos de Junio de mil novecientos siete: bajo la presidencia del primer Acemite Alcalde en funciones D. Modesto Muñoz Varquea, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los tres Concejales del margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día que se declaró abierta por el Sr. Presidente y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Por el mismo se expresó a la Corporación: que como consta a ella este Municipio no posee lanimas, inscripciones ni títulos de bienes de la deuda más que los recargos autorizados y pequeños arbitrios para enjugar los gastos necesarios que pesan sobre aquél, y todos de atención para su buen



regimen: Fue en el presupuesto ordinario de año 1906, que por ministerio de ley rige para el presente de 1907, no consta mas que un guardia Municipal para el buen orden de la localidad, no pudiendo haberse usado guarda rural al no haber ingresos para ello raron por la que esta el terreno de go abandonado en perjuicio evidente de los propietarios, mas aun, no habiendo en la localidad Comunidad ni Camara Oficial de Labradores que tengan guardas con los que pudiera suplirse esta falta, aun cuando despues de todo resultaria esta violenta para el Ayuntamiento: la ley Municipal tiene previsto en su articulo 136, que cuando los arbitrios e impuestos sobre determinados servicios, obras o industrias, no sean suficientes para cubrir los Municipales en la totalidad o en parte, o que no alcancen los recursos utilizados a supragar los gastos, se autorizara como arbitrio, un repartimiento general

entre todos los vecinos y hacendados en proporción a los medios ó facultades de cada uno.

En este sentido, y no habiendo con otra especie más recurso que utilizar que los que se han conseguido en individuo presupuesto, para enjugar gastos, no queda más medio que ir al repartimiento en concepto de arbitrio, a fin de vigilar y guardar el campo lo mejor posible ya que este pueblo es esencialmente agrícola.

Por otra parte, supuesto que vamos a ocuparnos de un servicio de gran trascendencia, y gravar la riqueza en proporción al líquido susceptible con que figura cada propietario, y siendo como es necesario por todas las necesidades que hay de llevar el ramo que hace tiempo se viene notando en este ramo, debe de nombrarse cuatro guardas con objeto de que a dichos recaudadores se les marque, tener

haciendo el suelo que se crea prudente; todo lo que pone a la consideracion de los Corporacion para que acuerde lo que proceda.

Enterada la misma de lo expuesto por el Sr. Alcalde, suplico a discutir entre si todos los puntos y razonamientos aducidos por el mismo, y en vista de que se fundan en principio de buena administracion, y de llevar a efecto los deseos del vecindario lo mas estrictamente posible, acordo por unanimidad lo siguiente: que se arbitre el repartimiento entre los vecinos y hacendados que tengan animales de riego, que pagaran en razon de su liquid imponible, para con su producto poder atender al sosten de cuatro guardas rurales que se crean y de este modo poder vigilar el campo y quedar asi bien garantidos los intereses generales de los vecinos; que estos guardas para ser nombrados tendran que reunir lo requisito de probidad, demas que exige la ley, y dis-

frutarán tres el haber diario de dos pesetas y el cuarto veinte y cinco centimos más toda vez que sea el cabo encargado de ellos: formese el oportuno presupuesto extraordinario de ingresos y gastos que en su día se remitirá a la Superioridad para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y presente acta, que firmó el Sr. Alcalde y Concejales, de que certifico. =

Modesto Muñoz

Francisco Sanabria
Jose Manuel González

Julian Garcia

Manuel Gallego

Francisco Porras

Segundo Arce

Sesión extraordinaria de día 5 de Junio de 1907.

Señores asistentes

D. Modesto Miguero

Don M. González

Juan García

Ant. Martín

Franc. Serrano

Franc. Borjas

Franc. Amador

En la villa de Santa Marta a cinco de Junio de mil novecientos siete, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde en funciones D. Modesto Miguero Vargues, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los Tres Concejales del margen, con el fin de celebrar sesión sesión extraordinaria en este día que se declara abierta por el Sr. Presidente y leído el acta de la anterior fue aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de esta sesión es proceder en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 161 de la Ley Municipal, al nombramiento de la Comi-



sion que ha de examinar las cuentas de
esta villa correspondientes al año de mil no-
vecientos seis y fueron elegidos para com-
ponerlas los señores D. José Manuel Goira-
les, D. Modesto Monaster Sarguer, los que entre
de presentes aceptaron el cargo, ofreciendo cum-
plir su cometido con la brevedad posible,
para lo cual se les fijo de plazo quince dias.

A no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, se extendió la presente acta, que fir-
man con el Sr. Presidente los Vocales que ta-
ben han sido, despues de leida por un il. Sr.,
en alta voz, de que certifico. =

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio del 907.

En la villa de Santa Marta a treinta de Junio de mil novecientos siete: bajo la presidencia del primer Honorable Alcalde en funciones D. Modesto Muñoz Vazquez, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los tres Concejales del momento con el fin de celebrar sesion ordinaria de este dia que se declaro abierta por el Sr. Presidente, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por el mismo se expuso a la Corporacion: que desde el dia diez y siete de Junio de mil novecientos cuatro, y a virtud de inteligencia habida entre mayores contribuyentes y una Comision elegida por esta Camara Agrícola, se confesivos la cuota de una fanega de aridos de m.



venta y ocho libras y media en comparación
o relación con el litro que hasta enton-
ces regiendo, cuartilla que resultó tener
de cabida catorce litros y quince centilitros,
equivalencia entre el mismo y ella, por lo
qual se han llevado a cabo las transacciones
entre los vecinos, a menos de previa conve-
nencia entre las partes contratantes que pu-
dieron elegir otra medida de más o menor
capacidad; que desde hace algunos tiempos y
de un modo paulatino se han venido a esta
Alcaldía quejando algunas personas de que
parece anormal que haya distinta medida
para los cereales que la que se usa en la
Capital de la provincia que es la que debe ser
la norma, y en este sentido han solicitado
si quiera sea por equidad armonizar
esto que en general entienden es bien por
todos; y como el que habla también cree de-
be acceder a esta variación toda vez que
no molesta intereses comunes de todos los

poner a la consideracion de Ayunta-
mientos para que acuerde lo que proce-
da.

Enterado el mismo de lo expuesto por
el Sr. Alcalde, empero a discrecion el punto
con la extension que mereca, y despues
acordó por unanimidad: que atendien-
do a las razones que aduce el Sr. Presi-
dente, y a otras muchas que serian prolija
enumerar, y toda vez que en nada se
perjudican los intereses generales de los
vecinos, debe medirse desde el dia primero
de Julio proximo por la que se usa en
la Capital de la provincia, medida que
existe ya en esta Corporacion: que se
entreguen desde luego al rematante del ar-
bitrio: que por ella se confeccionen las
que se crean prudentes para el servicio; y
que para general conocimiento se pu-
bliquen oportunos bandos con la adver-
tencia que a que no nada por lo que



tenga esta capacidad, se le imponda la multa que proceda, salvo pacto en contrario entre las partes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde acordó levantar la sesión y catender la presente acta que firma con los tres Concejales, de que certifico. =

Modesto Muro Segundo Mesa

Manuel Gallego Julian Garcia

Francisco Gallego José Manuel González

Francisco Sanabria

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1907.

En la villa de Santa Marta a siete de Julio de mil novecientos siete: bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde en funciones, D. Modesto Albueros ^{ap} Parquer, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los tres Concejales del margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, que se declaró abierta por el Señor Presidente, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se propuso, y los concejales por unanimidad acordaron, autorizar al representante de este Municipio en la Capital, D. Eugenio Ferraro Mosseguit, para cobrar de las oficinas de Hacienda, todas las cantidades que por



cualquier concepto deba percibir el Ayuntamiento y remitir certificación de este acuerdo al Señor Serrano para los fines correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde acordó levantar la sesión y extender la presente acta, que firmase con los Señores Concejales, de que certifico. =

Morales Muñoz

Manuel Gallego

Juan Amador

Francisco Sanabria y José Manuel González

Juan Romano

Francisco Gallego

Señor ordinaria del día 4 de Agosto de 1907.

En la Villa de Santa Marta a uno y tro de Agosto de mil novecientos siete: bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde en funciones D. Modesto Muñoz Vargues, se reunieron en la sala Capitular de Ayuntamiento, los Tres Concejales del margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día que se declaró abierto por el Sr. Presidente, y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Por el mismo se expuso a la Corporación: que debido a su estado financiero, al no tener terrenos ni inscripciones de ninguna clase para sufragar sus gastos, más que los recursos autorizados por ley, hay necesidad de gravar las contribuciones de territorial, industrial, carruajes de lujo y cedulas



personales para el proximo año de 1908
en virtud del encubrimiento de consu-
mo que se gire en esta villa en dicho
año, con el tanto por ciento que se crea
prudente dentro del limite que permi-
te la ley.

Enterado el Ayuntamiento de lo ex-
puesto por el Sr. Alcalde y despues de una
breve discusion acordó por unanimidad,
que para cubrir atenciones municipales
en referido año se grave lo siguiente.

Las contribuciones rústica, urbana,
e industrial en un diez y seis por ciento.

El impuesto de carruajes de lujo en
un cincuenta por ciento.

El de cédulas personales en otro cin-
cuenta por ciento.

Respecto al encubrimiento de Consumos.
El vino en un veinte por ciento sobre
el cupo del Tesoro.

A las demas especies en un veinte
por ciento, excepto la sal que no

tiene recargo; llevados este gravamen
a los respectivos expediente que se neci-
site para justificarlo.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, y tenor al cable acordado he-
rante la sesión y entender la presente
acta que firma con los tres Concejala-
les de que certifico. =

Sesión ordinaria del día 18 de agosto de 1907-

En la villa de Santa Marta a
diez y ocho de agosto de mil novecientos
siete: ante el Señor Don Modesto Muñoz Var-
quer, Primer Teniente alcalde en funciones,
se reunieron en la Sala Capitular del ayun-
tamiento los tres Concejales del margen con
objeto de celebrar sesión ordinaria de este día, que
se declaró abierta por el Señor Presidente, y lei-
da el acta de la anterior fue aprobada.

Por el Señor alcalde se expuso a la
Corporación: que debido al estado financiero de
la misma al no contar con larrinas ni ins-
cripciones de ninguna clase más que los recur-
sos legales autorizados, hay necesidad para cuju-



gar gastos que seguir arbitrando el de pesas
y medidas en el proximo año de 1908, lo
que pone á la consideración del ayuntamiento
para que acuerde lo que proceda.

Enterado el mismo de lo expuesto por
el Señor alcalde y despues de una breve dis-
cusion acordó por unanimidad lo siguiente:
que se anuncie á tiempo oportuna subasta por
ra el arriendo del arbitrio de que va hecho me-
rito, en referido año, tomándose como tipo la
cantidad de cuatro mil quinientos pesetas,
en que se calcula podria ser rematado, espe-
diente que se suelerara con certificacion de este
acuerdo, que para su tramitacion se designa al
Señor alcalde en union de la Comision que se
 nombra en este acto, compuesto de los Concejales
Don Manuel Gallego Rosas y Don Julian Cor-
cia Manchado.

Y no habiendo mas asuntos de

que tratar el Señor Alcalde acordó levantar la sesión y extender la presente acta que firma con los Señores Concejales de que certifico =



Sesión ordinaria del día 22 de Septiembre de 1907.

En la villa de Yacuta Marta a veintidos de Septiembre de mil novecientos siete: bajo la presidencia del primer Asistente Alcaide en funciones D. Modesto Muñoz Sarguer, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los Tres Concejales de su cargo con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día que se declaró abierta por el Sr. Presidente y leído el acta de la anterior fue aprobada.

En su virtud fue visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año 1908, y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de



la población, a las disposiciones vigentes
y recursos de la localidad acuerda: que se
fije al público por quince días según
ordena la ley Municipal, y transcurridos
con diligencia que lo acredite y nota-
ciones que se presenten se someta a
la discusión y votación definitiva de la
Junta Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente acordó levantar
la sesión y extender la presente acta que
firma con los Tres Concejales de que
certifico. =

Sesión ordinaria del día 18 de Octubre 1908 =

En la villa de Santa Marta a
 día y ocho de Octubre de mil nove-
 cientos ocho: bajo la presidencia del
 Sr. alcalde Don Fernando de Baxe-
 rey y alhugaray, se reunió en la
 Sala Capitular del ayuntamiento
 los Señores concejales del municipio
 con el fin de celebrar sesión ordina-
 ria de este día, que se declaró abierta
 por el Sr. Presidente y leída el acta
 de la anterior, fué aprobada

Visto y examinado por este ayun-
 tamiento el proyecto de presu-
 puesto municipal formado por la



Comision de Hacienda nombrada al
efecto para el año de 1.909, y estiman-
dole conforme y arreglado a las nece-
sidades de esta poblacion, a las dispo-
siciones vigentes y venidas de la loca-
lidad, acuerda: que se fige al publico
por quince dias, segun ordena la
ley municipal, y tramitado, con
diligencia que lo acredita y resla-
maciones que se presenten. Se tome
ta a la discusion y votacion defi-
nitiva de la Junta municipal

Y no habiendo de otro asun-
to que ocuparse, el señor alcalde
de acuerdo suspende la sesion y ex-
tender la presente acta, que fue

ma con los Señores concejales de
que yo el Secretario certifico =

Por de sacros
y por Manuel Gourel

Francisco Sanabria Esteban Gallego

Juan.º Amado

Manuel Gallego



Sesion ordinaria del dia 11 de Octubre de 1.908.

En la villa de Santa Marta a doce de Octubre de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Señor alcalde Don Fernando de Baxeres y alugaray, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los Señores concejales del margen, con el fin de celebrar sesion ordinaria de este dia, que se declaró abierta por el Señor Presidente y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Por el Sr. alcalde se expuso a la Corporacion que como consta en dicha acta, se acordó en la



última parte de ella, proceder á la
confeccion de un reparto gravando
la riqueza rústica en el próximo año
de mil novecientos once para atender
al sosten de cinco guardas que vi-
gilen el campo ya que estos emplea-
dos no pueden ser pagados de los in-
gresos naturales del presupuesto, por
la creacion de recursos con que cuenta
el Municipio para enfugar sus
gastos: que aque, ya estaba sobre
la mesa como podian verlo y exa-
minar los señores concejales: y lo
ponia en conocimiento de los señores,
á fin de que acordaran lo que pro-
cediera

Examinado que fué por el

ayuntamiento el reparto de referen-
cencia, y viendo que se ajusta de
líquido imposible que cada
contribuyente figura en el año
proximo de mil novecientos me-
ve, por concepto de rústica, acordó
unánime prestarle su aproba-
cion: que se notifique á aquellos
la cuota asignada por papale-
ta duplicada, quedando una de
ellas en poder de los interesados,
y archivada la otra en el
de este Municipio; y cuyo repar-
to ascende á la cantidad de
cuatro mil novecientos cin-
uenta y ocho pesetas, un centimo
y no habiendo mas asuntos



de que trata, el Señor Alcalde
acordó levantar la sesión, y exten-
der la presente acta, que firmo
con los Señores concejales, de que
yo el Secretario, certifico = Rusp as
cinco, vale =

Don Juan

José María González

Francisco Gallego

Manuel Gallego

Francisco Sanabria

Fran.º Tomás

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Sesión Ordinaria del día 18 de Oc-
tubre de 1908

En la Villa de Santa Marta á diez
y ocho de Octubre de mil novecien-
tos ochos: bajo la Presidencia del
Señor Alcalde D. Fernando de Rose-
res y Albrugaray, se reunieron en
la Sala Capitular del Ayuntamiento
toda los señores Concejales del mor-
gen con el fin de celebrar sesión
ordinaria de este día, que se de-
claró abierta por el Señor Presidente
y leída el acta de la anterior, fue
aprobada.

Por el Señor Alcalde se
dió cuenta á la Corporación de
un oficio de este Juzgado, cumpli-
entando orden del Instructor

del Partido, por la cual se interese
contestacion sobre estos extremos.

Certificacion sobre si este Ayuntamiento ha recaudado todo lo que corresponde su presupuesto de ingresos y otros
mas, que no determina, desde el año
1899 al 1907 inclusive, y apesar de
ello, adeudado a la Hacienda, Diputa-
cion provincial, contingente Parcela-
rio, Medios titulares y salquileres de
todos los edificios, una cantidad ap-
roximada de 85.000 pesetas, y si en
en Caja, no hay ni tan solo una
constituye el delito de malversacion
de fondos.

Manifestar si en el año pasado
que no se dice, se ha impuesto
to el Alcalde un arbitrio extraor-
dinario que ha cobrado a muchos
vecinos de la localidad que se-
baron un terreno conocido por la
Dehesilla, en cantidad de m...

ochos miles de reales sin dar
requando á los interesados, sin que
estas cantidades hayan sido in-
cluidas en el Presupuesto munici-
pal, ni instruido el oportuno espe-
diente, y por tanto, sin que de ellos
tenga conocimiento la Delegación
de Hacienda ni Diputación pro-
vincial; y lo que es peor, que se
ignora donde se hallen esos fon-
dos.

Enterado el Ayuntamiento
de lo que se solicita en los pun-
tos trascritos, empero á delibe-
rar sobre ellos y después acordó
por unanimidad contestar los
en este sentido.

1.º Respecto al primer extremo,
que este Ayuntamiento dentro de
sus facultades administrativas,
ha cobrado desde el año 1899 al
1907 cuanto ha podido hacer efe-
ctivo de sus ingresos, y los no rea-
lizados, si bien arrojándose en

sus respectivos presupuestos, con en-
gas pontificales ha ido en igual for-
ma atendiendo sus gastos, y de ahí
que en este concepto deban los vecinos
y por ello la Corporación no cumple
a tiempo sus compromisos, viéndose muy
corriente en toda entidad, emperpen-
do por el Estado; pero sin que esto
determine malversar fondos como
se afirma en la denuncia originada
dicho oficio: para ello sería preciso,
en breves principios de derecho, hacer
una fijación de los actos de una
Corporación por la Autoridad y pro-
funda competente y verse si en efec-
to se había dado mala aplicación
a los recaudados en armonía con sus
cargos: en caso positivo vendría
el tanto de culpa a perseguir
esta transgresión, previo siempre
el pleito contencioso a que tendría
derecho la entidad que se le im-

putara la malversacion; y sin
que sepa el Ayuntamiento por
que concepto haya cobrado los otros
ingresos á que atunde dicha denun-
cia, que de seguro estarán en la men-
te del que la sustenta.

2.º En cuanto á si el año pasado, que
no se cita cual, ha impuesto el
Ayuntamiento un arbitrio extraordinario
que ha cobrado á muchos vecinos
que sembraron en terrenos concedidos
por la Cebadilla, vea el señor Pre-
sidente antecedentes y conteste sobre
ellos.

3.º Se ve claramente que el denuncia-
nte, cuyo nombre no se dice; pero
de público se sabe, es el vecino
Ramon de Meira Gesto que vive
de conceptos y afirmaciones

han rotundas que determinan
hechos calumniosos para el Ayuntamiento,
que por su decoro y prestigio propio no puede en ningun
concepto consentir ni tolerar por
que de ellos dependeria no solo
su desprestigio moral si que tam-
bien el social y deudas del caso
cerca de sus administrados, por
cuyas razones, y muchas mas que
abria prolijo enfermos, acuerda la
Corporacion por unanimidad a
tenor del articulo 56 de la vigente
ley municipal autorizar a su Dipu-
tado para que en nombre de la
misma entable desde luego el
acto de conciliacion que proceda
y a seguir la que sea por responsion
te contra el impositor, para que
y los gastos se consignara en pre-

supuesto la cautidad de mil
pesetas, sin perjuicio de aumen-
tarla si fuere preciso, valiendose
para ello del Abogado y Procu-
rador que á bien tubiere y otor-
gare á este y á los que necesi-
te en otra instancia los oportu-
nos poderes.

Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar, se levantó la se-
sion y extendió la presente acta,
que firma el Sr. Alcalde
y Ponijales de que yo el Secre-
tario certifico

J. de Bañeres Juan Sanchez

Manuel Gallego por Manuel Gonzalez

Francisco Gallego Juan. co. Amado

Modesto Munoz

Con lo cual se dio por terminado
el acto de constitucion del ayun-
tamiento, remitiendose cer-
tificacion de ella al Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia, a efec-
tos legales, firmando en su credito
los Señores Concejales de que yo el
Secretario certifico. —

Paulo Saenz Manuel

Juan Amado Viriaco Jimenez

Manuel Gonzalez

Gregorio Becerra

Rafael Tinado

Francisco Lopez

Juan Sanchez



Ayuntamiento de Santa Marta.

Acta

de constitucion de la Junta
municipal de proteccion a la
infancia, y mendicidas, creada en
virtud del Real Decreto de 24 de
Enero de 1908, y conforme pre-
viene el n.º 7.º de la Real Orden
de 28 de Febrero siguiente.



acta de constitucion de la Junta municipal
de proteccion a la infancia y mendocidad,
creada en virtud del R. D. de 24 de Enero del
corriente año, y conforme previene el numero
7º de la R. O. de 18 de Febrero, siguiente — — —

En la Villa de Santa Marta
a siete de Abril de mil novecien
tos veinte y cinco, siendo la hora de las
once de la tarde, Don Fernando de Ba
xera y Alzugaray, alcalde de la
misma, se constituyó en el salon
Secretaria del Ayuntamiento, con
el fin de cumplir lo dispuesto en el
Real Decreto de veinte y cuatro
de Enero último, artículo Veni
ta y cuatro, que trata de la
proteccion a la infancia y mendocidad

En efecto, se fué leyendo
saber a los concurrentes el objeto

de la venion, y conforme precepta el
articulo Veintay dos del Real Decreto de
veinte y cuatro de Enero ultimo, que se
constituida en esta villa la Junta local
de proteccion a la infancia, y mendicida
compuesta de los vocales siguientes ---

Presidente.

alcalde D. Fernando Baxeres y alzugaray.

Cura párroco.

D. Marcelino Fernandez Bautista.

Médico titular.

D. Arcadio del Castillo Riafrecha.

Jefe municipal.

El suplente D. Victoriano San Felix Caleras,
por suspension del propietario

Maestro.

D. Agustin Reyes Turner.

Alcayde.

Doña Maria Salmeron Aquilera.

Mayor de familias.

Doña Maria Rodriguez Barriga.

Padre de familia.

D. Juan Francisco Portillo Leon.

Obreiro.

D. Juan Azevilla Lopez.

Acto seguido el Sr. Presidente para cumplir lo dispuesto en la Real Orden de 28 de Febrero proximo pasado, invitó a los vocales para que designaran el que haya de ser elegido de Secretario de la Junta, resultando serlo, el que lo es en concepto de padre de familia, D. Juan Francisco Portillo Leon.

a cuerda asi mismo se envia al Señor Gobernador civil de la provincia, cumpliendo lo que determina el apartado octavo de indicada Gobernacion Imperial, copia por duplicado de la presente acta, y relacion de los individuos que componen la Junta.

Con lo que se dió por terminada la misma, levantandose la

sesion, y firmando en su credito los Se-
ñores Vocales, de que yo el Secretario
del Ayuntamiento, que actua solo para
constituir la Junta, certifico =
D. del Sacerde

Juanfran Cortello.

Agustón Reyes

Marcos Jerez

Maria Salmeron

Arce de Cortes

Juan e Avca

Victoriano Jardi

Sesión ordinaria del día 22 de Noviembre de 1908

En la villa de Santa Marta a veintidos de Noviembre de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Señor alcalde Don Fernando de Barres y Allugaray, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los Señores concejales del margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, que se declaró abierta por el Señor Presidente, y leídas el acta de la anterior, fué aprobada por el Señor alcalde se expuso al Ayuntamiento, que se deposita



rio interino del mismo Don José Terrei-
voa Sanchez, ha sido elegido por el Ilus-
trísimo Señor Presidente de la Audi-
encia Territorial de Cáceres, Jiscal des-
de este Juzgado para el próximo bienio,
cargo que es incompatible con el que
hoy desempeña según la vigente Ley de
Justicia municipal, que en tal sentido,
y para desempeñar el uno se ve en la
necesidad de tener que renunciar á
uno de ellos y ha obtenido por quedar el
de Depositario, á cuyo efecto, ha hecho
oportuno escrito del que da cuenta
á la Corporación para que acuerde lo
que proceda.

Se acuerda la misma de lo expuesto
por el Señor Alcalde, empeno á tratar
el punto con la extensión que merece

y despues acordó por unanimidad lo siguiente: que en vista de ser aceptables las razones alegadas por el depositario de estos fondos Señor Ferreira, se le admite la renuncia que hace de este cargo, quedando satisfecha la Corporacion de su buen desempeño, sin perjuicio de que rinda cuenta de los periodos de su gestion.

Acto seguido, el Ayuntamiento empenó á deliberar acerca de la persona que tuviera condiciones para servir referido cargo, y despues de escogitar entre todas las presentadas por los Señores concejales, acordó por unanimidad, nombrar depositario con el caracter de interino, á Don Enrique Ramirez Montano, de esta

vecindades, empleados cesante, y mayor de edad,
al reunir todas las condiciones adecuadas pa-
ra el caso; libre de oportunos oficios hacien-
dosele saber, y otro al saliente para su co-
nocimiento

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el señor alcalde acordó levantar
la sesion, y extender la presente acta,
que firma con los Señores concejales, de
quien yo el Secretario certifico =
Paul Bauer

<i>Jose Maria Gonzalez</i>	<i>Francisco Sanabria</i>
<i>Jeronimo Cortes</i>	<i>Francisco Gallego</i>
<i>Juan. co Amado</i>	<i>Juan de Toro</i>
<i>Valde Garcia</i>	<i>Manuel Gallego</i>
	<i>Pon Rodriguez</i>

Sesión ordinaria del día 13 de Diciembre 1, 908.

En la villa de Santa Cruz a trece de Diciembre de mil novecientos ocho: bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Roxera y Alzugaray, se reunieron en la Sala Capitular del ayuntamiento, los Señores concejales del municipio, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, que se declaró abierta por el Sr. presidente, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación: Que como consta a la misma el Sr. Don Pedro



Mencio Reboles, ha practicado
varios trabajos en el amueblamiento,
como son, mis reportos de contribuciones
y otros preliminares del mismo, así
como varios en Secretaría, que licita
hoy no se ha sido satisfecho, y por tan-
to, hay necesidad de comprar arceles
con cierta cantidad, yá que depende
de su trabajo para las necesidades de
la vida

Tambien se cuenta el que habla
de un escrito presentado á la alcal-
día por el vecino Manuel Arcebal
Cardeno, solicitando permiso para
edificar en un terreno sobrante de la
via pública, en el camino que conduce
al Cementerio

Entrevale el ayuntamiento de
lo expuesto por el Señor alcaide, empe-
ño á discutir los extremos que sobreha

con la extensión que se propone, y acordado
por unanimidad, lo siguiente

En cuanto al primer punto de la
moción, que estando convocada la Cor-
poración de los Trabajos Locales por Don
Pedro Mendo Rebollo en los diferentes
ramos que pesan sobre la misma, se
le dé por ello la cantidad de mil
pesetas con cargo al capítulo primero
artículo noveno del presupuesto, y lle-
vándose al libramiento cuando se
efectúe el pago, certificación literal
de este particular

Y respecto al segundo punto de
aquella, se concede licencia al ve-
cino de referencia Manuel Arrabal
Cardeno, para que desde luego
edifique en el terreno sobrante de
la vía pública que conduce al Co-

1
menteris en una estension de doce me-
tros de fachada por veinte y un de
fondo, partiendo, ó tomando como base,
veinte y dos metros del olivar que allí
existe de D. Rafael Muñoz Rivera hasta
confinar por las traseras con el de Don
German Melero Torres, edificación
que haya en forma, y teniendo en cues-
ta el exeso valor que pudiera tener
aquel y que mejora el ornato público,
se le cede gratis: facilites el si lo pide con-
tificación de este particular, y que des-
conviniendo de cuando empiece los
trabajos, para que no rebase los límites
de la concesión, á evitar pudiesen deñi-
loarse estos, por cualquier causa

Tus habiendo men cuñidos de que tratara el
Sr. alcalde levantó la sesión que firma con los
Concejales, de que yo el Secretario, certifico =
D. del Saceres. Juan Sanchez Modesto Muñoz

Jeronimo Goredillo

Abate Garcia
Francisco Gallego

Juan...
Francisco...
Juan...



Y
Sesion ordinaria del dia 4 de Octubre de 1,908.

En la villa de Santa Olantia a cuatro de Octubre de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Fernando de Baxover y alzugaray, se reunieron en la Sala Capitular del ayuntamiento los Señores concejales del margen, con el fin de celebrarse sesion ordinaria de este dia, que se declaró abierta por el Señor Presidente y leida el acta de la anterior, fué aprobada

Por el Señor alcalde se espuso a la Corporacion: que como consta a la misma, este th municipio no po-

see laminas, inscripciones, ni títulos algu-
nos de la deuda, más que los recursos au-
torizados y pequeños arbitrios para
sufragar gastos necesarios que pesan
sobre el mismo, y todos de gran aten-
ción para su buen régimen, no puede
por esta razón sostener por sí la que or-
dina y mal, tan necesaria en esta lo-
calidad, al ser esencialmente agri-
cola: La ley municipal tiene previsto
en su artículo ciento treinta y seis, q
cuando los arbitrios e impuestos sobre de-
terminadas cosas, no alcancen los re-
cursos autorizados à sufragar gastos,
se autoriza como arbitrio, un repar-
timiento general entre todos los
vecinos y hacendados en proporción
à los medios y facultades de cada

uno en este sentido, y no habiendo co-
mo va espuesto mas recursos que uti-
lizar que los que constan en presen-
te, no queda mas solucion que ir
al repartimiento en concepto de ar-
bitrio, a fin de vigilar y guardar el
campo en tanto sea posible; y para ello
el alcalde que habla cree suficien-
te el numero de circo guardas, pu-
diendo disputar el ene cargo, de su-
eldo de tres puestas, y los demas, de
dos puestas e inuenta e entinos, todo
lo que ^{pone} ~~para~~ conocimiento de la Corpo-
racion, para que acuerde lo que se
crea procedente _____

Conterada la misma de lo espu-
esto por el Señor alcalde, empe-
zó à duentir entre si todos los

puntos y razonamientos aducidos por el
mismo; y en vista de que se fundan
en principios de buena administracion
y de llevar à efecto los deseos del ve-
cindatio lo mas estrictamente posible
acordo por unanimidad: que en el pro-
ximo año de mil novecientos nueve,
se arbitre el repartimiento entre los
vecinos y hacendados que tengan
amillaramos viqueros y ustica, que
pagaran en proporcion à su liquido
imponible, à fin de con su producto
poder atender al sorteo de inue-
guardas que se crean desde el dia
primero de Enero de dicho año, pa-
ra de este modo poder vigilar bien
el campo, quedando asi bien garan-
tidos los intereses generales de los

vecinos, guardan que paver nombrar
los, tendran que venir los requisitos de
probidad y demas que exige la ley, y di-
frutaran, el encargo, tres pesetas
diarias, y cada uno de los demas, dos
pesetas y cinuenta centimos: incoer-
espedito con certificacion de este acuerdo,
para poder hacerse el oportuno repar-
to, extensivo a conseguir, una canti-
dad prudencial para atender a
ampliar el armamento que hoy
existe, al estar bastante deficiente
y no habiendo mas armatos
de que tratar, el Señor alcalde
acordó levantar la sesion, y ex-

extender la presente, acta, que firma
con los Señores concejales, de que yo
el Secretario, certifico = R. aspadoi cinco
cinco vale = Paer Barera

por el Sr. D. Juan

Francisco Sanabria

Juan.º Amado

J.º

Francisco Gallego

Manuel Gallego

M.º

Ayuntamiento de Santa Marta.

Año 1908.

Libro

Actas de sesiones celebra
das por la junta municipal
en dicho año.



Señon del día 30 de Marzo de 1908

Señores asistentes.

alcalde.

D. Modesto Oliva

Concejales.

D. Manuel Gallegos

D. José M. González

D. Juan Amado

D. Juan Sanabria

D. Aniceto Gallego

D. Juan Sánchez

Procurador.

D. Pedro Rodríguez

D. Gerardo Melero

D. Baldo García

D. Manuel Rodríguez

D. Manuel Sampelago

D. Gerónimo Gordillo

D. Abraham Melero

D. José Portillo

D. Gregorio Sampelago

En la villa de Santa Marta a treinta de Marzo de mil novecien
y ocho se reunieron bajo la presiden
cia del Sr. alcalde Don Modesto Oliva
en virtud de la citación al
efecto a los Señores anotados al mar
gen que componen la Junta muni
cipal y expuesto por el Sr. Presidente
el objeto de esta sesión, se procedió
con cumplimiento de lo que dispone
el párrafo segundo del artículo
161 de la ley municipal, al nom
bramiento de la comisión que ha
de examinar las cuentas de esta
villa correspondiente al año de
mil novecientos siete; y fueron



elegidos para componerla los Señores D.
José Manuel González Ramírez, Don
Francisco Amado Vega, Don José Portillo
Antequera, y Don Abraham Melero
Gorres, lo que estando presentes acep-
taron el cargo, ofreciendo cumplir su
cometido con la brevedad posible, para
lo cual se les fijó de plazo quince días.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se extendió la presente acta
que firman con el Sr. Presidente los
vocales que saben hacerlo, después de
leída por mí el Secretario en alta
voz, de que certifico =

José Portillo Manuel Sempelay

José Manuel González Baldo García
Abraham Melero Manuel Gallego

Manuel Rodríguez German Melero
Pedro Rodríguez Estanislao Gallego

Gregorio Sempelay



Francisco Sanabria

Modesto Muñoz

Jerónimo Gordillo



Juan Sánchez

Juan.º Amador



Session de dia 12 de abril de 1908:

Señores asistentes En la villa de Santa Marta a
alcalde doce de abril de mil novecientos

D. Fernando Barroca ocho: se reunieron en session publica
Concejales. bajo la presidencia de Don Fernan
D. Modesto Muñoz y alrrogay alcaldes
D. Jose M. Gonzalez Barroca y alrrogay alcaldes
D. Manuel Gallego. presidente, los Señores que compo-
D. Juanco Sanchez. nente, la Junta municipal que
D. Juanco Sanabria
D. Amato Gallego
D. Juan Sanchez
asociados. al margen se expresan, y habien
do el numero de vocales que

D. Pedro Rodriguez. la ley prescribe para proceder
D. German Melero.
D. Abado Garcia. en este acto, el Sr presidente de
D. Manuel Rodriguez. clavo abierta la session.

D. Manuel Lampelazo.
D. Geronimo Gordillo.
D. Abraham Melero.
D. Jose Portillo.
D. Gregorio Lampelazo.
Seguidamente se leyó el ri-
quiente dictamen emitido por
la comision de Hacienda elegida
por la Junta municipal. "Lo que

sucesos han examinado con la debida atencion las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año mil novecientos siete, y encontrando las conformes y ajustadas à los preceptos legales, no habiendo habido extralimitacion alguna en la parte relativa a los gastos, estando estos con arreglo al presupuesto del año de referencia encontrandose todo relacionado en forma y justificado, esta Comisión entiende, que la junta municipal debe prestarle su aprobacion definitiva à las mismas. La junta no obstante acordará lo que proceda."

Abierta discusion sobre el anterior dictamen, y como unico de los vocales presentes hiciera uso de la palabra en contra, se hizo la oportuna pregunta por el Sr. Presidente, y la junta, por unanimidad, acordó apr

carlo y que se remitan las cuentas
con el expediente de examen y cen-
tura a la superioridad para su aproba-
cion si la estima procedente.

Y no habiendo otros asuntos des-
que tratar, el Fr. Presidente levanto
la sesion, extendiendose esta acta, que
firman todos los concurrentes que
saben hacerlo, de que yo se Se-
cretario, certifico

Modesto Munoz
Manuel Sanchez

Manuel Sanchez

Manuel Rodriguez

Valdo Garcia

Manuel Pampelona

Manuel Gallego

German Munoz

Pedro Periquin

Francisco Gallego

Gregorio Sanjurjo

Geranimo Gordillo

Francisco Sanabria

Abraham Peluso

Juan Lopez

José Portillo

Francisco Amado



51
Sesion extraordinaria del 17 de Setiembre 1.908.

Señores asistentes

Alcalde

D. Fernando Baxeres

Concejales

D. Modesto Ferreras

" José Manuel Morales

" Manuel Calleja

" Fran.º Amador

" Fran.º Sanabria

" Aniceto Calleja

Asociados

D. Manuel Saupelayo

" José Portillo

" Ferrnando Corvillo

" Abraham Melero

" Abaldo Garcia

" Gregorio Saupelayo

" Pedro Rodriguez

En la Villa de Santa Marta a
diez y siete de Setiembre de mil no-
vecientos ocho: bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Fernando de
Baxeres y alzugoray, se reunieron en
la Sala-Capitular del ayuntamiento
con los Señores concejales y asociados
del margen, con el fin de celebrar
sesion extraordinaria, que se declaró
abierta por el Sr. presidente y
leída el acta de la anterior. Fue
aprobada

Por el Señor Alcalde se ex-
puso a la Corporacion: que habia
convocado al ceto, con objeto de
proceder sobre la adopcion de medios

Para hacer efectivos el crecemento
de comunos y sus recargos, el agrariente
y liceros y el correspondiente a la sal
en el proximo año natural de 1.909,
que no habiendose modificando en
ningun sentido la cantidad que ha
de servir de base para girarla en
dicho año, se debe tomar para ello
como punto la del presente; ademas,
y debiendo correr unidos con los derechos
del Tesoro, excepto los de la sal que no
lo tiene, el recargo del ciento veinte
por ciento sobre las demas especies,
menos el vino, que es el ciento, como
asi lo acordó la Corporacion en oportu-
na sesion, para cubrir atenciones mu-
nicipales, debe acordarse que se anun-
ten para los efectos apreciados el tan-
to por ciento en la forma dicha, a
todo y cada uno de los tipos que se



correspondan á los artículos ó especies que abraza el encañeramiento, excepto la sal que no los tiene, y se opone á ello la legislación vigente. Dióse lectura al capítulo veinte y cuatro del Reglamento, y debiendo determinarse los medios que con arreglo á estas disposiciones se habían de emplear, para la realización de los enpos ó encañeramientos, varios Señores concejales y adjuntos, hicieron uso de la palabra en estos términos: que en varias ocasiones, se dispuso que hubiese administración municipal y llevado á la práctica, no dió el resultado apetecido, por lo que hubo necesidad de variar la forma, á sea, en vender el impuesto, habiendo reventado algunos grupos, y por el defecto, se acordó

el reparto vecinal único medio, en de
pública, de haber afectivo el
encabalamiento; por lo que la Cor-
poración acordó por unanimidad lo
siguiente

Que en el próximo año natural
de mil novecientos ~~1911~~ ¹⁹¹², se efectúe el
encabalamiento de que se trata,
por arriendo à venta libre, que en vista
de ello, y conforme à la circular
publicada por la administración de
Hacienda de la provincia inserta en
el boletín oficial número ciento se-
senta y nueve del veinte y seis de
Agosto último, y supuesto que el
medio adoptado es el de arriendo à
venta libre, debe confeccionarse por
la Comisión de Hacienda de la Corp.
ración el pliego de condiciones, y remitirse, si
se hallara algún defecto que corregir; y se
fueren el siguiente cuadro de las es peci-

Importe de los cupos de Consumos y los recargos para el año de 1909

Especies	Cupo para el Tesoro		Recargo municipal del 120 por 100		3 por 100 de cobramiento		Total General
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Cupo y recargo sobre la carne de boba	2328	81	2974	57	69	86	5193 24
Idem sobre los aceites	1441	60	2097	12	52	43	3897 15
Idem sobre vinagres y cenizas	151	80	182	16	4	55	338 51
Idem sobre el alcohol, brandy, centeno, garbanos y otros, sus harinas, albarinos, trigo y harinas de sèite.	"	"	"	"	"	"	"
Idem sobre el pan de mofa y no cubo al toralao	2500	84	3001	01	75	03	5576 88
Idem sobre el jabon duro y blando	328	54	394	25	9	86	732 65
Idem sobre el carbon vegetal.	764	58	917	49	22	94	1705 01
Idem sobre conserva v.	701	23	841	47	21	04	1563 74
Idem sobre aguardientes, alcohols y puros	80	05	96	06	2	40	178 51
Idem sobre los vinos	1106	75	1328	10	33	20	2468 05
Idem sobre la sal	1800	"	"	"	54	"	3654 "
	2213	50	"	"	66	40	2279 90
Total	13723	70	11652	23	411	71	24587 64

En su virtud, remitase certificación literal de este acuerdo al Sr. administrador de Hacienda por su aprobación si la merece, y una vez que esta sea, sea que otra para la invocación de este expediente

Y no habiendo por ahora otros puntos de que tratar relativos a la enajenación, se dio por terminado el acto, levantándose la sesión, y firmándose en su virtud la presente lo traen sucesales y asociados de que certifico = Narpat sinuere: vale =

J. del Suroeste

Francisco Gallego

Manuel Gallego

José Manuel González

Francisco Sanabria

Francisco Truado

Manuel Simpatay

Modesto Muñoz

José Portillo

Jerónimo Gordillo

José Portillo

Abraham Stephens

Waldo García
José Rodríguez
Gregorio Sampolano



Sesion ordinaria del día 15 de Octubre de 1.908 =

En la villa de Santa Marta a veinticinco de Octubre de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Baxevos y Alangaray, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, previa citacion al efecto, los Señores que componen la Junta municipal, y expuesto por el Señor presidente el objeto de esta sesion, se procedio, en cumplimiento de lo que dispone el parrafo segundo del articulo 161 de la ley municipal, al nombramiento de la Comision que es.



de examinar las cuentas de esta villa corres-
pondientes à los años mil novecientos ^o en
cuyo mil novecientos seis, y fueron elegidos
para componerlas los Señores Don José
Manuel González Ramírez, Don Francisco
Amado Vega, Don José Portillo Antequera
y Don Abraham Melero Torres,
lo que estando presentes aceptaron
el cargo, ofreciendo cumplir en co-
municado con la brevedad posible
para lo cual se les fijó el plazo
de quince días

Yo habiendo oído asuntos de
que tratar, se extendió la presente
acta, que firmé con el
Señor Presidente los vocales
que saben hacerlo, después

de leída por mi el Secretario, en
alta voz, de que certifico =

J. de Sanchez

José Manuel González

Abraham Apeltun

Manuel Gallego

Manuel Rodríguez

Manuel Sampelayo

Pero Rodríguez

Waldo García

Modesto Muñoz

German Moreno

Francisco Sanabria

Francisco Gallego

Juan Amado

José

Sesion ordinaria del dia 8 de Noviembre de 1908 =

En la villa de Santa Marta á ocho de Noviembre de mil novecientos ochos se reunieron en sesion pública bajo la presidencia de Don Fernando de Buzaver y Alsugaray, Presidente, los señores que componen la Junta municipal que almanajamente aparecen, y habiendo el numero de locales que la ley prescribe para proceder en este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion —

Seguidamente se leyó el siguiente dictamen, emitido por la Comisión elegida por la Junta municipal. "Los

que inscriben han examinado con la debi-
da detencion las cuentas municipales de
esta villa correspondientes á los años mil
novecientos cinco, y mil novecientos seis
y encontrandolas conformes y ajustadas
á los preceptos legales, no habiendo ha-
bido extralimitacion alguna en
la parte relativa á los gastos estando
estos justificados y con arreglo al prescri-
pto de los años de referencia encon-
trandose todo relacionado en forma, esta
Comision entiende que la Junta munici-
pal debe prestarle su aprobacion
definitiva á las mismas; la junta de
abitante acordará lo que proceda.

Abierta discusion sobre el anterior
dictamen, y como ninguno de los vo-
cales hicieron uso de la palabra

en contra, se hizo la oportuna pregunta por el Sr Presidente, y la Junta, por unanimidad, acordó aprobarlo, y que se remitiera las cuentas con los expedientes de examen y censura a la superioridad para su aprobacion si la estima procedente

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesion extendiendose esta acta, que firman todos los concurrentes que se aben hacerlo, de que yo el Secretario, certifico —

D. del Bazar

Jose Manuel Gonzalez Abraham Maleno

Manuel Gallego Manuel Rodriguez

Manuel Sampelayo P. Rosiquin

Waldo Garcia

Guillermo Maleno Modesto Munoz

Francisco Sanabria Triceto Gallego

Juan Amado



Sesion ordinaria del día 15 de Noviembre 1908

En la villa de Santa Marta a quince de Noviembre de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Fernando de Boyeros y alzugaray, se reunieron en la Sala Capitular del ayuntamiento, los señores concejales del margen, con el fin de recibir a los concejales que se envía y ponerlos en forma

En efecto, comparecieron Don Baldo Garcia Reyes, Don Pedro Novignuel Junte, Don Juan Goro Lorenz y Don Jeronimo Goviello Gonzalez y el señor alcalde de su lectura del Oficio que recibiera de Señor Gober-



uando civil de esta provincia en el cual
dice, que por renuncia aceptada de
los concejales de la Corporación D. Antonio
Marín Sánchez, D. Segundo Arce Guisado,
D. Julián García Manchado, y D. Fran-
cisco Moreno Muñoz, cuyas vacantes se atribuyen
a la tercera parte del número de indi-
viduos que componían la misma, habiéndose
acordado nombrar a aquellos conceja-
les interinos al estar en condiciones legales
sustituyendo a los propietarios por el orden
de nombres de unos y otros que se hallan
dados y que enumera dicho oficio

Así hecho, se venor al caerse
cumpliendo en tanto ordena el mismo
posiciones interinamente a referidos se-
ñores en sus cargos de concejales, con am-
plio a la ley municipal vigente o en par-

de cada uno el lugar que tenia el
propietario, quedando con ellos completo
el ayuntamiento, y que asi se le comun-
ique por alento oficio, á vicio el señor
Gobernador

Y no teniendo mas fin la sesion, el
señor alcalde acordó terminarla, y
extender la presente acta, que firman
todos los concejales asistentes á ella, de
que yo el secretario certifico =

J. de Saavedra *P. Rodriguez*

Juan Amador *Waldo Gabara*

J. M. Gourea *Francisco Gallego*

Francisco Sanabria *Jerónimo Gordillo*

Modesto Meador

Juan de Toro

Manuel Gallego

Juan de Toro

Sesion del dia 15 de Diciembre de 1908 =

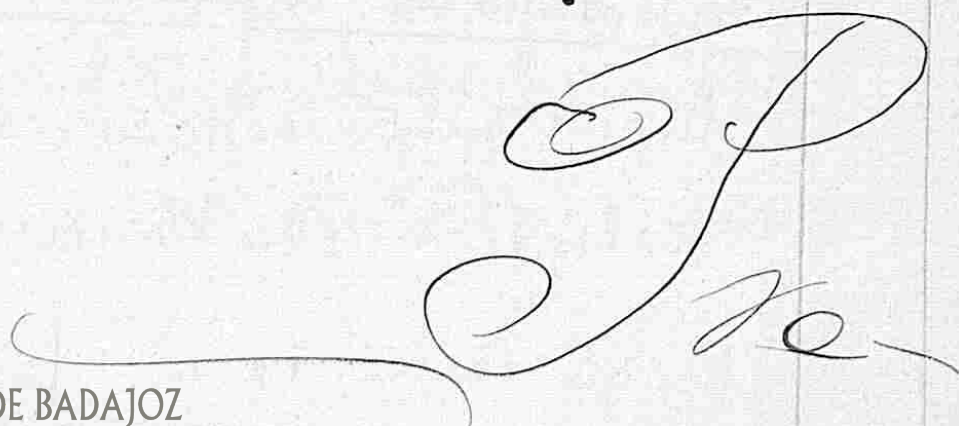
Fres unitentes
alcalde.
En la villa de Santa Marta a 15
quince de Diciembre de mil novecien-
D. Fernando Basora
Concejales tor o dos: previa convocatoria al efecto,
D. Jose Manuel Gorrado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Fran^{co} amador
" Juan de Toro. Don Tomando de Basora y alruga y
" Geronimo Gorrillo. se constituyeron en las Salas Capitula
" Modesto Munoz
" Manuel Gallego.
" Amiceto Gallego
" Fran^{co} Tambañia. ves y en Junta municipal los Fres
asociados. concejales y asociados que al margen
D. German Meleno se expresan, con objeto de proceder
" Abraham Meleno.
" Manuel Rodriguez a la revision y votacion definitiva
" Manuel Lampelago. del presupuesto ordinario de este mu-
nicipio para el año de mil nove-
cientos nueve, cuyo proyecto, formado

por la respectiva comisión del Ayuntamiento, fue aprobado por esta en sesión de este día diez y ocho de Octubre, habiéndose llenado las demás disposiciones legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuya revisión fue con ampliamente discutida por la Junta, y encontrándose ajustada a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido

presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los siguientes términos =

Capítulos	<u>Conceptos.</u>	<u>Designación Pesetas</u>
	<u>Presupuesto de ingresos.</u>	
1º	Propios	" "
2º	Mantas	500 "
3º	Tributos	12464 12
4º	Beneficencia	" "
5º	Instrucción pública	" "
6º	Corrección pública	" "
7º	Extraordinarios	2427 15
8º	Resultas	" "
9º	Recursos legales para cubrir el déficit	18.077 92
10	Resintegros	" "
	<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>	<u>37.989 22</u>




Capítulos.	Conceptos.	Designación Pesetas
	<u>Supuesto de gastos.</u>	
1º	Gastos del Ayuntamiento.	7.167 So.
2º	Policia de seguridad.	1460 ..
3º	Policia urbana y rural.	8989, 12.
4º	Instruccion pública.	1495 ..
5º	Beneficencia.	4.400 ..
6º	Obras públicas.	1.200 ..
7º	Correccion pública.	800 ..
8º	Montes.
9º	Cargas.	9877, 60
10º	Obras de nuevas construccion.
11º	Imprevistos.	600 ..
12º	Resultas.
13º	Devoluciones.
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>37.989, 22</u>

Resumen.

Importan los ingresos por todos conceptos 37.989, 22

Idem los gastos idem idem... 37.989, 22

Resultando de todo ello que la Resolucion de la Junta se halla absolutamente conforme con el

proyecto presentado por el ayunta-
miento, y visto los dispuesto en el
párrafo tercero número en auto de
la Real Orden circular de quince
de Enero de mil ochocientos seten-
ta y nueve, la Junta acordó se hi-
ciera saber al público en la forma
ordinaria dicha resolución, y que sin
otro procedimiento se remitiera el
presupuesto aprobado con su copia
respectiva y certificación de la pre-
sente cota al Señor Gobernador
civil de la provincia á los efectos
que determina el artículo ciento
cinuenta de la ley municipal



igiente. Sin mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion y firmase
los señores concejales y asociados pre-
sentes, de que yo el secretario, certifico

Don Raouel

Juan ~~de~~ Amado

Juan de Toroffe

~~de~~

Francisco Gallego

Don Manuel Gonzalez

~~de~~

Francisco Sanabria

Jerónimo Gordillo

Manuel Tempel

Guillermo Melero

Modesto Muñoz

Abraham Melero

~~de~~

Manuel Rodriguez

Manuel Gallego

~~de~~

Ayuntamiento de Santa Marta

Libro .

de sesiones celebradas por dicho Ayun-
tamiento durante el año de 1908.



Sesión extraordinaria del día 1.º Enero de 1908

En la Villa de Santa Marta a
primero de Enero de mil novecientos ocho:
bajo la presidencia del primer Teniente
Alcalde en funciones Don Modesto Me-
nor Tanguer, se reunieron en la sala ca-
pitular del Ayuntamiento los Tres conceja-
les del margen, con el fin de celebrar se-
sión extraordinaria; de este día que se de-
claró abierta por el Sr. Presidente y leído el
acta de la anterior fue aprobada

Por el mismo se empujó a la corpora-
ción: que conforme precepta el artículo
2.º de la Ley Electoral para Senadores de 6 de
Febrero de 1877, el día de hoy de todos
los años los Ayuntamientos formarán y
publicarán las listas de sus individuos
y de un número cuadruple de vecinos
del mismo pueblo con esta abier

Los que sean los que paguen en su
cuota de Contribuciones directas sin
mudarse lo que satisfagan en ningún
otro, y para completar este número
siere dos o más que paguen la mis-
ma cuota, decidirá la suerte los que ha-
rán de ser comprendidos en referidas
tas, todo con el fin de poderse hacer la
elección de todos compromisarios para la
de Senadores en dicho año y llevarse a efec-
to los correspondientes en la parte electiva.

Entrado el Ayuntamiento de Coor-
punto por el Sr. Presidente acordó por
unanimidad, que seguidamente se forme
dichas listas dentro de las exigencias que
determina indicado artículo, publican-
dose en la tablilla de anuncios de la cor-
poración e insertándose una en el
Boletín Oficial de esta provincia por
ra lo que se remita con atento oficio
al Sr. Gobernador Civil a los efectos del
art. 27 de dicha ley.

Y no habiendo otro asunto de que

tratar, por no haberse concurrido en
la convocatoria, el Sr. Alcalde acordó le-
vantar la sesión y extender la presente
de esta que firmas con los Tres Conce-
jales de que certifica =



Sesión ordinaria del día 26 de Enero de 1908.

En la Villa de Santa Marta a veintiseis de Enero de mil novecientos ocho: bajo la presidencia del primer teniente alcalde en funciones Don Modesto Muñoz Varguer, se reunió en la Sala Capitular del Ayuntamiento a los tres concejales del margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día que se declaró abierta por el Sr. Presidente, y leído el acta de la anterior fue aprobada. Por el mismo se expuso a la Corporación: que las listas de electores para comisionarios de que se refiere el artículo 2.º de la Ley de 8 de Febrero de 1877, han permanecido expuestas al público hasta el día veinte del corriente para que pudiesen ser examinadas y oírse las reclamaciones que sobre ellas presentaren los que se creyeran perjudicados en sus derechos, habiéndose insertado una en la plana 2.ª columna 4.ª del nº 16 del Miércoles 23 del propio mes, y sin que durante el plazo le-



que haya habido ninguna reclamación
de lo que pase en ejecución del ayuntamiento
para que acuerde lo que proceda.
Entrado el mismo de lo expuesto por
el Sr. Alcalde Mayor antecedentes a la votación
como en efecto fuera cierto cuando el mismo
adugera acuerdo por unanimidad que en
atención a no haberse opuesto ni reclamación
nada sobre dichas testas lo cual imprimen
estas bien confeccionadas, se publicaran
definitivas antes del día ocho de el mes pro-
ximo a tenor del artículo 29 de dicha ley, re-
ficanon los nombres materiales connotados
en la inserta en referido Boletín Oficial re-
fente a varios apellidos de los que en ella se
quedan, e insertaron otra en el mismo
periódico oficial para conocimiento del p-
blico; también acuerda se lleve extracto de
esta sesión al expediente de su razón.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, el Sr. Alcalde acordó
se levante la sesión y enterar
la presente acta que firma

3

los Tres Concejales que saben de que
certifico =



Sesion ordinaria del dia 23 de febrero de 1908.

En la Villa de Santa Marta a veintetres de febrero de mil novecientos ocho: bajo la presidencia del primer teniente de alcalde en funciones Don Modesto Alvarado Varquer, se reunieron en la Sala Capitulada del Ayuntamiento los tres concejales del margen, con el fin de celebrar sesion ordinaria de este dia, que se declaro abierta por el Sr. Presidente y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por el mismo se dio cuenta a la Corporacion, de la instancia presentada en doc. del corriente por los vecinos de esta villa Don Juan Fernandez Martin, Don Manuel Lampelazo Morons, Don Carlos Poole Gallego y Don Jose Galvan Cordillo, en la cual pretenden construir por el derribo de sus respectivas casas, una



servidumbre cubierta de las mismas ácoufluir
ó acometer á la cloaca que existe en la calle
Piedras, siendo los gastos que se originen de
excluida cuenta de aquellos; pretendiendo
tambien, que caso de accederse á ello, se les de
la propiedad de tal servidumbre. —

Entendado el Ayuntamiento de la pretension
hecha por referidos Señores, empero á discutir
el punto cual se mereca, y despues de elop de
discusion, acordó conceder el permiso bajo es-
tas condiciones. —

1.^a La obra, que puede emprenderse en seguimien-
to de hacerse con materiales de buena
calidad, teniendo la servidumbre la capaci-
dad precisa, segun opinion del maestro
de obras que nombra el Ayuntamiento.

2.^a El mismo se reserva la inspeccion de los tra-
bajos con objeto de que se hagan con
solida propia de ellos, teniendo en cuenta
el fin á que se destina la servidumbre.

3.^a Sobre la misma, una vez construida,
no adquirieron los recurrentes mas derecho
que el de meros usufructuarios, teniendo
en su consecuencia el deber de atender á su
entretenimiento; pero nunca, el de pro-

pretarios, supuesto que, siendo las
calle por donde atraviesa aquella
de uso publico, no puede transmitirse
ninguno de propiedad, al ser impres-
criptible el que nos ocupa. —

Tambien acuerdan dar las gracias
a los recurrentes por el ruego filantropo,
pies demostrato. —

Haganles saber este acuerdo por
atentos oficios, para que si estan con-
formes, lo manifiesten para que
enseguida puedan hacer la obra.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levanto la sesion, y entendiolo la pres-
ente acta, que firma el Sr. Alcalde y
Concejales que saben, certifico =

Modesto Muñoz

Seymón Sáez Julián García

Juan.º Amador

José Ma.ª del González

Abanue Gallego

Francisco Sanabria

Juan.º Toranzo

+

Señon extraordinaria del dia 16 de Abril de 1908.

En la villa de Santa Marta a diez y seis de Abril de mil novecientos ocho: bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando de Baxeres y Alzugaray, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los Señores concejales del incirgen, con el fin de celebrar señon extraordinaria de este dia, que se declaró abierta por el Señor presidente, y leida el acta de la anterior, fué aprobada

Por el mismo se expuso á la Corporacion: que el objeto de la reunion era, como se expresaba en la convocatoria de dar cuenta á la misma, de la renuncia hecha por Don José Pizarro Reuter del cargo de Depositario. interino de estos fondos, y nombrar por ahora otro con el mismo caracter, hasta tanto



se provea en definitiva la plaza en pro-
piedad con arreglo a la ley

Considerada la Corporación de lo expues-
to por el Señor Alcalde, empezó a discutir en
punto cual se merecía, y después de ello,
acordó unánime lo siguiente

Primero: Admitir al Don José Pizarro, la dimisión
que tiene presentada del cargo de Depositario
interno del ayuntamiento, en vista de que
no puede seguir desempeñándolo con la
pulsatibilidad que exige por sus muchas ocupa-
ciones, pero quedando satisfecho de su gestión,
pasándole al efecto oportuno oficio en
este sentido.

Segundo: Nombrar en su lugar por hoy, en el
mismo concepto de interino, al vecino Don
José Ferreira Sanchez, al estar cubiertas
de condiciones de capacidad bastante para
ello al poseer varios títulos profesionales y
práctica en estos asuntos, lo cual no es co-
rriente hallar en pequeñas localidades,
aparte de sus cualidades morales que

tambien posee, y librandole en seguida
el oportuno oficio haciendoselo saber, pa-
ra si lo acepta entrar en funciones, para
no interrumpir la buena marcha admi-
nistrativa.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, por no haberse conseguido en la
convocatoria, el Señor Alcalde acordó
levantar la sesion, y extender la presente
acta, que firma con los concejales que
saben, de que certifico =

F. de Barceres Modesto Muñoz

Manuel Gallego

Juan Amado

Esteban Gallego

José Manuel González

Francisco Sanabria

Segundo Pérez

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1908 =

En la Villa de Santa Marta
 a tres de Mayo de mil novecientos
 ochos: bajo la presidencia del Señor
 Alcalde D. Fernando de Baxera y
 alrugaray, se reunieron en la Sala
 Capitular del Ayuntamiento, los Se-
 ñores Concejales del margán, con el
 fin de celebrar sesión ordinaria de
 este día, que se declaró abierta por
 el Señor Presidente, y leída el acta
 de la anterior, fue aprobada

Por el mismo se expuso á la Corpo-
 ración: que al ceder el Ayuntamiento
 á los vecinos para su disfrute, la
 Dhesilla de este término, en la
 forma que consta en el acta
 levantada el ocho de Setiembre
 último, se reservó el derecho de



Los aprovechamientos de rastrogora que consisten en trigo, cebada y avena, y que estando en tiempo apropiado, hay necesidad de acordar su arrendamiento, en forma de ley.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde, impuso a discusión el punto, cual se merece, y acordó por unanimidad lo siguiente.

Primero. Que en seguida se proceda a confeccionar el pliego de condiciones para el arriendo, por la Comisión compuesta de los Señores concejales D. Jacinto González Ramírez y D. Francisco Amado Vega, para cuyo fin quedan desde ahora nombrados.

Segundo. Que una vez hecho esto, se designe el día y hora en que ha de tener lugar la subasta.

Tercero. Que con certificación de este acuerdo, se incoe expediente para llevar a efecto aquel, cuya tramitación

te encaminaba al Sr. alcalde

ny
Ten habiendo mas asuntos de que

tratar, el Tenor de Calle acordó le-

vantar la sesion y estender la presente

acta, que firmo con los Tenores con

cejales de que certifico:

H. del Saceres

Modesto Muñoz

José de los Angeles

Enrico Gallego

Segundo Ariz

Francisco Sanabria

Manuel Gallego

Juan Amado

[Signature]

[Signature]



✓
Señor ordinaria del día 10 de Mayo de 1908

En la villa de Santa Marta a diez de Mayo de mil novecientos ocho: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de Baceres y Abuzaray, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores concejales del margen con el fin de celebrarse sesión ordinaria de este día que se declaró abierta por el Sr. presidente, y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se expresó a la Corporación: que ha sido condecorado por la comisión designada el felugo de condiciones de la Subasta para la enajenación de los rastrojos de la



Deheilla de este termino, y hay
necesidad de examinarla para
si está en forma para su
aprobación, ó hacer los reparos
que se crean prudentes.

Asi mismo se manifiesta
á la Corporación por el propio Sr.
Alcalde, que el agente del Ayunta-
miento en la capital D. Euge-
nio Ferrans, tiene necesidad de
cobrar de las oficinas de Hacienda
las cantidades que la misma
tiene que satisfacer al Ayunta-
miento por varios conceptos; y ademas
tiene aquel que gestionar en
dicho centro y otros del Estado
cuantos asuntos tenga interés
la Corporación; todo lo que
pone en conocimiento de la
misma para que acuerde
lo que crea prudente.

Entendido el Ayunta-
miento de lo expuesto por el

El Alcalde expuso a dis-
tintir el primer punto exami-
nando al efecto el pliego de
condiciones de referencia, y
despues acordó unánime apro-
bar las que abraza: que se
suma al expediente de su ra-
zon y que bajo ellas se reanu-
cia la Subasta lo antes posible.

Respecto al segundo punto
acordó el Ayuntamiento por
unanimidad autorizar a D. Eu-
genio Ferrans i Persegui, agente
de negocios y representante del
mismo en Badajoz, para que
en nombre de dicho Ayunta-
miento gestione en las oficinas
del Estado todos cuantos asuntos
tenga en ellas el Municipio, y
cobre de la Delegación de Hacienda,
las cantidades que por cual-
quier concepto deba percibir
este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas
asuntos de que tratar, el Sr
Alcalde acordó levantar la se-
sion, y extender la presente acta
que firmo con los señores con-
cejales de que certifico =
Fr. del Salerel

Manuel Gallego



Benito Gallego


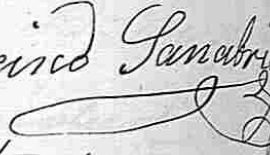
José Manuel González

Francisco Sanabria

Juan Amado

Modesto Muñoz


2

Sesión extraordinaria del día 6 de Marzo 1908.

Presidentes. En la villa de Santa Marta de
alcalde. seis de Marzo de mil novecientos ocho.
D. Modesto Muñoz bajo la presidencia del primer Teniente
Concejales - el alcalde en funciones D. Modesto
D. José M. González Mirón Torquero y en un momento en
" Amiceto Gallego la Sala - Capitular del ayuntamiento -
" Juan Sánchez
" Manuel Gallego, momento los Señores concejales del
" Fran^{co} Sanabria
" Fran^{co} Amado.
urgencia con el fin de celebrar se-
sion extraordinaria, que se declaró
abierta por el Sr. Presidente, y
leída el acta de la anterior fue
aprobada.

Seguidamente el mismo expu-
so, que como á los Señores conceja-
les contaba, el objeto de la con-
vocatoria era fijar definitivamente

te las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos siete que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en diez y nueve mil setecientos treinta y doce pesetas, y la data en diez y ocho mil quinientas veinte y seis pesetas, treinta y cinco centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a las Juntas Municipal para su revisión y censura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumplidas previamente las prescripciones del apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse pre-



viamente conocimiento al vecinda-
rio por medio de bandos y edictos, á
fin de que cada vecino pueda presen-
tar por escrito lo que de ella se le
ofrezca y aparezca - - - - -

Y no habiendo otro asunto de
que tratar, el Sr. alcalde acordó
levantar la sesión y atender la presen-
te acta, que firma con los Señores
concejales, de que certifico = Raspa
de; setecienta treinta doce, vale

Modesto Muñoz

José de la Cruz González
Francisco Gallego

Manuel Gallego

Francisco Parrabriga

Juan Sánchez

Juan. Co. Truado



Sesión ordinaria del 5 de Abril de 1908.

En la villa de Santa Marta a cinco de Abril de mil novecientos ocho: bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Fernando de Bergeles y alzugaray, se reunieron en la sala capitular del ayuntamiento los señores concejales del margen con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, que se declaró abierta por el Sr. presidente, y leída el acta de la anterior, fué aprobada

Por el mismo se expuso a la Corporación: que el auxiliar de la secretaría Don Fernando Rabanal Heervero, tiene proyectado abandonar esta localidad con el fin de conti-

unar una carrera que empezó hace
tiempo, y entablado, presentó al que
habla la renuncia del empleo en ^{tr}
ta y uno de él curso último: que
para que los trabajos no se resintiesen
nombró la Alcaldía, con el carácter
de interino, a Don Pedro Manuel Revo
llo, residente en esta, persona que
tiene excelentes cualidades para
el cargo por todos conceptos; todo lo
que pone en conocimiento del ayun
tamiento es no objeto de que acaes
de lo que proceda sobre este punto.

Entrado el mismo, de lo ex
puesto por el Sr. Alcalde disientos so
bre ello ligeramente, y de su acuerdo
por unanimidad, elevar a propia
del la interinidad que del cargo de
auxiliar, ha hecho la Alcaldía a
favor del indicado Don Pedro Manuel,

toda vez que alguna la misma tiene
condiciones para ello, cuyo G^o cobrará
desde el día primero del corriente el
haber diario de dos pesetas, que es-
tan consignadas en presupuesto, y al
cual se le pase oportuno oficio, ha-
ciéndole saber este acuerdo, por su
convenimiento y efectos de ley

Y no habiendo más asuntos de
que tratar se tr. al cable acordó
levantar la sesión y extender las
presente acta, que firma con
los señores concejales, de que certifico:

J. del Saceres

Modesto Gallego

Manuel Gallego

Manuel González Francisco Sanabria

Francisco Amador

Modesto Menor

Y
 Sesión ordinaria del día 23 de agosto de 1.908 =

En la villa de Santa Marta á
veinte y tres de Agosto de mil novecientos
ocho: ante el Señor alcalde Don Fer-
nando Barceles y Alzugaray, se reunió en
en la Sala-capitular del ayuntamiento,
to, los Señores concejales, de número,
con el fin de celebrar sesión ordinaria
de este día, que se declaró abierta por
el Señor presidente, y leída el acta de
la anterior, fue aprobada _____

Por el Señor alcalde, se expresó á
la Corporación: que debido á su estado
financiero de recursos, al no tener
láminas é impresiones de ninguna

clase para cubrir gastos mas que los recursos autorizados por ley, hay necesidad de gravar las contribuciones de todas clases, asi como el ensalobamiento de comunos y cédulas personales para el proximo año de 1.909, con el tanto por ciento dentro del limite que permiten las leyes _____

Enterado el ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde, y despues de despues de una breve discusion, acuerdo por unanimidad: que para cubrir atenciones municipales en referido año, se grave lo siguiente _____

Las contribuciones rusticas, urbana, é industrial, en un diez y seis por ciento.

El impuesto de carruages de lujo, en un cinuenta por ciento _____

El de cédulas personales, en otro
incrementa por ciento _____

Respecto al encalceamiento de consumos,
El vino en un cientos por ciento, so-
bre el cupo del Tesoro _____

y
Las demás especies en un cientos y
veinte por ciento, excepto la sal que
no tiene recargo, llevándose este
gravamen a los respectivos docu-
mentos, cuando hubiere necesidad
de justificarlo _____

y
No habiendo más asunto, de que
tratar, el Sr. alcalde acordó levantar
la sesión, y estender la presente acta, que
firma con los tres concejales, de que certifica

Francisco Gallego
Francisco Sanabria
Juan Amado
José Manuel Gauras
Modesto Muro
Juan Sanchez

Señon ordinaria del día 30 de agosto 1908.

En la villa de Santa à treinta de agosto de mil novecientos ocho: bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Fernando Basero y abogador, se reunieron en la Sala Capitulor del ayuntamiento los señores consejales del municipio, con el fin de celebrar sesión ordinaria des este día, que se declaró abierta por el Sr. Presidente, y leída el acta de la anterior fué aprobada _____

Por el señor alcalde se expuso a la Corporacion: que debido al estado financiero de la misma, al no contar con la misma ni inscripciones de ninguna clase mas que los recursos legales autorizados, muy nece-

siendo para enjugar gastos que se quise en-
bitando se de pesas y medidas en el pro-
ximo año natural de 1909, lo que pone
en conocimiento del ayuntamiento pa-
ra que acuerde lo que proceda.

Entendido el mismo de lo expuesto
por el Sr. Alcalde, y después de una
breve discusión, acordó por unanimidad
lo siguiente: que se anuncie a tiempo
oportuna subasta para el arriendo del
arbitrio de que va hecho mérito, en re-
ferido año, tomándose como tipo la
cantidad de cuatro mil quinientas
pesetas, en que se calcula podrá ser
rematado, expediente que se enabara-
rá con certificación de este acuerdo;
que para su tramitación se encomienda
al Sr. Alcalde en unión de la Co-
mision que se nombra en este acto,
compuesta de los Sres. concejales Don
Jose Manuel Goualor Ramirez, y

Don Manuel Gallego Rojas

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde acordó levantar
la sesión, y estender la presente acta,
que firma con los Señores concejales,
de que certifico =

J. del Saceres

Modesto Gallego

Manuel Gallego

Francisco Sanabria

Francisco Amado

José Manuel González

Modesto Amador

Sesion ordinaria del dia 13 de Setiembre 1908.

En la villa de Santa Marta a
 Vece de Setiembre de mil novecien
 tos ochos: bajo la presidencia del Sr.
 alcalde Don Fernando de Baseres y
 Alzugaray, se reunieron en la Sala Ca
 pitular del ayuntamiento los Sr.
 concejales del margen con el fin de
 celebrar sesion ordinaria de este dia
 que se declaro abierta por el Sr.
 presidente, y leida el acta de la
 anterior, fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. alcalde
 se manifesto: que en virtud de lo te
 quilado sobre contabilidad municipal
 se habia procedido a la liquidacion



del presupuesto del año mil novecientos y
siete, habiéndose ingresado durante el
mismo la cantidad de diez y nueve mil
setecientas treinta pesetas doce centimos, y
satisfecho en el mismo periodo la suma de
diez y ocho mil quinientas veinte y seis
pesetas treinta y cinco centimos, ha-
biendo una existencia en caja para el
año siguiente que es el natural de
mil novecientos ocho, de mil doscientas
tres pesetas setenta y siete centimos,
quedando pendiente de cobro, diez y seis
mil cuatrocientas setenta y dos pesetas
ochenta y dos centimos, y de pago, veinte
y tres mil trescientas sesenta y cuatro
pesetas noventa y seis centimos; resul-
tando de todo ello, un déficit entre lo
pendiente de cobro y pago, de seis mil

ochocientas noventa y dos pesetas ca
torce centimos. En efecto, examinada,
que fué la liquidación de referencias
por la Señora concejala, y estando confor-
me con los libros expresados, acordaron por
unanimidad prestarle su aprobación,
y que se remitiera por duplicado al Sr
Gobernador civil de la provincia.

También se hizo presente por el Señor
presidente que se había procedido á la
formación del presupuesto referencial
del presente año, mil novecientos ochos,
aumentando los ingresos consignados en el
ordinario del de referencia, la cantidad
de veinte mil cuatrocientas vein-
te y ocho pesetas veinte y seis cen-
timos, incorporándose á dicha cantidad

el presente de cobro del año

anterior y la existencia que resultó en caja
en treinta y uno de Diciembre de mil no-
vecientos siete, ascendiendo una y otra
cantidad a la de diez y siete mil seiscien-
tas setenta y seis pesetas cincuenta y
unase centimos, que hacen el total
de ingresos, de cuarenta y ocho mil cien-
to cuatro pesetas noventa y cinco centi-
mos, y los gastos que cuentan en el presen-
te ya dichos, a la suma de treinta
mil cuatrocientas veinte y ocho pesetas
treinta y seis centimos incorporan-
dose a la cantidad expresada lo per-
diente de pago del año anterior,
constante en veinte y tres mil tres
cientas sesenta y cuatro pesetas
noventa y seis centimos que ha-

con un total de gastos para el año
actual de cinco mil y tres mil
setecientas noventa y tres pesetas
veinta y dos centimos, resultando
un déficit de cinco mil seisien-
tas ochenta y ocho pesetas vein-
ta y siete centimos; cuyos documen-
tos estaban sobre la mesa para que
fueran examinados por los Seño-
res concejales; una vez hecho es-
to y resultando ciertos, según los
libros de contabilidad, los hechos
expuestos por el Señor Presidente
acordaron a aquellos por unanimi-
dad, prestarle su aprobación, y
que se remita con su oportuna



copia, al Señor Gobernador civil de la
provincia, á los efectos de la ley —

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Señor alcalde acordó le-
vantar la sesión, y extender la pre-
sente acta, que firma con los Seño-
res concejales, de que yo el Secretario
certifico =

José Manuel González
Francisco Panabria

Manuel Gallego
Modesto Muñoz

Juan.º Amado

Enrieto Gallego

Sesión ordinaria del día 20 de Setiembre 1908.

En la villa de Santa Marta á veinte de Setiembre de mil novecientos ocho: bajo la presidencia del señor alcalde Don Fernando de B. Arce y al rugaray, se reunieron en la Sala capitular del Ayuntamiento los señores concejales del municipio con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día que se declaró abierta por el señor presidente, y leída el acta de la anterior, fue aprobada —

Por el mismo se manifestó á la Corporación que en sesión oportuna se acordó arbitrar el de penas y medidas



para el año proximo de 1909, nombrando
al efecto una comision que se encargare
de la confeccion del correspondiente
pliego y tarifas, trabajos que han sido
hechos, y que el que retremta dió lectura
de ello á lei Corporacion — — — — —

Examinados por la misma, lo encontró
ajustado á ley, por lo que acordó unánime
prestarle su aprobacion, y que se anuncie
la misma oportunamente con los requi-
sitos establecidos para estos casos, con ob-
jeto de que lle que á conocimiento
de licitadores, dejando designado para que
asista al acto del remate, al concejal
Don José Manuel Gonzalez Ramirez.
Tambien acordó el Ayuntamiento, dar
un voto de gracia á la Comision que se
le encomendaron tales trabajos, por la

actividad y acierto con que ha desempe-
ñado su cometido; y por el timo, que
al expediente de m. varon, se lleve certi-
ficacion en relacion de este acuerdo,
para que lo antes posible, pueda de-
signarse dia y hora para la subasta -

y
No habiendo mas asuntos de que
tratar, el Señor alcalde acordó levan-
tar la sesion, y extender la presente acta,
que firma con los Señores concejales,
de que certifico =

Et miato fallego

Juan Amado

Francisco Sanabria

José Antonio Gourel

Modesto Muñoz
Juan Sanchez

Sesion extraordinaria del dia 30 de Setiembre 1908.

En la villa de Santa Marta á veinte
de Setiembre de mil novecientos ocho;
bajo la presidencia del señor alcalde
Don Fernando de Basore y almagar,
se reunieron en la Sala Capitular
del ayuntamiento los señores con-
cejales del margen, con el fin de
celebrar sesion extraordinaria que se
declara abierta por el Señor Presi-
dente

Segundamente el mismo expuso, que
como á los señores concejales consta
ba el objeto de la convocatoria
era fijar definitivamente las



cuentas del Municipio, pertenecientes a
los años de mil novecientos cinco, y mil
novecientos seis, que estaban con sobre la
manera con el distamen emitido sobre
ellas por el Regidor Jefe. En sus
virtud, y previa lectura de los artículos
pertinentes de la ley, se examinaron
por las Señoras concejales las cuentas re-
feridas y determinaron fijar el cargo
en catorce mil trescientos sesenta y
ocho pesetas veinte y ocho centimos
y la data, en meses mil novecien-
tos setenta pesetas sesenta y siete
centimos, por lo que respecta al pri-
mer ejercicio dicho; y en cuanto al
segundo, el cargo, en doce mil treinta
y una pesetas ochenta centimos; y la

data, en once mil setecientas sesenta
y una pesetas y ochenta centimos; acordando al propio tiempo separar las
minutas con toda su documentación a
la junta municipal para su revisión y
censura, de conformidad con lo dis-
puesto en el artículo 161 de la ley
municipal, cumpliendo e previa-
mente lo dispuesto en el apartado
tercero de dicho artículo, para lo cual
debe darse previamente como in-
vimiento al vecindario por medio
de bandos y edictos, a fin de que
cada vecino pueda presentar por es-
crito lo que de ello se le ofrezca y
apareca

y no habiendo mas asuntos de



que Wataw, ee Tenor Alcaide acordó le-
vantar la sesion, y extender la presente
acta, que firma con los Señores concejales
de que yo el Secretario, certifico =
H. del Bazar

Jose Manuel Gonzalez

Manuel Gallego

Francisco Sanabria

Modesto Munoz

Francisco Gallego

Juan Estrecho



2
1
Sesión ordinaria del día 19 Noviembre de 1908.

En la villa de Santa Marta
a veinte y dos de Noviembre de mil
novecientos ochos; bajo la presidencia
del Señor alcalde Don Fernando
de Borcay y alzugaray, se reunió
en la Sala Capitular del ayun-
tamiento la Señora concejala del
municipio con el fin de celebrar se-
sión ordinaria de este día, que se
declaró abierta por el Sr. presidente y
leída el acta de la anterior, fué
aprobada

Por el mismo se expuso a la
Corporación: quedaba cuenta a
la misma de la ml. acta verificada

da el via diez y seis del corriente, desre-
mate del arbitrio de personas y medidas
de esta localidad para el año proximo
de 1.709, hecho en favor del vecino
Damaso Portillo antoquero, como
mejor portor en la cantidad de tres
mil seiscientos cincuenta y una pesetas
para que resolviere sobre su aproba-
cion definitiva, o lo que creyera ju-
stamente acerca de ello

Tambien ponia en conocimiento del
ayuntamiento, la necesidad que ha-
bia de elegir persona apta para el rollo
de matrises de los recibos de con-
tribucion en dicho año

Enterada la Corporacion de lo
manifestado por el Señor Alcalde, em-
peso á oír en los puntos precedentes
cuales se merecen, y despues de una

ligera dimension, a cordis por una unidad
Lo siguiente

En cuanto al primero, aprobar la
subasta que abraza a favor del referido
Damián Portillo ante queva por la suma
dicha de tres mil seiscientos cincuenta
y una pesetas; que se le notifique
asi a fin de que dentro del plazo de cinco
dias pinte en metalico o efecto publi-
co la fianza bastante al diez por cien-
to de indicada suma, a tenor de la
condicion octava del pliego, y si no lo
verifica dentro de este plazo, se declare
vã sin efecto la subasta con lo apa-
rojado del caso

Y por lo que respecta al segundo, au-
torizar a Don Fernando Rabanal y
Florenzo domiciliado en esta villa,
pero residente hoy en Badajoz para



el relleno de matrices de los recibos de la p
contribucion rmitica, pecuaria y urbana, inclu
tiva y carnage, el lujo de esta villa para
el proximo año de mil novecientos nueve,
recojiendo al efecto de las oficinas publi-
cas que fuere preciso, los repartimientos y
demas necesarios, para todo lo que se le of-
pida certificacion de este particular con ob-
jeto de que se viva de resguardo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el Señor Alcalde acordó levantar la sesion,
y extender la presente acta, que firma con
los Señores concejales, de que yo el Secretario,
certifico =

Francisco Gallego

José Manuel Gourel

Francisco Sanabria

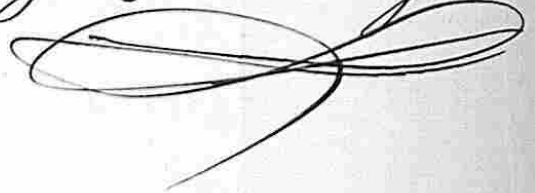


Juan Antonio



Valde Garcia

Jerónimo Gordillo





Session ordinaria del dia 29 de Noviembre 1908

En la villa de Santa Marta a

veinte y nueve de Noviembre de mil

novecientos ocho: bajo la presidencia

del Tenor Alcaide Don Fernando

de Boxeres y abrgaron y se remision en

la Sala Capitular del ayuntamiento

to los Tenores concejales del mismo

ayuntamiento, con el fin de celebrar session ordinaria

de este dia, que se declaro

abierta por el Sr. Presidente, y leida

el acta de la anterior, fue aprobada

Por el Tenor Alcaide se expuso

a la Corporacion: Que en oportuna

session se acordó repartir a los veci-

nos por dos años agrícolas la Dhesa



denominada atalaya ó Delicia de
este termino, en la cual este pueblo
tiene merito el derecho de aproba
char sus pastos, en época fija, y en otros
el de los de invierno, la Coma Señora
Duquesa viuda de Uceda, habiendose al
efecto publicado oportuno bando, y
habiendose concurrido muchos de aque
llos á posesion terrenos con objeto de labo
rearlos á tiempo. Fue con motivo de
haberse presentado la enfermedad
variolosa á una piara de conejos propiedad
de D. Francisco Ginoco de Castilla de
esta vecindad, hubo necesidad de dejar
el ganado en dicha Delicia á evitar
se propagara la enfermedad. Fue con
ello, no ha podido la misma como
dicho, atender á aquellos, teniendo

el Ayuntamiento y la misma los per-
juicios conguientes, hasta el punto
de privarse ellos del mar o menor pro-
ducto que pudiera darles sus parcelas.
Que en vista de esto, y en buen prin-
cipio de Sevilla, tiene que responder el
Sr. Ginero, en concepto de dueño de
ganado, de los perjuicios, que en armo-
nia con otros aprovechamientos idea-
les del término y fuera de él, bien
pudiera ser de cinco peratas por ce-
bena de las cuatrocientas ochenta
y ocho viduas, desde el día veintinueve
de Setiembre último en que entró
el ganado en la finca, hasta el
veinte y uno de Enero de este
presente en que se supone estar á sa-

noy puede aprovechar sus tierras,



y desde entonces por vía de los vecinos
tuvan el terreno y preparar el mismo
en forma para el inmediato año
cola

Entrevisto el ayuntamiento de lo
punto por el Sr. alcalde, y después de
discutir el punto con la extensión que
merece, y luego acordó por unanimidad
lo siguiente

Primero. Fue en vista de las razones alegadas
por el Sr. alcalde, basadas en principios
de buena administración, y tratándose
de punto de equidad, las cuatro-
cientas ochenta y ocho cabezas de
ganado lanar, que han estado y
están pastando en la Dehesa en cuestión
por la enfermedad variolosa
que padecen, y están allí aisladas.

Desde el día veintuno de Setiembre
proximo pasado, pague cada cabeza
cinco pesetas por la estada en la
misma, hasta el treinta y uno de
Marzo venidero, cantidad que se fija
en armonia con otros aprovechamien-
tos del termino y pueblos li-
mitados.

Segundo. Que para el dicho dia, se haga pu-
blica la salida del ganado, para que
los vecinos puedan desde entonces rotu-
rar las parcelas que les toquen y pre-
pararlas para el proximo turno agrícola.

Tercero. Que la cantidad de dos mil enatvo-
cientas enarenta pesetas, a que as-
eviden las caberas de ganados de



referencia, las pague a Jr. Viernes de una
sola vez, y en el plazo de ocho dias siguientes
ter es el en que se le requiera para ello.
Quinto. Que para llevar á cabo esta acuerdo
se forme oportuno expediente con certifi-
cacion literal de lo mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. alcalde acordó levantar
la sesion, y estender la presente acta, que
firma con los Señores concejales
que certifico =



P. del Danero

Manuel Gallego

Antonio Gallego

Haldo Garcia
por el Sr. Alcalde

Jerónimo Gordillo

Francisco Sanabria

Por Residencia

Juan Amado

Modesto Munoz

Juan de Torres

Manuel Garcia

Ayuntamiento de Santa Marta,

Libro

de sesiones celebradas por
dicho Ayuntamiento, du-
rante el año de 1909.



Sesión extraordinaria del día 1º de Enero de 1909

En la Villa de Santa Marta a pri-
mero de Enero de mil novecientos nueve: Ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando
de Baxeres y Abzugaray se reunieron en la
sala capitular del Ayuntamiento los tres
concejales del margen, con el fin de ce-
lebrar sesión extraordinaria de este día
que se declaró abierta por el Sr. Presidente
y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Por el mismo se capuso a la corpora-
ción; que conforme preceptua el artícu-
lo 25 de la Ley Electoral para Senadores
de 8 de Febrero de 1877 el día de hoy de
todos los años los Ayuntamientos forma-
rán y publicarán las listas de sus in-
dividuos y de un número cuadruplo
de vecinos del mismo pueblo con casa

abierta que sean los que paguen mayor
cuenta de contribuciones directas sin acumu-
larse lo que satisfagan en ningún otro
y si para completar este número hubiere
dos o más que paguen la misma cuenta,
decidirá la suerte los que hayan de ser con-
prendidos en referidas listas, todo con el fin
de poderse hacer la elección de tales com-
promisarios para la de senadores en dicho
año y llevarse á efecto los correspondientes
de la parte electiva.

Enterado el ayuntamiento de lo expuesto por
el Sr. Presidente acordó por unanimidad,
que enseguida se formen dichas listas de
tránsito de las exigencias que determina cada
artículo, publicándose en la tablilla
de anuncios de la corporación e insertándose
una en el Boletín Oficial desta provincia
para lo que, se remita con atento oficio al
Sr. Gobernador civil á los efectos del artículo 2.^o
de predicha ley.

Y no habiendo otro asunto de que tratar

no haberme consignado la convocatoria
el Sr Alcalde acordó levantar la sesión
y extender la presente acta que firmo
con los Sres concejales de que certifico =

P. del Zouneres Juan de Toro

Manuel Gallego y San. co Amado

José Manuel González
Modesto Gallego

Modesto Muñoz

Francisco Sanabria
Valdo García

Sesión ordinaria del día 3 de Enero de 1909. =

En la villa de Santa Marta á
tres de Enero de mil novecientos
nueve; bajo la presidencia del Señor
alcalde Don Fernando de Baxeres y
alrugaray, se reunieron en la Sala Ca-
pitular del ayuntamiento, los Señores
concejales de margen, con el fin de
celebrar sesión ordinaria de este
día, que se declaró abierta por el
Señor Presidente, y leída el acta de
la anterior, fue aprobada _____

Por el Señor alcalde se expuso
á la Corporación: que entendere in-
levantar un nuevo liquidando hasta



al presente, partiendo de la fecha en
que el que habla tomó posesión de
su cargo, que data de unos diez años, to-
das las operaciones de ingresos y gas-
tos, se ha visto ciertas deficiencias en-
tre ellos, que para subsanarlas, no se
ve otro medio, al ser de importancia,
toda vez que no se han practicado las
liquidaciones en sus respectivos ejercicios,
que va á la confección de un presupe-
sto extraordinario, en armonía con lo
que preceptúa el artículo ciento ene-
venta y dos de la ley municipal vigente,
á evitar en su día cualquier cosa que
pudiera ocurrir por tales deficiencias,
por mala interpretación posible de
otros ayuntamientos que nos in-
cedan, y mas aun, por estarse ulti-

mando en el Senado la ley de
administración local, que tiende á
poner completamente en el caso el
sistema administrativo, empleado
hasta hoy; lo que pone á la consi-
deración de la Corporación para
que acuerde lo que proceda —

Entrevista la misma de lo expues-
to por el Sr. Alcalde, en punto á dis-
cutir el punto con la extensión que
merece y acordó por unanimidad: que
enseguida, se proceda por la Comisión
de Hacienda, á confeccionar dicho
presupuesto extraordinario con arreglo
á la ley municipal y tan luego esté
terminado, se presenta al ayunta-
miento con todos los antecedentes
para su aprobación si la merece

Fue habiendo otro asunto de que
o empare, el Sr. Alcalde acordó levantar
la sesión, y extender la presente
acta, que firma con los Señores conce-
jales, de que yo el Secretario, certifico:

P. del Zauere

Manuel Gallego	Juan de Torres
Francisco Sanabrias	Juan P. Amado
José Manuel González	Waldo García
Francisco Gallego	Pedro Piquero
Modesto Muñoz	

Señon ordinaria del día 10 de Enero de 1909 =

En la villa de Santa Marta a 10
días de Enero de mil novecientos nue-
ve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Fernando de Barrios y al-
lugaray, se reunieron en la Sala
Capitular del Ayuntamiento los
Señores concejales del mismo, con el
fin de celebrar señon ordinaria de
este día, que se declaró abierta por
el Sr. Presidente, y leída el acta
de la anterior, fue aprobada

Todo y examinado por este ayun-
tamiento el proyecto de presupuesto
municipal extraordinario formado



por la Comisión de un revo nombrada
al efecto para el año de 1909 y está
mandado conforme y arreglase á las
necesidades de esta población, á las
disposiciones vigentes y recursos de la
localidad, acuerda: Que se fije al
público por quince días, según orde-
na la ley municipal y tramitados,
con diligencia que lo acredite y
reclamaciones que se presenten, se
someta á la discusión y votación de
finaliva de la Junta municipal

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar en esta sesión, se
le celebrase a verso lo cantarla,
y extender la presente acta, que

firma con los Tenores conceja-
les, de que yo el Secretario, cer-
tifico

Paul Sauced

Juan de Toro *Manuel Gallego*

Francisco Sanabria *Fran. Amado*

Jose Manuel Gourel

W

Valde Garcia

Pedro Rodriguez

Amato Gallego

Modesto Munoz

Sesión ordinaria del día 14 de Febrero 1909.

En la villa de Santa Olalla
a catorce de Febrero de mil no-
vecientos nueve: bajo la presiden-
cia de Don Modesto Muñoz Tar-
quas, Primer Teniente Alcalde
enfunciones, al estar indispu-
sto el presidente, se reunió en
la Sala-Capitular del ayunta-
miento, los Señores concejales de
cárgen, con el fin de celebrar
sesión ordinaria de este día,
que se declaró abierta por el
Sr. Presidente, y leída el acta
de la anterior, fué aprobada
seguidamente por el Señor



alcalde, se manifestó: que en vir-
tud de lo legislado sobre contabi-
lidad municipal, se había procedi-
do á la liquidación del presupuesto
de este municipio del año mil no-
vecientos ocho, habiéndose ingresa-
do en el mismo, la cantidad de
treinta y tres mil trescientas
ochenta y nueve pesetas noventa
y ocho centimos, y satisfechos en
el mismo periodo, la de treinta
y tres mil trescientas veinte y
seis pesetas nueve centimos,
quedando una existencia en
caja para el año siguiente, de
sesenta y tres pesetas ochenta
y nueve centimos, quedando
pendiente de cobro por diferentes

conceptos, noventa y cinco mil setecientos
setenta y cuatro pesetas noventa y
cuatro centimos, y de pago diez
y noventa y cinco mil setecientos cuaren
ta y cinco pesetas treinta y siete
centimos, resultando de todo ello,
un deficit entre lo percibido de
cobro y pago, de diez mil cuatro-
cientas setenta pesetas cuarenta
y tres centimos

En efecto, examinada que
fué la liquidacion de referencia
por los Señores concejales y. estan-
do conforme con las cifras ex-
presadas, acordaron por unanimi-
dad prestarle su aprobacion, y
que se remita por duplicado al
Señor Gobernador civil de

la provincia

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, el Tenor Alcaide
acordó levantar la sesion, y exten-
der la presente acta, que firmo
con los Tenores concejales, de que
yo el Secretario, certifico =

Modesto Meunor Juan de Torroff

José Manuel González Galdo Garcia

Manuel Gallego

Francisco Gallego

Pon Bronquier

Sesion ordinaria del dia 28 de Febrero 1909 =

En la villa de Santa Marta a veinti
te y ocho de Febrero de mil novecien
tos nueve: bajo la presidencia del
Fr alcaide Don Tommaso de Baxeres
y alsugavay, se reunieron en la
Sala Capitular de ayuntamiento
los Señores concejales del mismo
con el fin de celebrar sesion ordina
ria de este dia que se declaró abier
ta por el Sr Presidente, y leida el
acta de la anterior, fue aprobada
por el mismo se espuso á la
Corporacion: que las listas á que
se refiere el artículo 1º de la Ley



electoral para Senador en de 8 Febrero
de 1877, han permanecido expuestas al
público hasta el día veinte de Enero
último sin que por ningún contribu-
yente de los en ellas incluidos, se
haya presentado reclamación alguna
para que se resolviere en forma; que
en este sentido, se está en el caso de
cumplir lo que determina el artí-
culo 29 de dicha ley, todo lo que
pone en conocimiento de la Corpo-
ración para que a efecto de lo que
proceda.

Entendida la misma de lo expues-
to por el Sr. Presidente en posesión
de interexpuesto, y después de
breve discusión, acordó por unanimi-
dad: que en vista de no haberse

hecho reclamacion alguna sobre
las liras de referencias se deben
publicar las definitivas en la mis-
ma forma que se hizo con las
otras, cumpliendo asi el referido
articulo 29, de referida ley

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, se le alcaese a acordis
levantar la sesion y extender la
presente acta, que firmada con los
Tenora concejales, de que yo el Se-
cretario, certifico =

F. de Baurel

Manuel Gallego

Francisco Ganabris

José Manuel González

Abelardo García Cel

Pedro Ferriz

Juan de Torres

Francisco Tomás

Francisco Gallego

Modesto Muñoz

1
Sesión extraordinaria del día 15 de Abril de 1909.

En la Villa de Santa Marta a quince de Abril de mil novecientos nueve: bajo la presidencia de Don Modesto Muñoz Vargues Primer Teniente de Alcalde en funciones que actúa por enfermedad del Presidente, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores Concejales del margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día, que se declaró abierta por el señor Presidente, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Por el señor Alcalde se expuso a la Corporación que ha
sido recibida un número

extraordinario al Boletín Oficial
de la Provincia correspondiente
al día doce del corriente, en que
se inserta una Real Orden del
nuevo del Ministerio de la Gober-
nación, y por lo que se señala el
dos de Mayo próximos para las ele-
cciones municipales, hay necesidad
en esta sesión de determinar las
vacantes que deben ser cubiertas en
la presente por analogía con lo preve-
nido en los artículos 41 al 43 de la
Ley Municipal, es decir que hay que
hacer constar en este acuerdo los nom-
bres de los Concejales elegidos en 1903,
que habiendo debido cesar en 1907 les
corresponde ahora salir por el aplaza-
miento que tuvo la renovación ordina-
ria de este último año, e igualmente
de hacer constar las vacantes ocurridas
entre los Concejales elegidos en 1905,
bien lo estén sin cubrir o cubiertas
interinamente, todo cuyos puestos

Tienen que llevarse con carácter definitivo, y no habiendo en este Ayuntamiento Concejal alguno nombrado por elección parcial para cubrir vacante de 1903 y 1905, es por lo que es necesario de celebrar sorteos para saber y determinar los que correspondieran al primero de estos años que tendrían abona que cesar,

Entorados el Ayuntamiento de lo expuesto por el Señor Alcalde ordenó al Secretario traer a la vista los expedientes de las elecciones verificadas en 1903 y 1905, y así verificadas se vio lo siguiente.

Por el año de 1903 fueron elegidos por el primer Distrito, Casas Consistoriales, estos Señores.

Don Fernando de Baxeres y Arzagaray
" Manuel Gallego Rosas
" Segundo y de Guisado

Por el segundo Distrito y Moradas estos Señores.

Don Modesto Menor Vargues

Don Antonio Martín Sanchez
" Francisco Jacobina Parro

Por el de 1905 fueron elegidos por el Pri-
mer Distrito estos señores.

D. Julian Garcia Manchado
" Aniceto Gallego Nimer
" Francisco Amado Vega

Por el segundo distrito

D. Juan Sanchez Macarro
" Francisco Torraus Meunon
" José Manuel Gonzalez Ramirez

De suerte: que á todos los señores
Concejales del 1.º de dichos años les
corresponde ahora salir y que salga
de los del 2.º ó sea del 1905 cuatro
de los seis que fueron votados,
pues los otros dos que debieron
continuar Don Julian Garcia y
Don Francisco Torraus, estos se han
sido en forma, cuyas dos vacan-
tes y otras dos del año 1903 están
servidas interinamente.

Cos

tal sentido se ve claramente
que las vacantes que deben ser
cubiertas en la eleccion el dia dos
de Mayo proximo son ocho, cua-
tro por cada uno de referidos Dis-
tritos ó sea tres de descensos y uno
por cada uno de los mismos por
las renuncias dichas. —

Acuerda el Ayuntamiento que
de estas ocho vacantes dese cuenta
inmediata a la Junta Municipal
del Censo, para que esta pueda
anunciar a los electores el numero
de los Concejales que se han de
votar en cada Distrito y para
los demas efectos de la eleccion

Y no habiendo mas
asuntos de que tratar, el Sr.
Alcalde acordó levantar la se-
sion y estender la presente acta
que firmo con los Señores

Concejales de que yo el Secretario
certifico. —

Modesto Muñoz

Juan^{co} Amador
JH

Manuel Gallego

Juan de Torralba

Pedro Rodríguez

Francisco Gallego

José Manuel González
JG

109
Sesion inaugural del dia 1.º de Julio 1809

En la Villa de Santa Marta
á primeros de Julio de mil ochocientos
y nueve siendo la hora de las diez
designada para el acto, el Señor D. Fer-
nando de Roxeres y Arzagan, Alcal-
de de la misma se constituyó en
la Sala Capitular del Ayuntamiento
to con el fin de recibir los nue-
vos Concejales elegidos ultima-
mente e instalarlos en sus cargos
menos el que lo fué Don Calisto Es-
tevez Granadilla que se le admitió
su excusa oportunamente.

Después comparecidos estos
el Señor Alcalde recibió uno á
uno el juramento prevenido por
ley quedando así posesionados

en forma.

Inmediatamente el Sr. Alcalde invitó á los nombrados á que tomaran asiento en los escanos del Consistorio, depositó sobre la mesa las insignias de su cargo, cedió la Presidencia á Don Ciriacos Gimenez Losilla que es el de mayor edad entre los elegidos, cumpliendo con ello lo dispuesto en el R. D. de 16 del corriente.

Con lo que se dió por terminada el acto en su primera parte, que firmaron con los conductores los de que yo el Secretario certifico.

Segunda parte del acta } Seguidamente



Despues de haberse retirado los
Concejales que cesan en sus cargos
de orden del Señor Presidente in
terim Don Linas Gimenez Lo
silla, procedio el Secretario que
representa á dar lectura de los
artículos 53, 54, 55 y 56 parrafo 1.º de
la ley organica Municipal y
despues de terminada, el Se
ñor Presidente declaro que de
bia procederse por papeletas á
la eleccion de Alcalde, suspen
diendo por cinco minutos la se
sion para que los Señores Conce
jales se pusieran de acuerdo en
la designacion de candidatos.

Reanudada á los cinco
minutos y anunciada en alta voz
por la Presidencia que iba á
procederse á la obtacion de Al
calde se dio principio á ella
llamando sucesivamente á
todos los Concejales presentes

que fueron acercándose á la mesa
y depositando en la urna prepara-
da al efecto sus papeletas; hechos
esto se procedió al escrutinio por
la presidencia que olió el siguiente
de resultados.

Don Fernando de Baseros y Aruga-
ra, ocho votos y una papeleta
en blanco.

Leído el resultado manifi-
festó la presidencia que siendo
por los Concejales de que cons-
ta el Ayuntamiento y por con-
siguiente siete la mayoría ab-
soluta era la elección válida
y por consiguiente declaraba
elegido Alcalde á D. Fernando
de Baseros Arugaray, que le en-
fregó la insignia de su cargo, ocu-
pó la Presidencia y continuó
la sesión en esta forma.

Y
Sesión ordinaria del día 8 de agosto de 1909.

En la villa de Santa Marta
a ocho de agosto de mil novecien-
tos nueve; bajo la presidencia del
Señor alcalde Don Fernando de
Baxeres y alzugaray, se reunieron
en la Sala-Capitular del ayun-
tamiento, los Señores concejales
del margen, con el fin de cele-
brar sesión ordinaria de este
día, que se declaró abierta por
el Señor Presidente, y leída el
acta de la anterior, fue aprobada.

Por el mismo se expuso a
la Corporación; que debido a



Intercedo financiero de recursos al
no tener lánimas ni inscripciones
de ninguna clase para cubrir
los gastos, más que los recursos
autorizados por ley, hay necesidad
de grabar las contribuciones de
territorial, industrial, carruages
de lujo, y cédulas personales, para
el próximo año natural de 1.910,
así como el que abarca aumento de
consumos que se gire en esta villa
y dicho año, con el tanto por cien
to que se crea prudente, dentro
del respectivo límite

Enterado el Ayuntamiento
to de lo expuesto por el Tenor
alcalde, y después de una breve
discusión, acordó por unanimidad
que para cubrir atenciones mun-

principales se grave lo siguiente

Las contribuciones rústica,
urbana e industrial, en un diez
y seis por ciento

El impuesto de carruages de
lujos, en un cincuenta por ciento.

El de cedulas personales, en
dwo cincuenta por ciento.

Respecto al ene albor amien
to de consumos

El vino en un ciento por
ciento sobre el cuerpo del Tesoro.

Y las Demas especies, en un
ciento veinte por ciento, excepto
la sal que no tiene recargo;
y llevandore este gravamen
en su dia, al expediente o docu
mento que fuere preciso

Y no habiendo mas asuntos

de que tratar, el Señor Concejal
acordó levantar la sesión, y ordenar
de la presente ceta, que firmada
con los Señores concejales, de que
yo el Secretario, certifique =

Manuel Villar

Viriano Villar

Rafael Amador

Francisco Lopez

Juan.º Amador

Manuel Villar

J.º Amador

Francisco Lopez

1
Sesion ordinaria el dia 22 de Agosto de 1909

En la Villa de Santa Marta
a veintidos de Agosto de mil
novecientos nueve: bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde D. Fer-
nando de Raxens y Arzaganaga,
se reunieron en la Sala capitular
del Ayuntamiento los Señores Con-
cejales del margen, con el fin
de celebrar sesion ordinaria de
este dia que se declaró abierta
por el Señor Presidente, y leida
el acta de la anterior fue aprobada

El Concejal Don Gregorio
Beerra Romero tiene el honor
de presentar al Ayuntamiento
la siguiente proposicion.

La llamada Calle de

la Parra recibirá en adelante el nom-
bre de Calle de Don José Tercero por haber
vivido y muerto en una de sus casas este
ilustre varón.

Muy pocas palabras ha-
de emplear el que suscribe en defen-
sa de la precedente proposición por
que está seguro de que en ella no
hace mal que interpretar fielmente
la idea y los sentimientos de sus com-
pañeros de Concejo y del pueblo en
Ayer de Santa Marta.

En todos nosotros está
aun vivo el recuerdo de D. José Tercero
y aun perdura en nosotros el sen-
timiento de respeto y de gratitud
á su memoria. Siempre que
resuena en nuestro oído el eco de
aquella palabra elocuente, precisa
y persuasiva. Y nunca se borra
de nuestro corazón ni de nuestra
mente la huella que con sus con-
sejos y con su ejemplo ha dejado á
quel hombre de inteligencia clara

y potente, de conocimientos pro-
fundos, de conducta intachable,
de sentimientos nobles y elevados.

4
Todos sabemos que con
sus grandes dotes Don José Arenas
hubiera podido figurar en primera
línea entre los hombres mas cons-
picuos de su generacion, con los
que se educó y entre los que sobre
salio en sus mocedades. Todos sa-
bemos la alta estimacion que le
dispensaron los que fueron sus
compañeros y luego llegaron a ocu-
par los mas altos puestos de la
Nacion.

Las circunstancias de la
vida le apartaron del camino que
conducia a la gloria y a la fama y
lo destinaron a una tarea mas
humilde en apariencia, pero no
menos noble ni menos util para
sus conciudadanos, al ejercicio de su
influjo personal, directo, sobre sus

convencidos, de un modo íntimo y
cordial, prodigando generosa y desin-
teressadamente en su favor sus consejos
siempre sabios y su ejemplo siempre
sano.

¿Para que recordaros su campa-
ña como jurisconsulto, contra la Casa
de Medina del Campo de la que resultó reconoci-
do nuestro derecho de propiedad sobre estas
tierras que regamos con nuestro honor
sudor y fertilizamos con nuestro trabajo?
Ello fue la base para lograr la com-
pleta liberación de esta propiedad que
hoy ya podemos disfrutar plenamente
gracias a los esfuerzos de otros hombres
también de buena voluntad y claro
juicio.

¿Para que hablar del eficaz
auxilio prestado por Don José Teres
en la magna empresa de rescatar
los treinta millones de reales arreba-
tados a los pueblos de esta provincia
obligacionistas de la Compañía de

4 Ferro-Carriles Extremeños?

Agregad á estas otras muchas obras de importancia y trascendencia tambien grandes y sobre todo, es la labor diaria, constante, tal vez lamós fecunda y la mas útil, pero impalpable y difusa, del consejo amistoso, del dictamen razonado, la palabra de estímulo y de animo alcaido, la cariñosa reprensión al soberbio ó al descarriado, el socorro callado al desvalido. En una palabra, una vida entera de bondad, de rectitud, de honradez, iluminada por los destellos de una poderosa inteligencia.

Las ultimas palabras de José Tercero Torres, el hijo malogrado, concretaron la voluntad de D. José Tercero y de Doña Carmen Torres, la fiel compañera de su vida y estos tres espíritus fundidos en un deseo idearon perpetuar su accion bien

hechora dettinando su fortuna á la
obra redentora de la educacion del pue
blo. Dedicuemos á su memoria su
recuerdo de respeto y gratitud.

Si hoy el Ayuntamiento de Santa
Marta, en noble y levantado impulso, in
terpretando los sentimientos del pueblo
toda hacia D. José Terres, acuerda tri
butarle este homenaje, honrando su
memoria, se honra así mismo, por
que la primera condicion de un pue
blo culto y digno es saber apreciar á
sus hombres ilustres, guardar grate
tud por los bienes que de ellos reci
be y demostrarla de modo inequiv
co y permanente.

Leida el Ayuntamiento
to de la mocion hecha por el
Concejal Señor Becerra, siempre
á discutirla cual se mereca, y luego
acordó por unanimidad lo siguiente
1.º Que se acuerde en cuenta la

razones que de todos índices
sustenta en la proposición in-
dicada Concejal, y penetrando
el Ayuntamiento de su veraci-
dad, procede en efecto variar
el nombre de la Calle de la
Parra en que vivió y murió el
Señor que nos ocupa por el
de José Ferrero.

2.º Que como perpetuidad
a su memoria, se coloquen
en las esquinas de aquella
Calle unas planchas, o lete-
ros, con dicha inscripción.

Asimismo propuso
el Señor Alcalde, y el Ayuntamiento lo acordó unánime,
que obedeciendo a un sen-
timiento patrio por la com-
pañía la tute de Melilla,
se auxilie con un socorro

diarios de cincuenta centesimos, á las mujeres, madres ó viudas con hijos de los reservistas que vayan á luchar á aquella, siempre que sean completamente pobres, aliviando así en cierto modo el estado precario de aquellos, ya que por el mismo la Corporación puede ser mas generosa, aposte de que para allegar fondos á tal fin, remitidos despues á quien proceda, segun sean estos, si en especie ó en metálicos, se abra desde luego una suscripcion popular, para lo que queda encargado el Concejal D. Cipriano Riquenes Losilla que podrá asociarse con las personas de respeto de la localidad que á bien



delega elegir.

Y finalmente acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, previa discusión, que debido a la intemperancia si se quiere, de la dueña de la Casa que ocupa este Cuartel de la Guardia Civil, parece ser trata de desahuciarla, y si llega este caso tendría que la Corporación que defendiese y hacer gastos ajenos que no puede.

— Compuesta en esta Villa Casa apropiada a donde ya ha estado instalada la del Cuartel y por tanto en condiciones para ella Casa que es propia de D.^a Florentina Lombardi y que se compromete a apelar

la por una peseta cincuenta
centimos diarios, precio mas
barato que la de referencia, y
cede hacer saber a la Junta
de esta, que puede disponer de
ella, tan luego se haga el
nuevo contrato con aquella po-
ra lo que se comitona al
Señor Alcalde por ser el de-
mas para tales casos, y ofi-
cio así mismo al Señor
Teniente Coronel Primer
de la Comandancia, ppele-
do en su conocimiento, esta re-
solucion, a fin de que in-
truya el expediente que pro-
ceda en estos casos, segun la
legislacion del Instituto.
Y no habiendo
asuntos de que tratar, el

Healce día por terminado
el acto, levantando la sesión
y extendiendo la presente que
firmaron los Señores Concejales
de que yo el Secretario
certifico.

V. del Sacerd

Francisco Gallego ^{por el Sr. D. Manuel González}

Ciriano Giménez

Manuel González

Gregorio Becerra

Manuel Sánchez

1909
Sesión ordinaria del día 19 Setiembre de 1909.

En la villa de Santa Marta
a diez y nueve de Setiembre de
mil novecientos nueve, bajo la
presidencia del Señor alcalde
Don Fernando de Baxeres y al-
zugaray, se reunió en la Sa-
la Capitular del ayuntamiento,
los Señores concejales del mañ-
an, con el fin de celebrar sesión
ordinaria de este día, que se
declaró abierta por el Señor pre-
sidente, y leída el acta de la
anterior, fue aprobada
Por el Señor alcalde se ex-



puso a la Corporación; que debi-
do a su estado financiero, al no
contar con caminas, ni inscrip-
ciones de ninguna clase, más
que los recargos autorizados,
hay necesidad, para enjugar gas-
tos que seguir abittando el dep-
osito y medidas, en el próximo
año natural de 1910; lo que pone
a la consideración del ayuntamiento,
para que acuerde lo que se
crea procedente

Entendiéndose el mismo de lo ex-
puesto por el Señor Alcalde,
y después de una breve discusión
acordó por unanimidad, lo siguiente:
que se anuncie a tiempo oportu-
na su lista para el ambiente
del arbitrio de que se trata en

Referido año, tomándose como
tipo la cantidad de cuatro
mil quinientas pesetas, en que
se calcula podrá ser rematado,
esperante que se me calenará con
certificación de este acuerdo, y
que para su tramitación se designa
al Señor alcalde en unión
de la comisión de concejales
Don Manuel Muñoz Elvira
y Don Rafael Amador Vega

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, el Señor alcalde acordó
levantar la sesión, y extender la
presente acta, que firma con los
Señores concejales, de que yo el
Secretario, certifico =

Rafael Amador

Manuel Muñoz

Fran. Amador

Ciriaco Jimeno

Francisco Lopez

Manuel Gonzalez

Sesión extraordinaria del 28 Septiembre de 1909.

En Santa Marta a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos nueve; bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Fernando de Baxeres y Abuzgaray se reunieron en las Salas Capitulares los Tenores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueron convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Santa municipal durante el año mil novecientos nueve a tenor de lo dispuesto en el capítulo 3º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad, con fecha veintitres

del corriente segun consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde las diez de esta propia mañana se declaró abierto el acto a las doce horas y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precitado capítulo 3º de la ley municipal; y, sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente

— 1º Sección —

Don Manuel Lampelazo Moreno
" Albaldó García Reyes
" Francisco Rodríguez Díaz

2.^a Sección

Don Miguel Garcia Reyes
" Francisco Lopez Lozano
" Juan Arcejo Duran

3.^a Sección

Don José Muñoz Rodríguez
" José Peralta Álvarez
" Calisto Albando Rodríguez

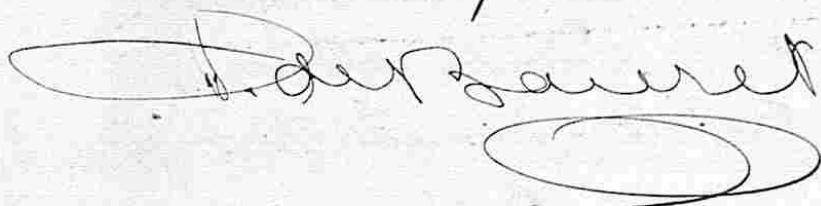
4.^a Sección


Don Vicente Sala Caballero
" José Tortillo Antequera
" Rufino Torres Estevez

Cuyo total de doce asociados es el correspondiente a igual número de Concejales de que debe constar este Municipio según la escala del artículo 35 de la precitada ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su vista acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédulas a los

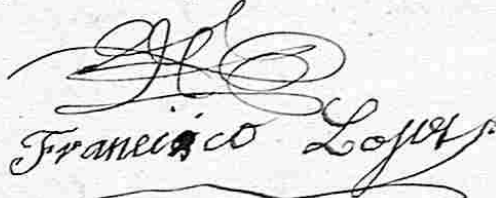
designados, dándose por terminado el
acto y levantándose la sesión, cuya acta
suscriben los Señores Concejales concurren-
tes con el Señor Alcalde y de todo yo el
Secretario certifico =

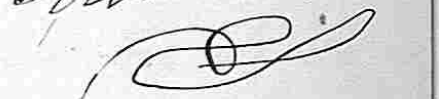


Ysaac Amador


Juan:º Amador

Virriaco Gimenez



Manuel Gonzalez


Francisco Gallego


Sesión ordinaria del día diez y siete de
 Octubre de mil novecientos nueve =

En la Villa de Santa Marta a
 diez y siete de Octubre de mil nove-
 cientos nueve: Bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Fernando de
 Bazan y Hugaray, se reunieron
 en la Sala Capitular del Ayun-
 tamiento, los Señores Concejales des-
 uargen con el fin de celebrar sesión
 ordinaria de este día, que se de-
 claró abierta por el Señor Presiden-
 te, y leída el acta de la anterior,
 fue aprobada.

Por el Señor Alcalde, se expuso
 a la Corporación: Que en sesión
 del día ventidos de Agosto últi-
 mo se acordó hacer saber a D^a

Florentina Lomba Garcia, de esta
vecindad, dueña de la casa que exis-
te en la misma esquina de las ca-
lles Mártires y Virgen, si estaba con-
forme en arrendarla para cuartel
de la Guardia civil a cuyo objeto
ya se ha destinado, toda vez que ha-
bia necesidad de desalojar la que
hoy ocupa la fuerza, fundándose
en las razones que se sentan en
tal acta. Que indicada Tra ha
contestado que no solo cede aque-
lla para el fin referido, si no que
ha hecho en la misma obra de repa-
ración tan útiles, que seguramente
reune mejores condiciones que
la que se va a dejar, todo lo que
el que habla ha visto sobre el terri-
no, y en tal sentido entiende debe
enseguida cederse al puesto para
ver si desde el mes de Noviembre

proximo puede quedar el mis-
mo allí instalado.

Enterado el Ayuntamiento
de lo expuesto por el Señor Alcal-
de, y penetrado de su veracidad,
discutió el punto brevemente, y acor-
dió por unanimidad, lo siguiente:
Ceder la casa de referencia propia
de la D^a Florentina Lomba, para
Cuartel de la Guardia civil de este
pueblo, y autorizar al Presidente,
para que haga el contrato de
ella por el tiempo, condiciones,
y cantidad que crea prudente
a su buen juicio, con arreglo al
estado en que se encuentre el pre-
dio; acordando así mismo que
a fines de la Legislación del Ins-
tituto, se remita certificación de
este acuerdo al Señor Comiente
Coronel Primer Jefe de la Co

mandancia de esta provincia.
Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Señor Alcalde dió por
terminado el acto, levantando la se-
sion y presente acta, que firmo
con los Señores Concejales de que
yo el Secretario certifico =

P. del Barred Manuel

Juan.º Amado

Francisco Gallego

C. Manuel

Ciriaco

Rafael Amado

Sesión extraordinaria del día 21 Julio 1909 =

En la villa de Santa Olalla
 a venturo de Julio de mil no-
 vecientos nueve: bajo la presiden-
 cia del Sr. alcalde Don Fernando
 de Maxera y al lugar, y reser-
 vados en la Sala-Capitular
 del ayuntamiento, los Sres
 Concejales con comparecencia con
 el fin de acordar según ex-
 traordinaria ~~propuesta~~ se declaró
 abierta por el Sr. presidente, y
 leída el acta de la anterior,
 fué aprobada

Por el Sr. alcalde se expu-
 so á la Corporación que se



objeto de la sesión, era dar cuenta
de una instancia presentada
por el Profesor Veterinario Don
Ignacio González Arce, la
cual renuncia al cargo —

El Ayuntamiento a cuerdas
inamablemente admitió la renuncia a
dicho profesor, el cual continuará
sirviendo la plaza hasta tanto
se proveyere otra para lo
que se anunciará a concurso
la plaza incoando al efecto
el oportuno expediente

Y no habiendo más asuntos de
que tratar por no haberse con-
signado en la convocatoria el
Venir al efecto a los levantados

La sesión y el ceder la prece-
te cita, que firma con los
Senores conuegales, de que yo soy
Secretario, certifico =

P. del Bander

Manuel Nimer

Ciriaco Guimera

Francisco Gallego

Manuel Gonzalez

Juan Sanchez

Sesion ordinaria del dia 24 de Octubre de 1909

En la Villa de Santa Marta a veinticuatro de Octubre de mil novecientos nueve: bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fernando de Bañeres y Albrugaray, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los Señores concejales del margen con el fin de celebrar sesion ordinaria de este dia que se declaró abierta por el Señor Presidente, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Visto y examinado por este Ayuntamiento el pro

yecto de presupuesto municipal
formado por la Comisión de su
seno remitida al efecto para el
año de 1910 y estimándole con
forme y arreglado á las necesida-
des de esta población, á las disposi-
ciones vigentes y recursos de la
localidad, acuerda; que se fije
al público por quince días, se-
gun ordena la ley municipal
y transcurridos, con diligencia
que lo acredite y reclamaciones
que se presenten, se someta
á la discusión y votación defi-
nitiva de la Junta municipa-
l

Y no habiendo más
asuntos de que tratar, el
Señor Alcalde acordó levan-
tar la sesión y extender
presente acta, que por

ma con los Señores Con-
cejales de que yo el Se-
cretario, certifico.

R. del Sacerdote

(Circular stamp)

Moanue Ninos

Rafael Torado
(Signature)


Viriato Jimenez
Francisco Lopez
(Signature)

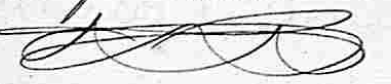
yecto de presupuesto municipal
formado por la Comisión de su
seno remitida al efecto para el
año de 1910 y estimándole con
forme y arreglado á las necesida-
des de esta población, á las disposi-
ciones vigentes y recursos de la
localidad, acuerda; que se fije
al público por quince días, se-
gun ordena la ley municipal
y transcurridos, con diligencia
que lo acredite y reclamaciones
que se presenten, se someta
á la discusión y votación defi-
nitiva de la Junta municipa-
l


Y no habiendo más
asuntos de que tratar, el
Señor Alcalde acordó levan-
tar la sesión y extender
presente acta, que por

una con los Señores Con-
cejales de que yo el Se-
cretario, certifico.

R. del Sacerdote


Moanua Ninos

Rafael Torado


Virraco Jimenez
Francisco Lopez




Y
Sesión ordinaria del día 7 de Noviembre 1909.

En la villa de Santa Marta á siete de Noviembre de mil novecientos nueve: bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Fernando de Baxevy y Abugavay, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los Señores concejales del margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, que se declaró abierta por el Señor presidente, y leída la acta de la anterior, fué aprobada por el Señor alcalde se expuso á la Corporación: que la Deliberación de este término sobre



la que como tal la Corporación
tienen los vecinos el derecho de
aprovechar sus pantes desde el día
de Marzo al 18 de Setiembre de
cada año, y la Exma Señora Du-
quesa viuda de Vedad igual derecho
al de los de invierno, viene siendo
administrada por el ayuntamiento,
en virtud de citados irregulares
en que se entienda indicando de-
rechos por citados vecinos hasta
el punto de haber surgido varias
denuncias, y de no contarse estas
transgresiones de derechos, segun-
mente hubiera producido un
conflicto de orden público: que
para evitar todo esto, se reunió la
Corporación en sesión del día de
Octubre de mil novecientos
acordando tal administración



apoyandore en valores de todos
ordenas que voyo prudente, y
desde entouces ha venido a pro
vecharse la finca por los veci-
nos por medio de oportunos sor-
teos, ya que el numero de estos,
braecos, es de de las par-
celas en que ha sido dividida
aquella, no habiendo podido
aprovecharse el año agrícola
anterior, por que en el terreno
hubo ganado lanar infecta-
do de viruela; pero para el
proximo, debe cederse vegetada
dehesa al fin de los; lo que po-
ne en conocimiento de la Cor-
poracion, para que acuerde lo
que proceda.

Entiendo el Ayuntamiento



de lo expuesto por el Señor Alcalde
y después de ligera discusión, que
tenía á sustentas la moción,
acordó por unanimidad lo siguiente

1º Que se publiquen oportunos Ban-
dos para que el que quiera parte
en la finca venga á alistarse en el
término de cuatro días

2º Si el número de peticiones excede
de diez fanegas de tierra, como es
de esperar, por así resultar en el
último reparto, se verifique oportu-
namente sorteo, medio que como equi-
dad se conceptúa el más prudente

3º El lote que correspondiera á cada
interesado, no podrá cederlo á tercera
persona, á menos que justifique
cumplidamente á juicio del

ayuntamiento, la imposibilidad
material de laborearlos por sí-
4º Que la cantidad fijada a las par-
celas, se satisfaga antes de levantar
la mies, como medida de buena
administración, y à fin de evitar
los disgustos, gastos, y molestias,
que originaria su posterior cobro,
dada la insolencia general de
los braceros que regularmente han
de disfrutar aquellas

5º Y que con certificación de este
acuerdo, se incoe expediente pa-
ra llevar à efecto, el reparto de
la finca

y
No habiendo mas asuntos
de que tratar, el tenor alcalde

levantar la sesion, y estender las
presente acta, que firma con
los Señores concejales, de que yo
el Secretario, certifico =

Pedro Barroeta Manuel Nunez

Francisco Gallego

Juan Sanchez

Rafael Truado

Jos Manuel Gortalez

Francisco Lopez

Sesión extraordinaria del día 26 Noviembre de 1909

En la Villa de Santa Marta a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos nueve: Bajo la presidencia del Señor alcalde Don Fernando de Baseres y Arugaray, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los Señores concejales del margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día, que se declaró abierta por el Señor Presidente, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

El Señor Alcalde manifestó a la Corporación lo siguiente. El Señor Gobernador civil de la provincia ha convocado a elección general de concejales, para el día doce de Diciembre próximo, marcando la pauta a que han de ajustarse:



en este Ayuntamiento hubo necesidad
de elegir en la renovacion habida en
el mes de Mayo último, ademas de la
mitad del número de sus individuos, a
algunos otros para cubrir vacantes ex-
traordinarias definitivas que habian
ocurrido en varios distritos por dimi-
sion de algunos de aquellos proce-
dentes de la de 1905; y es preciso deter-
minar en esta reunion, quienes
de estos elegidos cubrieron esas vacan-
tes, y por ello han de cesar en treinta
y uno de dicho mes, para en vista de
todo verificar el sorteo o sorteos que
sean preciso y poderse saber quié-
nes cesan, para si quieren reelegir
se cumpliendo asi lo dispuesto en los
articulos pertinentes de la ley mun-
icipal, y disposiciones complementarias.
En efecto el Secretario de orden de



Señor Presidente y para verirse
en conocimiento exacto de lo
que abraza la moción, exhibió
sobre la mesa el libro de actas que
lleva la Corporación en el corrien-
te año; y en la extraordinaria
del día quince de abril último
levantada con motivo de la última
renovación, en ella se ve clara-
mente, que por cada uno de los dos dis-
tritos de que se compone este tér-
mino municipal, había que vo-
tar cuatro concejales, tres de de-
recho, y uno por cada uno de
los mismos distritos, por las re-
nuncias que hicieron los ediles
de 1905 Don Julian Garcia Mar-
chado, y Don Francisco Torza-
no Menéndez; y puesto esto en co-



acercamiento de la Junta municipal
del curso, esta ^{en} sesión celebrada en veinti-
cinco de dicho mes de abril, y en
cumplimiento de lo preceptuado en
el artículo 29 de la vigente ley elec-
toral, declaró por órgano del Presi-
dente definitivamente elegidos como
concejales a estos Señores.

Por el Primer Distrito. Casas Consistoriales

Don Manuel Courales Alvarez
" Gregorio Becerra Romero
" Calixto Estever Granadilla
" Ciriaza Jimenez Losilla

Por el Segundo Distrito. Altozano

Don Fernando Bareres Abugaray
" Manuel Nouyer Muñoz
" Rafael Amado Vega
" Francisco Lopez Escobar

Enterado el ayuntamiento de todo
lo consignado, y en vista de que en

la última renovación se cubrió
por cada Distrito una vacante
extraordinaria por las renun-
cias dichas, acordó unánime
se verifique en este acto dos
sorteos, incluyendo en cada uno
a los concejales elegidos para los
mismos.

En tal sentido, estando preparada
para ello una urna de cristal
transparente, se entró en ella
cuatro papeletas con los nombres
y apellidos de los cuatro conce-
jales que fueron elegidos por
el primer Distrito en la última
renovación, y se acordó que la
primera que saliera fuera la
del que debía cesar: y en efecto,



remueltas aquellas suficientemente
y extraída una papeleta por el que
es interesado en el sorteo Don Ciriaco
Jimenez Losilla, se leyó el nombre
de Don Calixto Estever Franadilla, que
es el que cesa por este Distrito.

En la misma urna se entraron pa-
peletas con los cuatro nombres de los con-
cejales que fueron elegidos por el se-
gundo Distrito, que fueron removidas
lo bastante; y sacada una de estas
por el concejal interesado en este sor-
teo Don Fernando de Baxeres Albu-
ray, se leyó el nombre de Don Rafael
Quado Vega, que es el que cesa
por este Distrito.

De suerte: Que cesan en Diciembre
próximo todos los concejales que
fueron elegidos en la renovación
diaria de 1905, ó sean los siguientes

tes

Don Ariceto Gallego Montero
" Francisco Amado Vega
" Juan Sanchez Macarro
" José Manuel Goualer Ramirez

Erón tambien por virtud de los
sorteos practicados los dos conce-
jales que alli constan, que en
dicho ejercicio 1905, cubrieron va-
cantes extraordinarias por causa
de renuncia, y que fueron ele-
gidos en la última renovacion
de Mayo

Y como este Ayuntamiento
consta dividido en dos distritos,
cada uno de seis concejales, y no
quedando por las razones expues-
tas franco mas que tres por el
primero y tres por el segundo,
para completarlos hay que vo-



tar en la proxima eleccion igual
numero de tres por cada uno de
estos distritos

Acuerda asi mismo el Ayuntamiento
to, que de estas seis vacantes, se de cuenta
ta inmediata a la Junta municipal
pas del curso para que pueda anunciar
ciar a los electores el numero de concejales
que se ha de votar en cada Distrito,
y a los devidos efectos de la eleccion

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, por no constar en la
convocatoria, el Señor Alcalde
de acuerdo levanta la sesion
y extiende la presente acta
que firma con los Señores
concejales, de que go el Señor

Secretario, certifico =

Pedro Sanchez

Rafael Stuard

Francisco Lopez ~~Francisco Lopez~~



Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1909.

En la Villa de Santa Marta a veintiocho de Noviembre de mil novecientos nueve: Bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando de Baxeres y Alrugaray, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los Señores concejales del quínguen con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día que se declaró abierta por el Señor Presidente, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

El Señor Alcalde puso sobre la mesa el expediente de arriendo de pesas y medidas para el año próximo de mil novecientos diez, del cual resulta haber rematado este arbitrio en diez y seis del corriente, el veino de

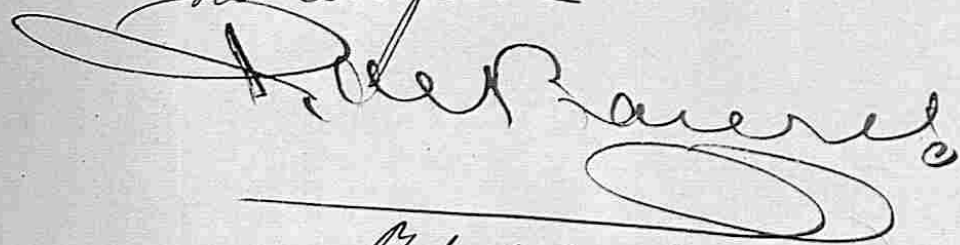



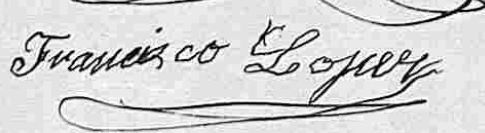
esta localidad Damián Cortillo Oute
quera en la cantidad de tres mil ochocien-
tas sesenta y dos pesetas. Corre unido
a dicho expediente, un escrito del Cor-
tillo autorizado además por su conve-
nino Don Juan Fernandez Martinon
en el que dice, que por distracción
consignó que era para ceder el re-
mate a este Señor; pero como esto fu-
ra un hecho cierto, y toda vía
se le hubiera adjudicado a su favor
la subasta, quería se hiciera al de
maxime cuando era persona de ex-
celentes condiciones, y bastante mas responsa-
dad que el.

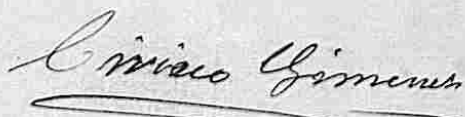
Enterado el Ayuntamiento de cuanta
sulta de aludido expediente, empezó
discutir el punto con la extensión que
merece, y después acordó unánimemente
aprobar la subasta de referencia.

niendo por cesionario de ella al
nombrado Don Juan Fernandez
Martinez con todos los derechos y
deberes del verdadero rematante
el Damián Portillo Antequeras: Votó
siquiese a los dos este acuerdo a
efectos de ley, y llevándose certifica-
cion del mismo al expediente de
su ragon.

No habiendo mas asuntos de
que tratar, el Señor Alcalde acordó
levantar la sesión y extender la pre-
sente acta que firmen con los Se-
ñores Concejales de que yo el Seceta-
rio certifico.




Rafael Truado

Francisco Lopez


Cipriano Giménez

Sesión ordinaria del día 5 Diciembre 1909.

En la villa de Santa Cruz a cinco de Diciembre de mil novecientos nueve: bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Fernando de Batera y Alzugaray, se reunieron en la Sala-Capitular del Ayuntamiento, los Señores concejales del número, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, que se declaró abierta por el Sr. Presidente, y leída se acta de la anterior, fué aprobada por el mismo se expuso á la Corporación: que el joven de un año en esta localidad,



José Gordillo González viene desde
hace tiempo, auxiliando gratuita-
mente trabajos en Secretaría, y en va-
tos de ocio, arreglando el archivo,
y en pago o gratuito de ello, cree
el que habla que para estimular
a aquel, pudiera darse alguna
gratificación si quiera sea una dote
teniendo en cuenta el estado hoy de
el Municipio, lo que pone a la considera-
ción del mismo, para que acuerde lo
que proceda.

Enterada la Corporación de lo ex-
puesto por el Presidente, empezó a
discutir el punto cual le merece, y
acordó por unanimidad lo siguiente:
que teniendo presente el cargo
filantrópico que desde hace tiem-
po viene haciendo el joven don

Respetable Jose Gorrillo Gurrutales
as trabajar cuanto puede en Se-
cretaria y arreglo del archivo,
se le gratifique con la cantidad
de quinientas pesetas, con cargo
al capítulo de imprentas, y como
medio así de que no decaiga en sus
tareas, antes, antes al contrario, per-
sista más en ellas; y comunicarle
este acuerdo, para su conocimiento
y satisfacción.

No habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó de sesión
levantada la sesión, y atendida la pre-
sente acta, que firmo con los Seno-
res concejales, de que yo el Secre-
tario, certifico =

Sesión ordinaria del día 12 Diciembre 1909

En la villa de Santa Marta á doce de Diciembre de mil novecientos nueve; bajo la presidencia de don Alvaro Don Fernando de Barroes y alzugavari, reunidos en el Sala Capitular del Ayuntamiento, los Señores concejales de mérito, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, que se declaró abierta por el Señor presidente, y leída el acta de la anterior, fué aprobada

Por el Señor alcalde se expuso á la Corporación; que estando arreglados los contabilidades, se



haviendo que al depositario de fondos
municipales Don José Ferreira San-
chez que fué en el ejercicio de mil
novecientos ochos, hay que devolverle
la cantidad de mil cincuenta pesetas, por haberlas ingresado indebidamente segun cargareme un nuevo veinte
fecha diez y seis de Setiembre de
dicho año, una vez que la Casa Du-
cal de Medina de las Torres, tiene derecho
à cobrar la mitad de los productos de
la "Dehesilla", y aquella suma le
fué satisfecha por veterido depositario.

Entendado el Ayuntamiento de
lo manifestado por el Señor alcalde,
empesó à discutir el punto cual rep-
merese, y acordó unánime: que se
se devuelva al depositario Señor Fe-
rreira la cantidad de mil cincuenta pesetas
de referencia toda vez que se in-

grosso fue hecho de un modo inde-
vido, como así lo prueba anteceden-
tes que tienen á la vista _____

Y no habiendo mas asunto de
que tratar, el Señor alcalde acordó
levantar la sesión, y extender las
presentes ceda, que firma con los
Señores concejales, de que yo el
Secretario, ratifico =

Sesión ordinaria de día 19 Diciembre 1909,

En la villa de Santos Marta a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Fernando de Baxeres y alzugaray, se reunió en la Sala Capitular de Ayuntamiento, los Tenores concejales de más edad, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, que se declaró abierta por el Sr. Presidente, y leída el acta de la anterior, fué aprobada

El Tenor Alcalde, presentó sobre la mesa, la cuenta de el Cabal Juan Avellan Lopez, que acreditó haber avanzado



en el presente año los caminos que de
esta villa conducen á los de El Overa,
Corte de Beceen, y Jolanas, importante
quinientos noventa y cuatro pesetas
cincuenta centimos; y otra del pro-
pio albañil que averigüa así mis-
mo, el averigüo en referido año de
la Fuente pública de esta villa
y sus cañerías, ascendente estas
obras á cientos noventa y ocho pesetas
y cincuenta centimos. Igual-
mente presenta otra cuenta del
encargado del averigüo en iden-
tico año, de las averías y emparrada-
dos de esta localidad, autorizada
por el mismo Cabildo de Cortijos de la
villa, importante trescientos no-
venta y ocho pesetas setenta y
cinco centimos; y todo con el fin,
de que el Ayuntamiento, acuer

de lo que proceda _____

Enterado el unimes de lo est-
puelto por el Señor Alcaide,
empesó á examinar las cuen-
tas de referencia, y viendo que
son correctas, acordó unánime
prestarle su aprobación, y
que se paguen de los respo-
tivos capitulos del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, el Sr Alcaide acordó
levantar la sesión, y extendir
la presente acta, que firma con
los Señores conregales, de que yo
el Secretario, certifico =

ECA



Ayuntamiento de Santa Marta

Libro

de actas de sesiones celebradas
por dicho Ayuntamiento durante
el año de 1910

Sesión inaugural del día 1º Enero de 1910

En la Villa de Santa Marta á prime-
ro de Enero de mil novecientos diez.
Siendo la hora de las diez designada
para el acto, el Señor Don Fernando
de Baxeres Abuzgaray, Alcalde de
la misma se constituyó en la Sa-
la Capitular del Ayuntamiento con
el fin de recibir los nuevos conce-
jales elegidos ultimamente e instala-
rlos en sus cargos.

En efecto, comparecidos estos, el
Señor Alcalde recibió uno á uno el
juramento prevenido por la ley, que
dando así posesionados en forma.
Inmediatamente el Señor Alcal-
de invitó á los nombrados á que
tomasen asiento en los escaños

del Consistorio, depositó sobre la mesa
las insignias de su cargo, cedió
la presidencia á Don Aniceto Gallego
Ruñer, que es el que obtuvo mas
votos en la ultima eleccion.

Con lo que se dió por terminado el acto
en su primera parte, que firmó el Sr.
Alcalde con todos los concurrentes de que
es el Secretario interino, certifico=

Felix Formado

José Marin

José María
Ruñer

Segunda parte. Seguidamente despues de haber
del acta se retirado los concejales que

eran en sus cargos de orden
del Sr. Presidente interior Don
Omaro Gallego Viana procedio
el Secretario que refrenda a dar
lectura de los artículos 53, 54, 55 y 56
parrafo 1º de la ley organica mu-
nicipal y despues de terminada,
el Sr. Presidente declaro que
debia procederse por papeletas a
la eleccion de Alcalde, suspen-
diendo por cinco minutos la se-
sion para que los Sres. conce-
jales se pusieran de acuerdo en
la designacion de candidato.

Reanudada a los cinco minu-
tos y anunciando en alta voz
por la Presidencia que iba a
procederse a la votacion de al-
calde se dio principio a ella

llamando sucesivamente á todos los concejales presentes que fueron acercándose á la mesa y depositando en la urna preparada al efecto sus papeletas; hecho esto se procedió al escrutinio por la presidencia que dió el siguiente resultado—

Don Felix Corrado Jimenez once votos y una papeleta en blanco—

Leído el resultado manifestó la presidencia que siendo doce los concejales de que consta el Ayuntamiento y por tanto siete la mayoría absoluta, era la elección válida, y por consiguiente declaraba elegido alcalde á Don Felix Corrado Jimenez que le entregó las insignias de su cargo, ocupó la presidencia y continuó la sesión en la

ta forma

El Señor Presidente dijo: Que debe procederse á la designación del primero y segundo Cenicentes de Alcaldes, Regidos Juudico y su suplente, operacion que se verifique en iguales terminos; resultando elegido para Primer Cenicente Alcalde Don Fernando de Baxeres Abzugaray por once votos y una papeleta en blanco. Para Segundo Cenicente Don José Maria Rodriguez por once votos y otra papeleta en blanco. Para Regidos Juudicos Don Aniceto Gallego Huñez por once votos y otra papeleta en blanco; y para suplente de Juudico Don Gregorio Becerra Romero por igual numero de votos.

En su virtud y conforme al numero de votos que alguno de los concejales que quedan sin cargo han obtenidos en su eleccion, pues otros fueron elegidos conforme al articulo 29 de la Ley Electoral, y teniendo presente la edad de los mismos

y demás del caso, cada uno de aquellos
queda ocupando el siguiente lugar
Don Francisco Aguado Moya. Concejal 1º
Don Francisco Aguado Esteroz idem 2º
Don José Manuel Gouzalet Ramirez idem 3º
Don Ciríaco Jimenez Losilla idem 4º
Don Manuel Gouzalet Alvarez idem 5º
Don Francisco Lopez Escribar idem 6º
Don Manuel Venier Muñoz idem 7º

Y quedando de este modo con-
stituido el Ayuntamiento de esta
villa para el presente bienio,
acordó el mismo que las sesio-
nes ordinarias de la Corpora-
cion se celebren el domingo
de cada semana, quedando pa-
ra cada una de ellas desde este
acto convocados todos los Señores
concejales sin necesidad de cita-
cion, y habiéndose designado el
domingo por molestar así men-
das ocupaciones de estos, al ser en
su mayoria labradores. Con

lo que se dio por terminado
el acto acordando el Señor Alcalde
de se extendiera la presente, que
se pondrá en conocimiento del
Señor Gobernador civil de la provin-
cia a efectos de ley, que firma
con los Señores concejales asistentes
de que yo el Secretario interino
certifico = Felis Ferrada

A. del Rueda

José M. N. Lugo ^{Pres. de J. de J. de J.}

Manuel Vázquez ^{José María Vázquez}

Vincento Giménez Rafael Amador

Juan.º el Madrid Benito Gallego

Francisco Lopez Gregorio Becerra

Manuel González



Continuación de la sesión del día
primero de Enero de mil novecientos diez.

En referido día primero de Enero
de mil novecientos diez y siendo
la hora de las diez y seis, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don
Felix Ferrás Jimenez, se volvió
a reunir el Ayuntamiento al cual
expuso: Que conforme preceptua
el artículo 25 de la Ley Electoral para
Senadores de 8 de Febrero de 1877, el
día de hoy de todos los años, los Ayun-
tamientos formarán y publicarán
las listas de sus individuos y de
un número cuádruple de vecinos
del mismo pueblo con casa abierta
que sean los que paguen mayor
cuota de contribuciones directas,
sin acurrillarse las que satis-
fagan en ningún otro, y si
para completar este número



hubiere dos ó más que paguen
la misma cuota, decidirá la
suerte los que hayan de ser con-
prendidos en referidas listas, todo
con el fin de poderse hacer la
elección de tales compromisarios
para la de Guadarez en dicho
año, y llevarse á efecto los corres-
pondientes en la parte electiva.
Enterado el Ayuntamiento de
lo espuesto por su Presidente, acor-
do unanime; que enseguida,
se formen tales listas dentro
de las exigencias que determina
indicado artículo, publicándose
se en la tablilla de anuncios
de la Corporación é insertán-
dose una en el B. O. de esta
provincia para lo que se remita
con atento oficio al Señor Gober-
nador civil, á los efectos del ar-

tiempo 27 de predicha ley.

Y no habiendo por hoy mas asunto de que ocuparse, el Señor Alcalde acordó levantar la sesión y extender la presente que firma con los Señores concejales de que yo el Secretario interino certifico -

Felix Ferrado

José Morán

Francisco Gallego

Gregorio Beerra

Francisco Lopez

Manuel Vinos

Ciriaco Gimenez

José de Iturriz

Sesión ordinaria del día 2 Enero de 1910

En la Villa de Santa Marta a dos de Enero de mil novecientos diez: bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felix Ferrado Jimenez se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento

to los Señores concejales del ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día que se declaró abierta por el Señor Presidente y leída el acta de la anterior fue aprobada. El Señor Alcalde manifestó á la Corporación que conforme al artículo 58 de la vigente ley municipal ha nombrado de entre los electores dos Alcaldes de barrio para los mismos distritos de que se compone este término municipal; á saber para el primero á Don Esequiel Piñillo Sampelayo y para el segundo á Don José Cabilla Parra, y daba conocimiento de ello á la Corporación como previene el artículo 59 de dicha ley.

La misma quedó enterada de ello y estaba muy conforme

con el nombramiento de dichos
Señores a las reuniones condiciones accep-
tables y recomendable por todos conceptos.
El Sr. Presidente expuso que con-
forme al artículo 60 de referida ley
habia necesidad de fijar en esta se-
gunda sesión el número de con-
sejales permanentes en que ha de
dividirse este Ayuntamiento, con-
fiando a cada una todos los nego-
cios generales de uno o más ramos
de los que la ley pone a su cargo
y determinar el número de indi-
viduos de que han de componerse.
Tratando el Ayuntamiento en con-
sideración el acuerdo procedió
inmediatamente a la elección de
personas en votación secreta y por
papeletas, forma que previene dicho

artículo, quedando elegidos los que obtuvieron mayor número de votos, para formar las comisiones siguientes:

De Hacienda Don Fernando de Baseres Alzugaray, Don Felix Colorado Jimenez y Don Cipriano Jimenez Losilla.

De la guardería Rural, Instrucción pública y demás negocios en que tiene que intervenir la corporación, Don Francisco Fernandez Aguado Estever, Don José Manuel Gonzalez Ramirez y Don José María Rodriguez.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesión, el Sr. Alcalde acordó levantarla y que se extendiera la

presente acta que firma con los tres
concejales, de que yo el Secretario
interino certifico =

Felice Formado

Jose Marin

Gregorio Becerra

Francisco Lopez

Mariano Ninos

Francisco Gallego

Gregorio Jimenez

Juan J. Aguado

(Ojo)
 Sesión ordinaria del día 9 Enero de 1910

En la Villa de Santa Marta a
nueve de Enero de mil novecientos
diez: Bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Felice Corrado Jimenez
se reunieron en la Sala capitular del
Ayuntamiento los Señores concejales
del margen con el fin de celebrar

sesión ordinaria de este día que se declaró abierta por el Señor Presidente, y leída el acta de la anterior fue aprobada _____

El Señor Alcalde manifestó a la Corporación: Que el cargo de Depositario de los fondos de la misma está servido interinamente por el vecino D. Enrique Ramírez Montañó, persona de excelentes condiciones, pero como lo sirve sin fianza ni garantía de ninguna clase, hay necesidad de que la plaza se provea en esta forma, evitando así las censuras públicas que pudiera haber sobre ello que a todo trance quiere evitar el que habla: Que en tal sentido, se le

ha hecho así saber al Señor Ra-
miraz. el cual ha manifestado
no estar dispuesto á prestar aque-
lla por que no la tiene, y siendo
como es delicado no quiere para
ello molestar á ningún amigo,
que seguramente lo serviria.

Que habiendo llegado á conocimiento
del vecino Don José Garcia Toro

que por dichas circunstancias va
á quedar vacante el cargo, pare-
ce ser lo acepta, según impresio-
nes llegadas á esta Alcaldia; todo
lo que pone en conocimiento
de la Corporación, el que preside,
para que acuerde lo que proceda.

Enterado el Ayuntamiento de lo
expuesto por el Señor Alcalde em-
pezó á discurrir el punto con
la extensión que merece, y vien-

de que la mocion que encierra
el mismo, está calcada en prin-
cipios de buena administracion, que
es la base primordial de toda entidad,
acordo por unanimidad lo siguiente.
Primero: Que teniendo en cuenta las can-
tidades que el Depositario de es-
tos fondos tiene generalmente
bajo su custodia, preste desde luego
ya fianza en fincas rústicas
o urbanas por valor de ocho mil
pesetas, o fiados personal por esta
suma a satisfaccion del Ayunta-
miento.

Segundo: Que como quiera que dice
el Señor Alcalde que el que hoy ejer-
ce dicho cargo no está dispuesto
a dar esta fianza y sea posible,
la preste el Don José Garcia Ferr,

se le haga así saber para en caso
afirmativo le sea concedida la pla-
ga previos los requisitos indicados.
Excmo: Que en el supuesto que no accep-
te se haga pública la vacante y si
no hubiere persona que quiera
encargarse de la custodia de fondos
se acordará lo que proceda con arri-
glo al artículo 157 de referida ley mu-
nicipal —

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Alcalde acordó le-
vantar la sesión y extender la presen-
te acta que firma con los señores con-
jales de que yo el Secretario, certifico.

~~Felipe Torrado~~ José María

Gregorio Recorro

Antonio Gallego

Francisco Lopez

Manuel Nino

Ciriano Gimenez

Juan de la Cruz

Sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1910

En la villa de Santa Marta
 diez y seis de Enero de mil novecien-
 tos diez y seis bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Melic Cossado Gi-
 mener, se reunieron en la Sala
 Capitular del Ayuntamiento los
 Sres. Concejales del margen, con
 el fin de celebrar sesión ordinaria
 de este día que se declaró abierta por
 el Sr. Presidente, y leída el acta
 del anterior fue aprobada. =

Por el Sr. Alcalde se expuso á
 la Corporación: que debido á un
 estado financiero, al no contar pa-
 ra su gasto con mar recibos
 que los autoriza por ley, ha te-
 nido necesidad de que despa-
 ra del presupuesto la guardería
 rural: que hoy hay ocasión de pro-

veerme de estos empujados, toda vez
que si la Alcaldia se le han bñin-
dado de un modo honorifico los
vecinos, Emilio Arrabal Casado,
Rufino Rogero Rodriguez y Nico-
medes Parra Diestre, al contar en
cierto modo con recursos en sus
casas para dependerse, y sin pregui-
cio siempre de que la Corporacion
los tenga en cuenta por si llega-
ra a obtener recursos que lo acom-
panan; todo lo que pone en cono-
cimiento de la Corporacion para
que acuerde lo que proceda.

Enterada la misma de lo expues-
to por el Sr. Alcalde, que tiene en
beneficio del vecindario, acordó
por unanimidad nombrar para
las susales honorificas a los refe-
ridos Emilio Arrabal, Rufino
Rogero y Nicomedes Parra, lo
cual lamenta el Ayuntamiento
pues bien quisiera unalarse
el oportuno modo que lo haya de
buen grado tan pronto proceda
y eso entre tanto, le sea la gran

cia por el acto filantrópico
realizado: hagan saber para
si aceptan el cargo, lo juran, con
objeto de entenderles sus nombra-
mientos, y proveerlos de armas
para su defensa.

Tras habiendo más asuntos
de que tratar, el Sr. Alcalde acor-
dió levantar la sesión y entender
la presente acta que firma
con los Sres. Concejales, de que
yo el Secretario certifico.

Felix Ferrado

José María Quinto Gallego

José María González

Manuel González

Juan Esteban

Gregoria Becerra

Señor ordinaria del 23 de Enero 1910.

En la villa de Santa Marta á veinte
y tres de Enero de mil novecientos diez:
bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Félix Corrado Jimenes, se reunieron en
la Sala - Capitular del Ayuntamiento
los señores Concejales del mismo, con
el fin de celebrar sesión ordinaria
de este día que se declaró abierta por
el señor Presidente y leída el acta de la
anterior fue aprobada.

À propuesta del señor Alcalde acordó
el Ayuntamiento por unanimidad que lo
antes posible se proceda à la reconpo-
sición de los caminos y calles que están
más deteriorados, con objeto que el transi-
to se haga con más facilidad: nombrar
à Don Aureliano Ramirez de la Torre po-
ra que como auxiliar y en vista de que
tiene conocimientos suficientes para ello



proceda desde luego a arreglar el aselibo municipal con objeto de que estando en forma, pueda encontrarse de momento con más facilidad, en cualquier documento que se necesite; que según el tiempo que emplee en la operación, se acordará en consecuencia un día por este trabajo extraordinario la cantidad que se crea prudente que se pague con cargo al capítulo de Impresos del presupuesto de gastos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde acordó levantar la sesión y atende la presente acta, que firma con los señores Concejales de que yo el Sr. escribano



Felipe Torrado

José María José

José María

Juan Antonio

Juan José

Francisco Gallego

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del 18 Febrero 1910 =

En la villa de Santa Barbara a diez y ocho de Febrero de mil novecientos diez; bajo la presidencia del señor alcalde Don Melia Borrado Jimenez: se reunieron en la sala Capitular del Ayuntamiento los señores Concejales del margen, con el fin de celebrar sesion extraordinaria de este dia, para la cual habian sido convocados en forma, que se declaró abierta por el señor alcalde, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el señor Presidente expuso: que como a los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos nueve, que estaban sobre la



uessa, con el dictamen emitido no-
bre ellas por el Regidor Sindico. En su
virtud, y previa lectura de los articulos
los pertinentes de la ley, se examinaron
por los Señores Concejales las enun-
tas referidas y determinaron fijar el
cargos en cuarenta y cuatro mil cuatro
cientos tres pesetas veintey siete centimos
y la data en setenta mil ochocientos
cuarenta y tres pesetas cincuenta y
cuatro centimos, acordando al propio
tiempo se para las cuentas con
toda su documentacion a la Junta
municipal para su revision y en-
sura, de conformidad con lo dispuesto
en el articulo 461 de la ley municipal,
cumpliendo previamente lo dispu-
sto en el apartado tercero de dicho
articulo, para lo cual debe darse
previamente conocimiento al ve-
cindario por medio de bandos
y edictos, a fin de que cada vecino
pueda presentar por escrito lo que

de ella se le oprime y aparezca.

Tuvo habiéndose otro asunto de
que tratar por no constar en la
convocatoria, el Señor Alcalde acordó
de levantar la sesión y extender la
presente acta que firma con los Señores
Concejales, de que certifico como testigo.

Felipe Torrado José María

Yose María González Simón Giménez

Manuel Gómez D. de Barrios

Francisco Gallego Juan José

Juan María



Sesión ordinaria de día 20 de Febrero, 1910.

En la Villa de Santa á veinte de febrero de mil novecientos diez: bajo la presidencia del Alcalde Don Felis Corrado Jimenez, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los Señores concejales del margen con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día que se declaró abierta por el Señor Presidente, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Por el mismo se expuso á la Corporación: que las listas á que se refiere el artículo 35 de la ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877, han permanecido expuestas al público hasta el día veinte de Enero último sin que por ningún contribuyente de los en ellas incluidos, se haya presentado reclamación

alguna para que se resolviera en
forma: que en este sentido, se está en
el caso de cumplir lo que determina
el artículo 29 de dicha ley; todo lo que
pone en conocimiento de la Corpora-
cion para que acuerde lo que pro-
ceda.

Enterada la misma de lo es-
puesto por el Señor Presidente en
pers'á discutirse el punto, y después
de breve discusion, acordó por unani-
midad; que en vista de no haberse
hecho reclamacion alguna sobre las
listas de referencia, se deben
publicar las definitivas en
la misma forma que se
hizo con las otras, cumplien-
do así el referido artículo
29 de repetida ley.

Y no habiendo mas
asuntos de que tratar, el

Señor Alcalde acordó le
vantar la sesión y exten-
der la presente quita, que
firmada con los Señores Con-
cejales, de que yo el secre-
tario interino, certifico.

Felipe Tomado José María

Manuel Vivero

Francisco Gallego José Manuel González

Manuel González

Francisco López Juan José Trujillo

Señor ordinaria del día 6 Mayo de 1910 =

En la villa de Jentes Marta
á seis de Mayo de mil nove-
cientos diez: bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Felis
Torvado Gimenez, se reunió en
en la Sala-Capitular del
Ayuntamiento, los Señores
consejales del margen, con el fin
de celebrar Señor ordinaria de
este día, que se declaró abierta
por el Señor Presidente, y leída
el acta de la anterior, fué
aprobada

Por el Señor Alcalde se expuso
á la Corporación: que el contrato
hecho de la casa que ocupa el

telégrafo y Turgado municipal, la
terminados, y entiendo el que debe
que la Junta de esta ley sea
ella, parece tal no quiere hacer un uso
de tener que disponer de la misma
para su uso particular, y en tal sen-
tido, hay necesidad de prevenir
en caso de que se vena con
dificiones, a evitar cualquier contin-
gencia que pudiera ocurrir, lo
que pone a la consideracion del
Ayuntamiento, para que acuerde
lo que proceda.

Entendidos el mismo de lo ex-
puesto por el Señor de los de, im-
presó a discutir el punto cual se
merece, y acordó unánime que
teniendo en cuenta las razones adu-
cidas por el presidente, se quite visa
para que desde luego, proceda a

hacer gestiones para la compra de
casa que reúna condiciones cas-
tantes a instalar en ella, las opi-
cinas de Correos y Telégrafos, y
Ayuntamiento municipal, contrato
que hará por el tiempo, condicio-
nes y cantidad que crea prudente
a su juicio, con arreglo a los
estatutos, títulos, y demas en que esté
situado el precio, siempre tomán-
do como base, la cifra del pre-
supuesto que tenga consignado
para esta carga, gestión que
hará enseguida, a evitar que por
cualquier eventualidad impre-
vita, se encuentre sin local el
telégrafo y tuviera necesidad su en-
cargado de comunicarlo a sus su-
periores dando esto lugar a levan-
tar la estación, que a parte de

Decir poco bien para el Municipio
este estado de cosas, con seguridad
mente se continuarían de velos ge-
nerales, dada la importancia indus-
trial que está tomando esta localidad,
más que todo por la minería.

No habiendo más asuntos de que
tratar, el Señor Alcalde acordó le-
vantar la sesión, y extendió las
presente acta, que firmó con
los Señores concejales, de que yo el
Secretario interino, certifico.

José María

Felipe Ferrado

Juan de Guadalupe

P. del Real

José Manuel González

Triceto Gallego

Manuel González

to,

Sesión ordinaria del 13 de Marzo de 1910. =

En la villa de Santa Marta a trece de Marzo de mil novecientos diez: bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Borrado Gimeno, se reunieron en la Sala Capitular del ayuntamiento, los Señores concejales del margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, que se declaró abierta por el señor presidente, y leída el acta de la anterior, fue aprobada

Por el unánime consenso de la Corporación: que conforme a las disposiciones vigentes, tiene derecho la granjería a civil a dis-

frutar de servicio Médico-Farmacéuticos, de un modo gratuito, y de ahí, que en este sentido, se haya dirigido con la pretensión de que habla, en materia de una sesión, pero siempre amistosamente al Comandante de Puerto, haciéndolo así en esta forma, si quiera sea por la cordialidad que debe mediar entre autoridades; lo que pone a la consideración del Ayuntamiento para que acuerde lo que proceda.

Entoraso se unimo de la mocion que hace su presidente, empero a discreto el punto cual se unio se acordó unanime; que siendo ciertos los razonamientos, que espunime encierra, puesto que se basan en la legalidad, se concede a la guardia civil de este puerto, servicio gratuito de Médico-Farmacéuticos.

centros y á sus familias, y por tanto,
incluyaseles los de luego en tal
lista de Beneficencia en las mis-
mas condiciones que á las demas
de su clase; y poniéndolo en cono-
cimiento por atento oficio del
dicho comandante de puerto =

No habiendo más asuntos de
que tratar, el Sr. alcalde acordó
levantar la sesión, y entender
la presente acta, que firma,
con los Señores concejales, de que
yo el Secretario, certifico =

Felicit Formado

Francisco Gallego

Severino Gurrut

Gregorio Durana

Manuel Gorratelo

Francisco Amado

José Manuel Gorratelo

Manuel Amado

Manuel Amado

Sesión ordinaria del día 27 Marzo 1910.

En la villa de Santa Olufita
 a veinte y siete de Marzo de
 mil novecientos diez: bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don
 Felix Torrado Jimenez se reunieron
 en la Sala Capitular de ayun-
 tamiento los Señores concejales
 de márgen: con el fin de celebrar
 sesión ordinaria de este día, que se
 se declaró abierta por el Señor
 presidente, y leída se esta de la
 anterior, fue aprobada - - - - -

Por el Señor Alcalde se expu-
 so a la Comparación que esta en
 sesión de día diez de este mes,

fundándose en las razones que allí
contiene, autorizó al que lea la pena
que busca casa en que instalar
el telegrafo y Juzgado municipal,
a terminar el edificio de la que
hoy ocupa estas oficinas, y lo que
su buena base nuevos edificios; y
ante tanto, ha encontrado la
número veinte y cinco calle Francisco
de la propia de Doña Tancina
Esteban Díez, esposa de Don Ricardo
Galites residente en Badajoz, ti-
bién están representados en estas
por Don Ricardo Ruiz Gil, con el que
piensa hacer el contrato conforme
a condiciones que han pactado, pa-
ra en seguida dar conocimiento
de ello a quien proceda con el fin
de cuanto antes hacer se trabajar.

cuyos gastos debe satisfacer la
Corporación al ser de su cuenta,
como así lo ha dicho en la anterior
la Jefatura de telegramas de la
provincia, por conducto del encargado
de esta estación; todo lo que pone
en conocimiento del Ayuntamiento
para que acuerde lo que proceda.

Entendido el mismo de los expuestos
por el Señor Alcalde, discutido el pun-
to en el se mere, y acordó unánime-

Primero: aceptar para oficina de correo
y telegráfico de esta villa, la casa
numero veinte y cinco calle Fran-
cisco Teila, al reunir condiciones
para ello, en donde se colocará
el servicio tan pronto apruebe
la Dirección general del ramo, los
planos que le remitirá el jefe de
esta estación en unión de copia

de esta acta, y cuyos gastos de traslado,
excepto el alambre, se obliga á pagar
este ayuntamiento

Segundo. autorizar al alcalde, para que
haga el contrato de arriendos de la casa,
por el tiempo, condiciones, y cantidad que
crea prudente á su juicio, con arreglo al
estado de la misma, tomando como base
la cantidad que en el presupuesto haya
para este cargo

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Señor alcalde acordó levantar
la sesion, y extender la presente
acta, que firma con los Señores con-
cejales, de que yo el Secretario, certifico

Felipe Ferradas

Manuel Gonzalez

Joviano Quintero

Gregorio Bucarra

Francisco Gallego

Francisco Amador

Jose Manuel Gonzalez

Manuel Vazquez



Sesión ordinaria del día 3 de abril 1910 -

En la villa de Santa Marta a tres
 de abril de mil novecientos diez: bajo
 la presidencia del Señor Alcalde Don Petín
 Comas Jimenez se reunió en la
 Sala Capitular del Ayuntamiento los Se-
 ñores Concejales del municipio con el fin
 de celebrar sesión ordinaria de este día
 que se declaró abierta por el Señor Presi-
 dente y leído el acta de la anterior fue
 aprobada.

A propuesta del Señor Alcalde, acordó el Ayuntamiento por unanimidad,
 aprobar una cuenta presentada
 por Don Quieto Zallego Muñoz y Don
 José María Rodríguez importe
 cuatrocientas una pesetas setenta y seis
 centimos importe de los gastos que
 han hecho para arreglar ciertas calles
 de la localidad en el mes de febrero ul-
 timo y cuya cuenta se pagará del opor-

tuvo capitulos del presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde acordó levantar la sesión y extendió la presente acta que firma con los señores Concejales del municipio de que yo el tío estifico.



Felipe Ferradas

Paul Barreda

José Manuel González

José María

Juan.º de Guadalupe

Juan.º Amador

Francisco Gallego

[Signature]

Señon ordinaria de día 10 abril 1910 =

En la villa de Santa Marta a
día de abril de mil novecientos
diez: bajo la presidencia del Señor
alcalde Don Felix Corrado Gime-
nez, se reunieron en la Sala Ca-
pitular del Ayuntamiento, los
Señores concejales de mil y quinientos
con el fin de celebrar sesión
ordinaria de este día, que se de-
claró abierta por el Señor presi-
dente, y leída el acta de la
anterior, fué aprobada

Por el mismo se expuso a la Cor-
poracion: que al cesar el ayunta-
miento a los vecinos para que



disfrute la Dhesilla de este terreno,
no, en la forma que cuenta en oportu-
tuna acta, se reservó el derecho de los
aprovechamientos de entrogada que
consisten en trigo, cebada, y ensaia,
y que atañere en tiempo apropiado,
hay necesidad de acordar un amien-
damiento en forma de ley

Entorvado el Ayuntamiento de los
expuestos por el Sr. Alcalde, emperio
dientiv el punto que se merece, y
acordo por unanimidad lo siguiente:
Primero: Que en seguida se proceda a con-
fessionar e pliego de condiciones para
el amiendo, por la comision compo-
ta de los Señores concejales Don An-
teto Gallego Nuñez y Don José
Melanre Gonzalez Barrivero, para q
emp fin, quedan desde ahora

nombreados

Segundo: Una vez hechas estas, te designo
Novi en que la de tener lugar
la subasta

Tercero: De su certificación de este
acuerdo, te inese expediente para
llevar a efecto aquel, cuya tra-
mitación te encaminada al Señor
alcalde

No habiendo mas asuntos de
que tratar, el Señor alcalde acuer-
do levantar la sesión, y extendida
presente estas que firma con
los Señores concejales, de que
yo secretario, certifico =

Felipe Torrado José Martín

Gran^{co} Amador

Manuel González
Jose María González
Ciriano Quirós

Sesión ordinaria del día 17 abril 1910 =

En la villa de Santa Marta
á diez y siete de abril se unió
noventa y cinco, bajo la presiden-
cia del Sr. D. Don Félix
Horvado Giménez, reunieron
en la Sala Capitular del
Ayuntamiento, los señores con-
cejales del margen, con el fin de
celebrar sesión ordinaria de este
día, que se declaró abierta por
el señor Presidente, y leída el
acta de la anterior, fue aprobada
por el mismo se expuso á la
Corporación, que en el pre-
sente se encuentra ejerciendo, fi-
gura un oficial encargado de



en épocas de gran crisis, pagándose
por estos lo que proceda, y que se le
comunique este acuerdo, a efectos
de ley

Yo habiendo más asuntos de que
tratar, se señalan a cada uno de
vosotros la sesión, y extender la presente
acta, que firma con los Señores con-
cejales. De que yo el Secretario, certifico

Felipe Torrado

Virraco Quiroga

Manuel González

Francisco Gallego

Gregorio Buerro

por Manuel González
Juan. P. Pina

Manuel Vázquez

Sesion ordinaria del 1º de Mayo de 1960 -

En la villa de Santa Marta á por-
mese de Mayo de mil novecientos sesenta:
bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Felice Coronado Jimenez se reunieron
en la Sala Capitular del Ayuntamiento
los Señores Concejales del mismo con
el fin de celebrar sesion ordinaria
de este dia que se declaró abierta por
por el Señor Presidente, y leida el acta
de la anterior fue aprobada.

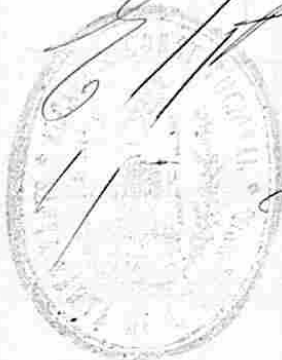
La propuesta del Señor Alcalde acor-
do el Ayuntamiento por unanimidad
se proceda en seguida á la simpli-
ficación y reorganización de la casa de ayun-
tamiento, por las personas que á bien ten-
ga designar el Señor Alcalde, cuyos gastos
se pagarán cuando sean conocidos.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar el Señor Alcalde acordó que se
levantara la sesion como se hizo

©

y se ratudera la presente acta que
firma en los señores concejales de

que yo el Sr. certifico.



Felipe Formado

Paulo Sauro

José María y González

José María

Juan José

Juan Amado

Francisco Gallego

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 15 Mayo de 1910 =

En la Villa de Santa M^{ta} de
 a quince de Mayo de mil novecientos diez
 bajo la presidencia del señor Alcalde Don
 Melit^o Gonzalo Jimenez se reunieron en la
 Sala capitular del Ayuntamiento los
 Señores Concejales del mismo con el fin
 de celebrar sesion ordinaria de este dia que
 fue abierta por el señor Presidente y
 leído el acta de la anterior, fue aproba-
 do

a propuesta del señor Alcalde acordó
 el Ayuntamiento por unanimidad, apro-
 bar las siguientes cuentas de gastos: los he-
 chos por el albañil Santos Keller en arreglar
 varias calles de la localidad que import-
 ta cinco eatorse y setenta einturos
 y los realizados por Juan Ant^o Torres
 por limpieza de la cara Ayuntamiento
 ascendentes a eincuenta y seis perlas
 e una setenta einturos. Acordado tambien

la corporacion, se giren con cargo al co-
pita de impuestos cincuenta y una pe-
setas, cinco centimos, satisfechas por devora
a la Hacienda publica, y que con cargo al
mismo capitulo, se giren tambien los exen-
ciones que por tal devora se originen
durante el corriente año

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, el señor Alcalde acordó levantar la se-
sion y actas de la presente acta que fir-
ma con los señores concejales que yo el tío
certifico =



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Manuel González

José María

José María

Juan Antonio

Juan Antonio Gallego

Sesión ordinaria del día 1 de Junio 1910.

En la villa de Santa Marta a cinco de Junio de mil no-
vecientos diez: bajo la presiden-
cia del señor alcalde Don Felix
Borralde Gimenez, se reunieron
en la Sala-Capitulo del
ayuntamiento, los señores con-
cejales de cargo, en el fin de
celebrar sesión ordinaria de este
dia, que se declaró abierta por el
señor Presidente, y leida el acta
de la anterior, fué aprobada

Por el mismo, se expuso a la Corpo-
racion que por acuerdo de diez de
Abril último, se incoó oportuno

expediente para el arriendo de apro-
vechamiento de Ventrogeva de la
Dehesilla de este término por
la cantidad de mil cien puestas
en que fueron apreciados por esti-
mantes que celebradas pri-
mera y segunda subasta, esta por
las dos, tercera del tipo, han reu-
tado desiertas, sin duda alguna, por
entender quizás los interesados, no
han de responder los aprovechamien-
tos a su costo: que estas
subastas, hay necesidad de resolver
lo que proceda, dado que es la
época propia, por lo que lo po-
ne a la consideración del ayunta-
miento, para que asuma lo
que sea prudente.

También expuso al mismo

el Tenor Presidente, que de ella
finca, 1.ª en su totalidad sembrada
por parcela, entre los vecinos, ha
bien se fijado á cada una, la canti-
dad que ha tiempo designara
la Corporación, oído juicio periti-
vo que aquella no ha dado
el aumento apetecido, todo de
vel que en general, está
muy deficiente, hasta el
punto, de que algunos, qui-
siera no copan, ni el valor de la
semilla sembrada, por ello
hay necesidad de acordar sobre
ello, al estar precisamente
dentro del periodo de recolección,
punto que también someto
á la consideración del ayun

Ami ento

Entrevado el mismo de las mo-
ciones propuestas por el Tenor
Alcalde, impuso á su arbitrio las
cual se merecen, y despues de
ello, aseró por unanimidad,
lo siguiente

En cuanto al primer punto
presentado, teniendo en cuanto
las razones alegadas por el Tenor
Alcalde, que los aprovechamientos
de la Dherencia, quedari por eta
sola vez, en comun por eta
de los vecinos, que tendran dere-
cho á entrar sus ganados en la
mina, tan luego estos, levan
ten de la finca, se intruso han
sembrado, por lo que se publi-

cavan oportuna bandos por la
alcaldia

Y por lo que respecta al re-
quisito de riego, habida cuenta
de que las parcelas de las
dehesas de que trata, estan
tan embalsadas y sembradas, que
es prohibido que algunos de los
vecinos no cofundan ~~las~~
impuestos que se conceden por
un año, no pueden darse el
laboreo natural que exige
la agricultura, para conse-
guir buena y regular recolec-
cion, que tambien por esta
tolerancia, no se pagan nada

por este aproucheamiento, por la
causa expuesta y que así, en un día,
se comuniqué á la condonación de
previo, por la parte de usufructo
quético en el mismo, y á los ve
cinos, por ambos, á fin de que con
libertad, puedan ser las mie-

tes

Los habiendo mas asuntos de que
hayan, se tenen al ~~al~~ ~~al~~ ~~al~~ ~~al~~
los años la sesión, y extender la
presente acta, que forma con
la Tenencia, con el ple, de que yo
el Secretario, certifico - ~~Republicano~~
ma: vale -

~~Felipe Torres~~ José María

Francisco Amado

~~Manuel González~~

Manuel González

Ciriaco Gómez

Sesión ordinaria de 12 Junio 1910. =

En la villa de Santa Marta
 a doce de Junio de mil nove-
 cientos diez; bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Don Felix
 Borrado Jimenez, reunieron
 en la Sala - Capitular de ayun-
 tamiento, los Señores concejales
 del margen, con el fin de cele-
 brar sesión ordinaria de esta
 día, que se declaró abierta
 por el Señor Presidente, y
 leído el acta de la ante-
 rior, fué aprobado

Por el Señor Alcalde se ot-
 puso al Ayuntamiento que

en virtud del sobrante de veintey
do mil ciento sesenta y nueve
pesetas nueve céntimos, que resultó
de la liquidación del presupuesto
de mil novecientos nueve, y de que
existe sin formalizar algunas ope-
raciones de pago procedentes de años
anteriores al de mil novecientos
cuatro, y además que se considera
insuficientemente poco dotados
algunos capítulos del presupe-
sto corriente, en especial el de obras
públicas, tan necesario para aten-
der a la crisis obrera, que con al-
guna frecuencia se sucede en
esta localidad, el que habla pro-
pone a la Corporación que sup-
le de mucha conveniencia la forma-
ción de un presupuesto extraor-

diario, una vez que nos encon-
tramos con el estado sobraute
de ingresos

Entendido el ayuntamiento
de la proposicion del Sr. Presi-
dente que rebasa en principios
de buena administracion, em-
pezó a discutir el punto con la
extension que merece, y acor-
dió unanime: que en seguida
proceda la Comision de Ha-
cienda, a contestar el pre-
supuesto extraordinario de ve-
terancia, y una vez hecho,
de cuenta de los trabajos,
para acordar lo que proceda

Quo habiendo más
asuntos de que tratar, el
Senor Alcalde acordó la

vantar la sesión y estandar la pre-
sente acta, que firma con los
Señores concejales, de que yo
el Secretario, certifico -

Felix Ferrada José Martín

Fran.º Amador

Manuel González


José María González


Liviano Gómez

Señor ordinaria del 19 Junio del 910.

En la villa de Santa Marta
a diez y nueve de Junio de mil
novecientos diez; bajo la presidencia
del Sr. D. D. Leon Felix Ferras
Jimenez, se reunieron en la Sala
Capitular del Ayuntamiento,
los Señores concejales de mayor
edad para celebrar sesión ordi-
naria de este día, que se declaró
abierta por el Señor Presidente,
y leída esta cosa autos, y
fue aprobada

Visto y examinado por este ayun-
tamiento el proyecto de presupuesto
extraordinario formado por la

Comision de Hacienda para se continen
te ano de 1910, y estimanlo con
forme por estar arreglado a las nece-
sidades de esta poblacion, a las disposi-
ciones vigentes y recursos de esta locali-
dad, acuerda: que se fije de pu-
blico por quince dias, segun ordene
la ley municipal y transcurridos,
con diligencia que lo acaute, y
reclamaciones que se presenten
se someta a la discusion y votacion
definitiva de la Junta muni-
cipal, a fin de que en su virtud,
acuerde lo que crea prudente-

y
No habiendo mas asuntos
de que tratar en esta sesion, el
Tenor alcaide Presidente acordó
levantarla, y extender la proce-

te esta, que firma con los
Tenores, concejales, de que yo
el Secretario, certifico =

Felipe Torrado Jose' Martin

Juan.º Amador

J. B.

Manuel Gonzalez

Jose Manuel Gonzalez

J. S.

Ciriano Gimenez

Sesión ordinaria del 3 de Julio de 1910.

En la villa de Santa Marta a tres de Julio de mil novecientos diez: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melia Ferrado Jimenez se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los tres Consejeros del margen con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día que se declaró abierta por el Sr. Presidente, y leído el acta de la anterior fue aprobada.

A propuesta del Sr. Alcalde acordó el Ayuntamiento por unanimidad se pague a don José María Rodríguez comerciante de esta plaza del capítulo de imprentas la cuenta de los barcos que trajo de Sevilla para estos dos Alcaldes de barrio y otros tantos timbres para las oficinas del Ayuntamiento, que importa seiscientos y cinco pesetas, setenta centimos.

No habiendo más asuntos de que tra

Por el Sr. Alcalde acordó levantar como se
hizo la sesión y que se extendiera la presente
acta que firma con los tres Concejales de que
certifico =



[Handwritten initials]

Felipe Formado

[Handwritten signature]

José Manuel González

José María

[Handwritten text]

Juan.º Amador

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 7 de Julio de 1910=

En la villa de Santa Marta a siete de Julio de mil novecientos diez: bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felis Borrado Jimenez, se reunieron en la Sala capitular del Ayuntamiento los Srs. Concejales del margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido citados; y leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Secretario que se encuentra, dió cuenta, y exhibió sobre la mesa, los apéndices del anillo armero de riqueza pública de esta Villa formado por la Junta pericial de la misma para el año proximo de mil noveci

estos sucesos que examinados por el Ayuntamiento acordó unánimemente prestarle su aprobación, tanto en lo cuanto que durante los quince días de exposición al público aquellos uadie se le opusiere, no obstante los edictos publicados al efecto, uno de los que como inserto en quinientos y cinco quince del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día tres de Junio último; y que se lleve certificación de este acuerdo a los respectivos ayuntamientos, con el fin de que en ellos surtan los efectos que preceptúa el vigente Reglamento en vigor sobre la materia.

Y no habiendo otro asunto de que tratar por no haberse consignado en la convocatoria, leyó el Alcalde acordó

levantar la sesión, y extendido
la presente acta, que firma con
los tres concejales de que yo
Secretario certifico:

José Torrado José María

Franco Amador

José Manuel González

Manuel González

Ciríaco

Sesion ordinaria de dia 10 Julio 1910

En la villa de Santa Marta
a diez de Julio de mil nove-
cientos diez; bajo la presidencia
del Sr. D. Felice Godades
Jimenez, se reunieron en la Sala
Capitular de ayuntamiento,
los Señores concejales de ma-
yor, con el fin de celebrar se-
cion ordinaria de este dia, que
se declaro abierta por el Señor
Presidente, y leida el acta de
la anterior, fue aprobada

Por el Señor Alcalde se dio
cuenta a la Corporacion de
un escrito presentado por Don

Juan Tománder el antiguo, que se unió
en unión de Don Damián
Portillo antiguo, en el cual manifiesta
que en veinte y ocho de
septiembre último, aceptó este acuerdo
mientras, la sesión que se hizo en
el Portillo, de exenente de arbitrio
de pesos y medidas para el corriente
año, con toda los deberes y de los
en que este último aceptava tan
sustancia: quedase se primero
de Enero del corriente ejercicio,
ha venido a que el ejercicio sus
funciones, que no puede seguir por
su avanzada edad, y mas que
todo, al estar mal de la vista,
por tiene quien á todos los
acompañado de su hijo, y ental
sentido, esta de acuerdo con el

referido D. Juan Portillo para que
este vuelva á comparecer en punto
devenal ante, con lo cual está
conforme en autorizar la pre-
tension, factando solo para eso,
la conformidad, ó aprobación
de este Ayuntamiento; todo lo
que pone en conocimiento del
mismo, para que verifique lo que
puro es de _____

Enterada la Corporación de lo
expuesto por los Señores de refe-
rencia en albedio escrito, emperó
á discutir el punto en el mes de
y después acordó por unanimidad
lo siguiente: aceptar como bue-
na, las razones aducidas en aquel
por Don Juan Fernandez; y en su
consecuencia, que se le diese luego
el mismo en sus funciones de
en esta

remetante de este arbitrio de p[er]nas y me-
didas, voliendo á veititudicame este
cargo, en el primitivo rematante de
modo de Don Damaso Portales ante-
quiera, que tiene tolerancia bastante
para ello: notifiquese á los dos en-
cargados, y desase certificacion de p[er]-
misivos, al expediente de su valor.

Lo habiendo mas en unido, de que
Walter, se tralacease acordó levantar
la sesion y estando en presente acta,
que firmase con los Senores concaja-
les, de que yo el Secretario, certifico.

~~Felix Torralba~~ José María

Francisco Amado

José María González Manuel González

Ciriaco Gurmener

Sesión ordinaria del día 17 de Julio de 1910

En la villa de Santa Marta á diez y siete de Julio de mil novecientos diez; siendo las doce se reunieron en la Sala de sesiones los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Garrado asistidos del infrascrito Secretario. Abierta la sesión, por el secretario se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

A propuesta del Sr. Alcalde se aprobaron las siguientes cuentas presentadas una de Santos Ayer por seiscientos sesenta y una pesetas de gastos invertidos en la reparación de las calles, Pieja, Fuente Nueva, Fuentes y Badajoz, como encargado de las obras: otra del mismo Sr. importante trescientos veinte y una pesetas y diez centimos por obras de albanileria invertidos en la Casa Consistorial:

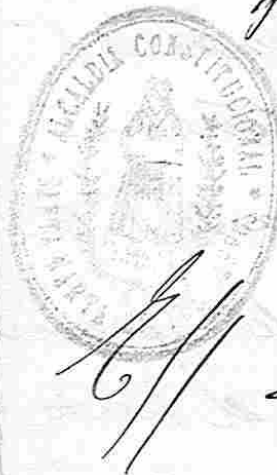
Otra de Antonio Wpuno por cinco cincuenta

y ochopinitas ochenta y ocho centenas por
obras de carpintería en la casa Ayuntamiento

to.

En el mismo se acordó a propuesta del Sr. Alcalde
de proceder a la recuperación de las fuentes
públicas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó
to la sesión y firmen de que certifico =



Felipe Ferrada

Pauzane

José Manuel González

José María

Juan Antonio

Juan José

Fuente Gallego

Señor ordinaria del 24 de Julio 1910.

En la villa de Santa Marta
a veinte y cuatro de Julio de mil
novecientos diez: bajo la presiden-
cia del Sr. D. D. Don Felix Borra
do Gimenez, se reunieron en la
Sala Capitular de ayunta-
miento, los Señores concejales
del margen, con el fin de cele-
brar sesión ordinaria de esta villa,
que se declaró abierta por el
Señor Presidente, y leída la acta
de la anterior, fue aprobada

Por el Señor alcalde se ex-
puso a la consideración que des de

hace tiempo, viene sobreviniendo
en la relación de pobres a los que
a la Beneficencia Municipal, que
figuran en ella algunos vecinos,
que no debieran, y en cambio, no
situar otros que probablemente
necesitaran más de este beneficio
lo cual es el resultado natural
de una lucha entre los perjudicados,
verben por lo que, se impone la ne-
cesidad, de cuanto antes, verificar
aquello a evitar estas deficiencias
punto que se mete a la considera-
ción del Ayuntamiento.

Entrevisto el mismo día
expuesto por el Señor Alcalde
dientis el punto de acuerdo
y luego acordó unánime; que
lo antes posible, se proceda a

examinar condate en un tanto la
lista de pobres acogidos a la
Beneficencia, para ver si en efecto
los vecinos que figuran en ella,
están dentro de las condiciones
legales exigidas, e incluyen
los que no las tengan, e inclu-
yendo á los que realmente necesi-
tando este beneficio, para
lo que se nombra la Comisión
de iguales. Don Amato Gal-
go Vives, Don José Manuel
González Ramirez, y Don Fran-
cisco Amado Vega, como cono-
cedora á fondo de secundario, su
viendoles también como buen
auxiliar, el padrón vecinal y
los repartimientos de contribu-
ciones.

Prohibiendo mas aver

tos de que tratava, se tuvo al efecto
acordó lo anterior, y attendido
a presente esta, que firma con
los Señores concejales, se quep
yo el Secretario, certifico =

Felipe Tomás José María

Hernando Amador

José María González Manuel González

Gervasio Girones

J

Sesión ordinaria del día 31 Julio 1960.

En la iglesia de Santa Marta
 à veinte y uno de Julio de mil
 novecientos ochenta y seis bajo la presidencia
 del señor alcalde Don Felix Barva
 lo Jimenez, se reunieron en la Sala
 Capitular del ayuntamiento, los
 señores concejales del margen, con
 el fin de celebrar sesión ordinaria
 de aforo, que se declaró abier-
 ta por el señor Presidente, y leida
 el acta de la anterior, fué aprobada.

Por el mismo, se espuso á la
 Corporación: que desde hace tiempo
 por y debido á una absurda obra,
 se viene observando deficiencia

en los servicios recomendados al agente
del Ayuntamiento en la Capital de
Badajoz, Don Eugenio Ferrero del
seguir hasta el punto, que algunas
veces el mismo, ha infringido quebrantado
en sus intereses al imponer algunas
multas por inapetencia y como este
estado de cosas no pueda continuar
así, hay necesidad de hacerse de re-
presentantes que cumpla mejor
su cometido; todo lo que pende de la
consideración de la Corporación, pa-
ra que en efecto lo que proce-
da

Entrevista la unima de lo est-
punto por el Señor Alcalde, empe-
zó á discutir el punto cual se
merece y acordó por unanimidad
lo siguiente: Fue desde luego, en
ese cargo del Ayuntamiento el
agente del mismo Don Eugenio

Señoras, nombrando en un lugar á
los Señores hijos de Sierra Viejos
de Badajoz y personas de buen con-
cepto profesional, teniendo posición
bastante social, á responder de su
gestión; pongan en su caso el siguiente
este acuerdo, para en caso de acep-
tar, otorgarles el poder administrativo
que precisaren con el fin de que
entren en funciones del cargo, ha-
ciendo lo propio con el saliente, con
objeto de que vinda cuenta del
tiempo servido que va desde 1711
hoy del corriente, ya que mandó
y obrar en la alcaldía, la corres-
pondiente al primer semestre del
corriente año.

Tras habiendo más asuntos
de que tratar, el Señor Alcalde
levantó la sesión, y

extender la presente acta, que firma
con los Señores concejales, de que
yo se Secretario certifico =

Felix Formado

Gregorio Becerra

José Marín

José Joaquín

José María González

Francisco Gallego

Viriano Giménez

Manuel González

Sesión ordinaria del día 7 agosto 1910 =

En la villa de Santa Marta
 á siete de agosto de mil novecien-
 tos diez; bajo la presidencia del Tenor
 alcalde don Felix Borrado Gim-
 nez, se reunieron en la Sala - Capitu-
 lar de ayuntamiento los Tenores-
 concejales del margen, con el fin
 de celebrar sesión ordinaria de
 este día, que se declaró abierta
 por el Tenor Presidente, y leída
 el acta de la anterior fue
 aprobada

Por el unánime se expuso á la Corpo-
 ración; que debido á su estado fi-
 nanciero de recursos, al no tener



láminas ni inscripciones de ninguna
clase para anjugar sus quintos, ni
que los recenseos autorizados, por lo
que hay necesidad de grabar las contribu-
ciones de territorial, industrial, carrea-
ge de lujo, y carreales personales para
el próximo año natural de 1911, así
como el enalcesamiento de consu-
mos que se give en esta villa y
citado año, con el tanto por ciento
que se crea prudente, dentro del
respectivo límite.

Entendido el ayuntamiento de
lo expuesto por el Tenor de Real
y después de una breve discusión, acordó
por unanimidad: que para cubrir
atenciones municipales en referido
año 1911, se grave lo siguiente.

Las contribuciones rusticas, m-

Cana e industrial, en un diez y
seis por ciento

El impuesto de carnages des-
lizo, en un cincuenta por ciento

El de cédulas personales, en otro
cincuenta por ciento

Respecto al enaberramiento de
consumos

El vino, en un ciento por ciento
sobre el cupo del Tesoro

Y las demás especies, en un cien-
to veinte por ciento, excepto la
sal que no tiene recargo; y lle-
vando este gravamen en su día,
al expediente, o documentos que
fuere preciso

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, el Señor alcalde
acordó levantar la sesión, y

extender la presente acta, que firmo
con los Señores concejales, de que
yo es Secretario, certifico =

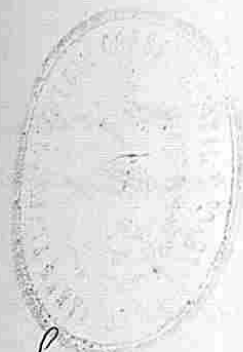
Felipe Ferradas José Martín

Francisco Amado

Jose de la Cruz González

Manuel González

Ciriaco Ferreras



Señon ordinaria del 14 de agosto de 1910.

En la villa de Santa Ana a los
trece agosto de mil novecientos diez: bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don
Melix Coronado Jimenez se reunieron en
la Sala-Capitular del Ayuntamiento los
Señores Concejales del mismo con el fin
de celebrar sesión ordinaria de este día
que se declaró abierta por el Señor Pre-
sidente y leído el acta de la anterior
fue aprobada.

A propuesta del Señor Alcalde acordó
el Ayuntamiento por unanimidad apro-
bar las siguientes cuentas: una de finqueros
y solares censales por valor de novecientos
sesenta y cuatro pesetas setenta y cinco cent-
mos como impuesto de productos y materiales
invertidos en el camino de Balbondo en
el mes de Abril último; y otra del mismo



sujeto y por el mismo concepto de jornales
y materiales invertidos en la H. Santa pública,
importante ochocientos veinte y una
pesetas cuarenta y cinco centimos.

También acordó aquel la construcción
de un retrete en estas Casas Comunitarias
haciéndose un acometimiento al alcantarillado
que existe hoy.

Igualmente acordó el Ayuntamiento se
abone al Depósito de fondos Don José
García Toro con cargo á imprenta el
relevo de veinte y una pesetas setenta y
ocho centimos, que ha ratificado por el M.
orden de inecario de 1909 que tiene hecha la
Composición.

Se aprobaron en el mismo mes cuatro
premutadas por indicado Depósito
por partes hechas en calles y meses de
Mayo á Julio últimos.

Después de haberse más asuntos de
que ocuparse en esta sesión, el
Sr. Alcalde acordó se levante esta
y que se hiciera constar por medio
de la presente acta, que firma


(2)

con los tres Concejales de que yo el tñio
certifico =

Felipe Formado  Paul Baruel

José de los Angeles

José María  Juan:º J.º Aguado

Juan:º Amado  Aniceto Gallego



+

Sesion ordinaria del 21 agosto 1960 =

En la villa de Santa Marta
á veinte y uno agosto de mil
novecientos diez: bajo la presiden-
cia de ~~los señores~~ Don Felis Bo-
rrado Gimenez, se reunieron en
la Sala-Capitular del ayun-
tamiento, los Señores concejales,
de cuarenta y cinco, con el fin de celebrar
sesion ordinaria de este dia, que
se declaró abierta por el Señor
Presidente, y leído el acta de la an-
terior, fué aprobada

Por el Señor Alcalde se

mantente á la Corporación: que co-
mo cuenta á todos, el Cementerio
municipal de esta villa, se hizo por
medio de pretacion personal, po-
niendo cada vecino lo que pudo, unos
trabajo, y otros, sus caballerías, y ca-
mos para el acarreo de materiales, y se-
alí, que no se cobre nada por cete-
rreos que se venpe bien nichos, his
foras: que correspondiese cada se-
mese, con otros de otros vecinos
en indiano Cementerio, no lo ha-
ria en el Municipio, si no cedier
á cada uno de ellos, tener un pie
te para hacer cada uno un nicho,
convirtiendo á la familia que faltar
ca, teniendo preparado el ante-
mano, ya que de momento, cuando

ocurre un óbito, u hay ácosas
materiales para ello, lo suae
trase cerca de las familias las
angustias naturales; punto que
somete á la consideración de la
Corporación

Entesada la misma de la
proporcion de IV, a la alve, en
pero á el circuito de la alve se merece,
y acordó manifestar que teniendo
en cuenta la votación alegada,
por aquel, que las creen plausi-
bles, se debe á cada vecino en
este Ayuntamiento municipal, te-
nido suficiente para hacer un
nicho condetmo á un familia,
que harian á sus expensas, con su-
jecion á las condiciones exigidas



por los Reglamentos en vigor para ello
y a la que pudiera fijar la Corpora-
cion, cuando así lo aconsejaren los
casos, u otros que no pudiesen ser enagenados
a nadie, puesto que se ha visto, y así
vegió, que queda prohibido, so pe-
na de que lo haga, sea incurran en
la responsabilidad que pudiera caberle,
que se ora exigida en la via que proceda

Se ha de tener como mayor anuencia de que
tratar, se tiene a los de acuerdo de
Ventas la serie, y extender la presente
acta, que firma con los Señores con-
sejeros, sea que yo el Secretario, certifico

Juli Formado José Morán

Francisco Amado

José María José Manuel González
Ciriano Jiménez

sesión ordinaria del día 28 agosto 1910.

En la villa de Santa
Marta á veinte y ocho de ago-
sto de mil novecientos diez. Ante
el Sr. Alcalde Don Felix Torra-
do Gimenez se reunieron en
la Sala Capitular del Ayun-
tamiento los Sres. concejales
del márgen, con el fin de cele-
brar sesión ordinaria de este
día, que se declaró abierta por
el Sr. presidente, y leída el
acta de la anterior, fue aproba-
da.

Por el mismo se expuso á
la Corporación: que debido
á su estado financiero, al no
contar con láminas ni inscrip-
ciones de clase alguna, más que
los recursos legales autorizados,
hay necesidad, para enjuagar

gastos, que se quis arbitrando el de
grosas y medidas, en el proximo
año de 1911, lo que pone á la con-
sideración al Ayuntamiento pa-
ra que acuerde lo que proceda.
Enterado el mismo de lo expuesto
por el Sr. Alcalde, empujó á discu-
tir el punto, y después de una bre-
ve discusión, acordó por unanimi-
dad lo siguiente: Que se anun-
cie á tiempo oportuna subasta
para el arriendo del arbitrio
de que va hecho mérito, en referido
año, tomándose como tipo la can-
tidad de cuatro mil quinientas
pesetas, en que se calcula podrá
ser rematado: que para ello se for-
me expediente encausado con
certificación de este acuerdo, y que
para su tramitación, se designa
al Sr. alcalde en unión de la
Comisión que se nombra en
este acto, compuesta de los concejales
Don José Manuel González
Ramírez, y Don Manuel Gon-
zález Álvarez



y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Sr. Alcalde acordó
levantar la sesión, y extendes la
presente acta que firma con
los Sres. concejales, de que yo
el Secretario certifico =

Felis Formas José Marin

Francisco Imado

José María José González Manuel González

Leopoldo Genués

Sesión ordinaria del día 4 de Septiembre de 1910.

En la Villa de Santa Marta
 cuatro de Septiembre de mil no
 veientos diez. bajo la presiden
 cia del Sr. Alcalde se reunieron
 en la Sala Capitular del Ayunta
 miento, los Sres. concejales del man
 gerial, con el fin de celebras sesión ordi
 naria de este día, que se declaró abier
 ta por el Señor. Presidente, y leida
 el acta de la anterior, fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se expuso á
 la corporación: Que al practicarse
 la liquidación del presupuesto de
 1909, que se refunde con el ordina
 rio del corriente ejercicio, se ha
 visto adeudarse á la Exma. Dipu
 tación Provincial por concepto de
 contingente, lo siguiente. Mas

Por el año 1902 las
 cantidades de ----- 2.200.
 Suma 2.200



	Ptas
Suma anterior	2.200.-
Presel de 1903	1.800.-
Por iden de 1904	3.305.-50
Por iden de 1908	3.653.-
Por iden de 1906	1.677.-25
Por iden de 1907	4.049.-56
Por iden de 1908	2.710.-13
Por iden de 1909	5.965.-
Total	25.360.-44

Que dichas cantidades no han podido pagarse oportunamente, debido al estado financiero de la Corporación, al no contar para sus gastos, con mas ingresos que los autorizados por ley, y esto no se ha un hecho efectivo en su mayor parte por causas no imputables a aquella: Que en tal sentido, y para normalizar sin violencia los intereses comunes de este Municipio y dicho Centro, pedida muy bien propone al mismo, un convenio para pagar en diez años indicado credito, como han hecho con otros acreedores al ver

la imposibilidad material de cobrar de una sola vez sus respectivos; lo que pone en conocimiento del Ayuntamiento para que acuerde lo que proceda.

Enterado el mismo de lo expuesto por el Sr. Alcalde empezó a discutir el punto, con la extensión que merece, y después acordó por unanimidad lo siguiente: Que en vista de que por las razones que aduce el Sr. Presidente, no ha podido satisfacerse á tiempo la cantidad que por los ejercicios á que se refiere aparecen en descubierto, se solicite para su pago de la Exma Diputación Provincial, en concepto de por diez años, para de este modo haber desahogo e impedir la venida de comisionados que á parte del gasto natural que esto implica, dice poco bien para una entidad, que con dicho fin se le remita certificación literal de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos

de que trata, el Sr. Alcalde acordó
levantar la sesión y extendiendo la preun-
ta acta que firma con los Sres con-
cejales de que yo el Secretario este-
fico =

Felix Formado

José María ~~Truceto~~ Gallego

José María ~~González~~

Manuel González

Gregorio Becerra

Virnao Giménez

Juan ^{1º} Armada

Session ordinaria del 11 de Setiembre 1960.

En la villa de Santa Marta a once de Setiembre de mil no-
vecientos ochenta y seis, se reunieron
del Señor Alcalde Don Felix
Gonzalez Gimenez, se reunieron en
la Sala Capitular de ayun-
tamiento, los Señores concejales
de merced, con el fin de celebrar
Session ordinaria de este dia, que se
declaró abierta por el Señor
Presidente, y leído el acta de la
ca anterior, se procedió —

Por el Sr. Alcalde se expuso a
la Corporacion: que dese que

la academia, en peso á funcionar á
varios servicios como la idea, de poner
un Inspector municipal que se encarga
que de la vigilancia de la policía
consejo que requiere la persona
que por sus condiciones desumpe
este cargo, ^{todo} ^{ver} que ha de garantirse
el mismo, debido á la afluencia de
forasteros que hay aquí por la in-
dustria minera desarrollada cada
vez más; punto que se remite á la con-
sideración del Ayuntamiento

Entrever el mismo de los
manifestados por el Senor alcalde,
disentió el punto cual se merezca
y acordó unanime que teniendo en
cuenta las razones alegadas por
el Senor Prudente, que tiene

al buen orden público local,
Carretera de toda Nación cir-
liada, se usa en este ayunta-
miento una plaza de ^{de} Inspector
municipal, con el haber anual
de mil pesetas, pagadas por tri-
meses vencidos, que se inclinará
en el presupuesto que se forme
para el próximo año de 1911, y
tan luego se apruebe por la
Superioridad, se anuncie aquella
á fin de que se procure en persona
que en las condiciones adecuadas
para ello

y
Tras haberse con asuntos
de que tratar, se tuvo al caso
acordó levantar la sesión, y es-
tender la presente acta, que

firmas de los Señores concejales,
de que yo el Secretario, certifico:
Julián Torrado Jarié Marin

Francisco Amador

Manuel González
por Manuel González

Ciriaco Jiménez

Sesión ordinaria del 18 de Setiembre 1910.

En la villa de Santa Marta a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos diez bajo la presidencia del Señor Académico Don Felix Ferrado Gimenez, se reunió en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los Señores concejales del margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, que se declaró abierta por el Señor Presidente, y leída se ceta de la anterior, fue aprobada

Por el mismo se expuso á



La Corporación; que es la que
la época de conceder a los vecinos
Braveros juramente, la Delicia
que viene aprovechando por
este Ayuntamiento, para que
la labor en continuo y poder
coger algún fruto con que atar
ser en parte a muchas apre-
miadas necesidades; pero con
objeto de que se trabaje las ve-
nitas benéficas, como en las
de las parcelas, por dos años,
agrícolas, uno, para la barbede
las, y otro, para siempre y a
que por uno solo, como se ha ven-
do haciendo, no hay tiempo mate-
rial para ejecutar las operacio-
nes proprias de la agricultura

con el resultado económico consi-
guiente. Y ya que se trata de
un punto, si se quiere delicado,
concurria para alajar la male-
diciencia pública, que tanto por
- Ingracia se emana en todos los
actos de la vida, nombrar una
comision de brazos, como es-
tota hasta la facilidad de
los que lo son como tales de
esta localidad, con el fin de
que con el patron a la vida
designen quienes sean estos;
mas es hecha la relacion
se pueda verificar el sorteo
de las parcelas entre los que
se crea con deruelo á ello, todo
lo que pone á la consideracion

del ayuntamiento, para que
acuerde lo que proceda

Entendido se hizo de lo expues-
to por el Señor alcalde, en posesión
á discurrir se punto, cuando se me-
rece, y acordó por unanimidad
lo siguiente

Primero: Ceder á los vecinos braceros
puramente de esta localidad, la
Dobesilla de que viene disponien-
do este ayuntamiento, por parce-
las, y termino de dos años agríco-
las, que empiezan desde el día
de San Miguel del presente, y
uno, para carbales, y otro, para
hembra, con objeto de este modo,
dar más facilidades en las ope-
raciones, y por ende, mayores ven-
tajas á aquellos, por el precio

parcela que tiene fijado de ante
mano, según los poritos, que pa-
gará cada interesado que las
siembre, bien de semillas gruesas
ó sea, el primer año, y si desfinas
en el segundo

Segundo: Nombrar una comisión com-
puesta de los braseros honrados
y de algunos años de esta locali-
dad, ó sea Celestino Aladava,
Joa Villan Torija, Gabrila Be-
gado, José Escobar, Rufino Escobar,
Francisco María Rodríguez, y
José Martín Montes de Oca,
para que en seguida y con el
padron á la vista, hagan una
relación de los braseros que p

1 sean privadamente pobres; con ella
a la vista, acordare el sorteo de
las parcelas entre ellos en las con-
diciones dadas _____

Noveno: He con certificacion de este
acuerdo, se iniese expediente para
llevar a efecto en todo en el 1º
orden, de cuya tramitacion me
encargará, se fuesen Presidente

Tus habitados mas amigos de que
trato se de alcaide, acordó levan-
tar en sesion, y extenderse presen-
te de la que primer con la Junta
consejeros de que yo se Secretario
certifico =

Felix Ferrada Jori Marin

Francisco Amado

~~Manuel~~
Manuel Gonzalez

Gerardo

Sesión extraordinaria del 30 de Septiembre 1910.

En la villa de Santa Catalina a treinta de Septiembre de mil novecientos diez; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felis Borrado Jimenez, se reunieron en la Sala Capitular de ayuntamiento, los Señores concejales de esta villa, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que habrían sido convocados previamente, y leída el acta de la anterior, fué aprobada

Por el Señor Alcalde se expuso a la Corporación; que el



objeto de la reunión, como se copiará
la situación, era proceder al
sorteo, entre los vecinos Braceros,
en su relación hecha por la Comisión
nombrada en sesión de diez y ocho del
corriente, que está a la vista, de las
parcelas de que consta la Dhesi-
da de este término, que el número
de estas, por desgracia, no llega ni
con número de de aquellos, razón
por la que, hay que introducir
en los libros, en uno, el de todos
los nombres de las relaciones, y en otro,
el de las parcelas

Al verificarse, se procedió a la ex-
tracción de los libros, por el Sr.
Alcalde, de las papetas que con-
tienen los números de los interales,

y por un individuo de la Comi-
tión que los eligiera, de las que en-
cerraban ce de las parcelas, venien-
tando haber tocado cada una de
estas, á los vecinos que aparecen
en la relación ~~anterior~~ al efecto,
por ser preciso, para que nada
se oportuno, en el expediente
del reparto de la finca, sin que
durante el sorteo, que fue pre-
senciado por el público, que
tuvo á bien concurrir, hubieran
velaciones por persona alguna
y por último, acordó el ayunta-
miento, que á dicho expediente, se
lleve certificación de esta sesión.
Fuero habiendo más asuntos

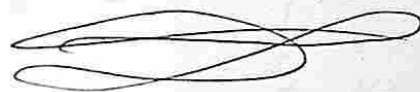
de que tratav en la misma, se lo
alesse acordó de la port terminada
dey extender la presente cota, que
firma con los Señores concejales, el
que yo el Secretario, certifico =

Felix Torrado José María

Francisco Amado

por Manuel González Manuel González

Ciriano González



Sesión ordinaria del día 2 Octubre de 1910

En la villa de Santa Marta a dos de Octubre de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Corrado Gimenez se reunió en la Sala Capitular del Ayuntamiento los Sres. Concejales del margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, que se declaró abierta por el señor presidente, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Por el mismo se expuso a la Corporación: que conforme a la vigente ley municipal y circular publicada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, hay necesidad enseguida, de proceder por la comisión de

Hacienda, á la confección del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año natural de 1.911, á evitar responsabilidades, ya que si no se hace, tiene que seguir por la vía el del corriente ejercicio, y además, que hay necesidad de hacer algunas innovaciones.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde, discutió el punto brevemente, y después acordó unánimemente lo siguiente: Que en efecto por dicha comisión de Hacienda, se proceda sin levantar mano, á hacer el presupuesto ordinario indicado, con arreglo á la vigente ley presentándolo lo antes posible á la Corporación, para su aprobación si la merece, ó hacer en él, las rectificaciones prudentes en su respectivos capitulos —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde

acordó levantar la sesión, y ex-
tender la presente acta, que
firma con los Sres conceja-
les, de que yo el Secretario certi-
fico=

Felipe Ferrado

José María Francisco Gallego
José Manuel González

Manuel González

Gregorio Becerra Juan.º Amador
Enrique Giménez

Sesión Ordinaria del día 9 Octubre de 1910

En la villa de Santa Marta a nueve de Octubre de mil novecientos diez: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Torrado Gimenez se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los Sres. concejales del margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, que se declaró abierta por el Sr. Presidente, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Visto y examinado por la Corporación el proyecto de presupuesto ordinario de la misma, formado por la Comisión de un seno, nombrada al efecto, para el año próximo de 1911, y estimandole

conforme porentrar arreglago a
las necesidades de esta poblacion,
a las disposiciones resvientes, y re-
cursos de la localidad, a ser de
Luce se pide al publico por quin
el dia, segun ordena la ley
municipal, y transcurridos, con
diligencia que lo acredite y rela-
ciones que se presenten, se so-
meta a la discusion y votacion
definitiva de la Junta Muni-
cipal.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar en esta sesion, el Sr.
Alcalde acordó levantarla y esta-
der la presente acta, que firma
con los Sres. Concejales, de que
yo el Secretario certifico.

Felix Formado

José Merin

Manuel González

Fruiceto Gallego

Gregorio Becerra

Manuel González

Juan.º Amador

Bernardo Gormez

He

Señor ordinaria del 60 octubre 1910 =

En la villa de Santa Cruz de
a diez y seis de Octubre de mil
novecientos diez; Bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don
Felix Covarrubias Jimenez, se reu-
nieron en la Sala Capitular
del ayuntamiento, los Señores
concejales de número y se
fue de celebrar sesión ordinaria
de este día, que se abrió
abierta por el Señor Presi-
dente y leído el acta de la ante-
rior, fue aprobada

Por el mismo, se acordó



la Corporación; que según im-
posición legada a la alcaldía
por los maestros de estas escuelas
públicas no pueden conseguir que
los niños que a ellas concurran se
beneficien de las lecciones orales que
les dirigen, toda vez que el número
de alumnos es excesivo, y no enan-
tan con ningún artefacto que ma-
rca de ellos, les marque las
cosas; que como la base de la ins-
trucción sea la primario en
todo ser, puesto que de ella de-
pende en su día la forma y demás
desarrollo y cumplir con los
deberes de un buen ciudadano se
hace preciso, si hemos de conse-
guir algo bueno de la presente

y futura generacion, por con-
vencion de los chinos para
hacerlos intruidos, y a tal ten-
tudo, se impone la necesidad de
inventar o poner un auxilio en
cada uno de las de ellas, no
solo para que los maestros de escuela
algo en la enseñanza, si que
tambien, para que se lleve con
mas perfeccion y acierto a los
ninos, punto que somete a la
consideracion del ayuntamiento.

Entendado el mismo de este
ayuntamiento por el S. nro. alcalde,
se puso a discutir la moción,
cual se mereca, y acordó por
unanimidad lo siguiente

Que teniendo en cuenta

Las comarcas capitulares adueltas por
el Señor Presidente, se nombra dos
auxiliares, uno para cada escuela
de las que existen en esta villa,
con el haber diario de una pasta
de un real, cuyo gasto será inclu-
ido, en el presupuesto que se forme
para el proximo año de 1.911.

Yo habiendo más asuntos de
que tratar, el Sr. Alcalde acordó
levantar la sesión y extender
la presente acta, que firmo con
los Señores Concejales, de que yo
el Secretario, certifico. Enmen-
dado y leído vale.

Felipe Torrado José María

Francisco Amado

por el Sr. Alcalde

Mariano González

Ciriano Gómez

Sesion ordinaria del 23 Octubre 1910-

En la villa de Santa Marta
á veinte y tres de Octubre de mil
novecientos diez: bajo la presidencia
de Señor alcalde don Felix Bo-
viedo Gueñes, se reunieron en la
Sala Capitular del ayunta-
miento, los Señores concejales
de margen con el fin de celebrar
sesion ordinaria de este dia, que
se declaró abierta por el Señor Pre-
sidente, y leida el acta de la
anterior, fue aprobada

Por el Señor alcalde, se expuso
á la Corporacion, que está pro-
tecto á expirar el contrato de

ambiente hecho de local que ocupa
la segunda planta de vino de esta
casa; Casa Nueva, cuyo interés
quiere mantener por el, de lo que
y cosas de cosas que va existiendo en
esta localidad, por la aglomeración
de casa de personas, con motivo de
la industria minera que se va de
volvando en la mina, y en tal ten-
tido, hecy que previene con tiempo,
a evitar las contingencias que
pudiesen surgir; punto que somete
a la consideración del ayunta-

miento

Entendido el mismo de lo ex-
puesto por el Tenor alcalde,
dientro el punto brevemente, y
acordó unanime, autorizar al
Tenor alcalde Presidente para

que admitamos con el dueño
de la casa de referencia, vea
el medio de hacer un contrato
de seis, por plazo de tres
años, y precio mensual de treinta
y siete pesetas cincuenta
centimos, estampando las con-
diciones intervinientes a ello, y si
el interesado no comintiera en
seguir el arriendo, o las que
proponiera no fueran acepta-
bles, por molestos intervinientes
del Municipio, con que otro local
apropiado, antes de que trans-
curra el plazo, á evitar los
trastornos, que esto pudiera
traer

o
Sin haberse men arrendo,
de que tratar, el Señor

Alcalde acordó levantar la sesión, y
extender la presente acta, que es
firmada con los Señores concejales, y
que yo el Secretario, certifico =

Felipe Torrado José Martín

Francisco Amador

Manuel González
por el Ayuntamiento
Ciriaco González

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1910

Fue en la villa de Santa Marta a treinta de Octubre de mil novecientos diez: bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felix Corrado Jimenez se reunieron en la Sala - Capitulo del Ayuntamiento los señores Concejales del mismo con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día que se declaró abierta por el señor Presidente y leída el acta de la anterior fue aprobada.

A propuesta del señor Alcalde acordó el Ayuntamiento por unanimidad que para gestionar ciertas láminas a las cuales entiendo tener derecho la Corporación vaya el Sr. D. Medad en su garter se le abona en un día tan luego se convocan, y el cual dará oportuna cuenta de sus trabajos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde acordó levantar

la sesión y extendes la presente acta
que firma con los tres concejales de que
yo el tno certifico=



J. L. J. Formado

Paulo Saucedo

José Manuel González
José María Celis

Juan^{co} Amador

Juan^{co} Gallego

Fernando Gallego

Sesión ordinaria del 27 Noviembre 1910

En la villa de Santa Marta a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos diez: bajo la presidencia del Tenor Alcaide Don Felix Torrado Gimenez, se reunieron en la Sala Capitular del ayuntamiento, los Tenores Concejales de margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, que se declaró abierta por el Tenor Presidente y leído el acta de la anterior, fué aprobada

Por el Tenor Alcaide, se expuso á la Corporación, que para

existen los abusos que generalmente
han medido en otras ocasiones
por algunos vecinos, cuando se
temporalidad de la acatuna, hay
necesidad para evitar esto, nombrar
un guarda temporal de compensa
que se encargue de este servicio, dar
cuenta diaria de su gestión y
poniendo las demeritas precisas;
extremo que remite a la comarca
ción del ayuntamiento, para
que acuerde lo que proceda -

Enterados de un mes, de lo expues
to por el teniente alcalde, se pasó
á discutir el punto, cual se ve
ree, y acordó por unanimidad:
que se nombra al guarda tem
poral, para la vigilancia de
la acatuna, al vecino Mateo

Remembramos Voto, con el haber
sido de una peseta y setenta y
cinco centimos, que será pagado del
oportuno capítulo. hego a leer
leer, por si acepta el cargo, lo puse
y entro en funciones.

No habiendo más asuntos
de que tratar, se levantó el
acordó levantar la sesión, y at-
tender la presente acta, que fir-
ma con los señores concejales
que yo el Secretario, certifico

Felix Jimenez José María

Francisco Tomás

Manuel González
José María González

Ciriacos Jiménez

1
Sesión ordinaria del día 4 Diciembre 1910

Fu la villa de Santa Marta a
cuatro de Diciembre de mil novecientos
diez: bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
Don Félix Gonzalo Guzmán se reunió
en la Sala Capitular del Ayuntamiento
los tres concejales del municipio con el
fin de celebrar sesión ordinaria de
este día que se declaró abierta por el
Señor Presidente y leído el acta de la an-
terior fue aprobado.

A propuesta del Sr. Alcalde acor-
do el Ayuntamiento por unanimidad
aprueba las siguientes cuentas: una de
novecientas setenta y dos pesetas ochun-
ta y cuatro centimos al Albañil Juanste-
fano Guisado Miranda por gastos de
construcción del retrete que ha hecho
en esta casa consistorial; y otra
del tambien Albañil Juan Arceilla

©

Lopes de novecientos setenta y cinco pesetas por resurrección de varios caminos vecinales.

!Yo habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde acordó levantar la sesión y extender la presente acta que firmo con los señores concejales de que yo el Sr. certifico =



Felipe Formado

Paulo Bane

José Manuel González

José María Ob

Juan: Amado Fructo Gallego

Juan: Fructo Gallego

[Signature]

Sesion ordinaria de la dia 11 D' Bre 1910.

Fue en la villa de Santa Marta a
once de Diciembre de mil novecientos diez
bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Felix Comedo Jimenez se reunieron en la
Sala - Capitular del Ayuntamiento los señores
Concejales del Ayuntamiento con el fin de
celebrar sesion ordinaria de inter dia que
se declaró abierta por el señor Presidente
y leida el acta de la anterior fue aproba-
do.

A propuesta del señor Alcalde acordó
el Ayuntamiento por unanimidad apro-
bar una cuenta presentada por el Abanil
Juan Arevilla Lopez de ochocientos sesenta
y setas cuanuta centuros por jornales y
materiales invertidos en el adquirenado
de la via publica y demás gastos hechos
en el paso de la Comisaria y Pilas publi-
co.

No habiendo más asuntos de que

©



tratar, el dicho Alcalde acordó levantar
la sesión y valeda la presente acta que
firma de los señores concejales que yo

Y el dicho certifico =



Felipe Formado

Par Bauriel

José María del González

José María

CE

Francisco Gallego

Juan José Aguado

Juan Esteban

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 1910

En la villa de Santa Marta a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez; siendo las doce se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales del margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Ferrado Gimenez asistidos del imprescrito Secretario y abierta la sesión fue leída el acta de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde se aprueban varias cuentas presentadas por el Depositario, una de resultas y una puestas en cuenta entenas por recursos a pobres traídas entas; otras de diez puestas cincuenta entenas de recursos a presos detenidos y otra de mil seiscientos treinta y tres puestas treinta y siete centenas por jornales y material invertidos en los meses de Octubre y Noviembre últimos en la reconposición de caminos vecinales.

También se acordó por unanimidad con

©

ceder a D. Aureliano Ramirez la gratifi-
cacion de ochocientas diez pesetas por sus tra-
bajos en la Secretaria y arreglo general
del archivo municipal, cuya cantidad ha-
de ser pagada con cargo al capitulo de im-
previstos del presupuesto municipal.

En el mismo acuerdo tambien por unanimi-
dad se acuerda al Secretario de la corporacion
con cargo a dicho capitulo de ~~imp~~previstos la
cantidad de trescientas una pesetas cua-
renta y ocho centimos para pago de sus gus-
tos en el viage a Madrid acordada en
sesion del treinta de Octubre del año corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que yo el tico certifico



~~Felipe Jimenez~~ ~~Don Juan~~

José María González

José María

José María

Juan Antonio Gallego

Juan Antonio

Juan Antonio